

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 87

15 de octubre de 2020

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 29/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-7(XI)/2019 RGEF.5207, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole que: impulse una Ley de Armonización para la Unidad de Mercado que impida la fragmentación económica. Elimine las barreras normativas regionales que obstaculicen la transferencia de tecnología y la transformación digital, la creación y participación en empresas de base tecnológica y startups, y las que afectan a su crecimiento y desarrollo. Impulse la supresión de todo tipo de tasas e impuestos para la constitución y puesta en marcha de una empresa sea cual sea la forma jurídica que adopte. Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: poner en marcha la Ley de Mercado Abierto, anunciada en el Debate sobre la Orientación de Política General del Gobierno, para que todo producto, empresa o autónomo establecido en España pueda operar libremente en la Comunidad de Madrid sin la necesidad de solicitar ningún otro permiso o licencia de actividad.....	11787
— Resolución núm. 30/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-71/2020 RGEF.6938, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a: utilizar todos los instrumentos a su alcance para garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones de los Tribunales de Justicia, incluida la actuación y la interposición de los recursos que resulten pertinentes contemplados en el TFUE respecto de las decisiones tomadas con relación a los	

señores Carles Puigdemont i Casamajó, Antoni Comin i Oliveres y Clara Ponsati i Obiols. Impulsar una reforma de la Euroorden para dotar a este procedimiento judicial trasfronterizo de los mecanismos que permitan reforzar el Estado de derecho y la democracia en todo el territorio de la Unión Europea. Presentar o apoyar iniciativas legislativas que propongan las reformas oportunas para que a los declarados rebeldes por un Tribunal de Justicia se les suspenda su derecho de sufragio pasivo. 11787-11788

— **Resolución núm. 31/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-209/2020 RGEF.22354, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y grupos de la Asamblea de Madrid que forman el Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista. 2. Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. 3. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021, ejecutando íntegramente el presupuesto asignado a la misma. 4. Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen por salud pública y porque su actividad es violencia machista. 5. Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución. 11788-11790

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 1/2020 de la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública**, de fecha 30 de septiembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-207/2020 RGEF.22274, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Entregar a la Asamblea de Madrid la ejecución presupuestaria del mes de diciembre de cada año, de forma análoga a la que se lleva a cabo de forma mensual hasta el mes de noviembre, con un plazo máximo de dos meses desde que se finalice el mes en el que se lleva a efecto la ejecución presupuestaria. 2.- Publicar la ejecución presupuestaria del mes de diciembre en el Portal de Transparencia, de forma que todos los ciudadanos tengan igualmente acceso a esta información. 3.- Habilitar el acceso para todos los Diputados de la Asamblea de Madrid, a los sistemas de información de ejecución presupuestaria que se utilizan en la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública. 4.- Que dicha publicación de la ejecución presupuestaria del mes de diciembre se realice con efectos retroactivos, al menos, respecto de los últimos 5 presupuestos anteriores publicados. 5.- Desarrollar las capacidades para publicar un detalle exhaustivo de gastos bajo el principio de máxima transparencia, donde se pueda llegar a ver copia de todas las facturas giradas por empresarios o particulares a cualquier Administración y organismo público, así como copia de la transferencia o medio de pago. 6.- Entregar a la Asamblea de Madrid y publicar en el portal de transparencia las ejecuciones presupuestarias mensuales de las empresas públicas y otros entes públicos de la Comunidad de Madrid, también atendiendo a la retroactividad respecto a los últimos 5 presupuestos anteriores publicados. 11790-11791

- **Resolución núm. 2/2020 de la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras**, de fecha 9 de octubre de 2020, sobre la Proposición No de Ley PNL-129/2020 RGEF.12501, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a difundir, a través de aquellos soportes físicos (marquesinas, paneles informativos de carreteras, etc.) y digitales (redes sociales, aplicaciones, etc.) de los que disponga, una campaña de promoción del transporte público, focalizado en sus beneficios y la seguridad en su uso tanto cotidiano, como en las diferentes fases de la desescalada del estado de alarma provocado por la pandemia del COVID-19. 11791-11792

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

- **Proyecto de Ley PL-3/2020 RGEF.24001**. De reconocimiento de la universidad privada "Universidad Internacional de la Empresa". 11792-11799

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879 y RGEF.23963/2020**. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid. 11799-11802

- **PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879 y RGEF.23998/2020**. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid. 11802-11815

- **Proposición de Ley PROP.L-7/2020 RGEF.23700**. Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de modificación de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. 11815-11817

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-230/2020 RGEF.23616**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Modificar la "Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018" a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. - Modificar la "Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid" a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. Para su tramitación ante la Comisión de Educación. 11818-11819

- **PNL-231/2020 RGE.23617.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Modificar la “Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. - Modificar la “Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. 11819-11820
- **PNL-232/2020 RGE.23845.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para que, en un plazo de tres meses desde la aprobación de esta PNL, defina la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que establezca las necesidades reales del personal de acuerdo con las demandas de los servicios de RTVM. Para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid. 11820-11821
- **PNL-233/2020 RGE.23911.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Impulsar un Pacto Regional contra la desigualdad y a favor del Reequilibrio de la Comunidad de Madrid entre el Gobierno de la Comunidad, con participación de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, los municipios de las zonas afectadas y las entidades del tercer sector; - Promover la creación de un fondo de Reequilibrio Territorial con dotación presupuestaria anual que garantice la mejora en infraestructuras de transporte, educación, servicios sociales y sanidad para desarrollar el pacto con una cantidad no menor al 7% del presupuesto de la CM; - Dedicar, a cierre de ejercicio 2020, no menos del 50% de los fondos transferidos por el Estado con motivo de la pandemia al refuerzo de servicios de educación, atención primaria y emergencia social en los municipios del sur y el este más afectados por la pandemia; - Vincular la programación de fondos y programas europeos que, con motivo de la crisis, se soliciten y reciban a través del Gobierno de España, a la cofinanciación de nuevas infraestructuras y prestación de servicios educativos, de refuerzo en la atención primaria, educación y atención social así como de cuidados a nuestros mayores, hasta alcanzar un mínimo del 55% con especial atención a la implementación de programas de innovación en la lucha contra el desempleo y de mejora de las condiciones de acceso a los servicios básicos..... 11821-11823
- **PNL-234/2020 RGE.23965.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Asegurar el carácter disuasorio del aparcamiento de la Estación de Ferrocarril de Majadahonda, estableciendo su gratuidad para los usuarios, o alternativamente, aplicando tarifas lo suficientemente bajas como para incentivar el transporte intermodal. Segundo: Realizar una actuación conjunta entre ADIF, Renfe Viajeros, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador en la zona de la estación. Tercero: Impulsar un acuerdo con Renfe Viajeros para la adecuación de un segundo acceso a los andenes por la cabecera opuesta a la actual estación. Cuarto: Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que establezca una línea lanzadera de autobuses directa entre el aparcamiento disuasorio de Majadahonda y el intercambiador de Moncloa. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras..... 11824-11827

- **PNL-235/2020 RGEF.23966.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de un convenio de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con Instituciones Penitenciarias para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio. 2. La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre cada uno de los Centros Penitenciarios localizados en la Comunidad de Madrid, con los centros directivos de los Cuerpos de Bomberos de los que dependa el Centro Penitenciario. 3. La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya existentes elaborados por los diversos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los servicios de bomberos municipales de Madrid (capital), Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés. 11827-11829
- **PNL-236/2020 RGEF.23967.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a: 1. Garantizar la independencia del Poder Judicial, ajena a cualquier tipo de injerencia en su actuación. 0. Evitar que los concretos intereses o coyunturas políticas incidan en el normal funcionamiento de las instituciones y poderes del Estado, los mismos que garantizan la indisoluble unidad de la Nación Española, nuestra democracia y nuestras libertades. 2. Defender y proteger la institución cumplimiento a su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución. 11829-11830
- **PNL-237/2020 RGEF.24004.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas. 2) Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3) Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5-07-18, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental..... 11830-11832
- **PNL-238/2020 RGEF.24005.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas. 2) Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3) Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5-07-18, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad..... 11832-11835

2.5 MOCIONES

- **M-1/2020 RGE.24141.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-19/2020 RGE.10442, con el siguiente objeto: política del Consejo de Gobierno frente al COVID-19 en el ámbito de los centros residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid..... 11835-11837

2.6 INTERPELACIONES

- **I-26/2020 RGE.24008.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de I+D+i en la Comunidad de Madrid..... 11837

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-3372/2020 RGE.23726.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación que existe entre la pandemia por el SARS-CoV-2 y el Cuerpo de bomberos para invertir en equipos críticos de rescate y extinción, con una inversión valorada en 308.253,72 euros, según informe presentado al Consejo de Gobierno del pasado 2-09-20. 11837
- **PE-3374/2020 RGE.23763.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se están utilizando los quirófanos de hospitales con poca presión asistencial para operar y tratar a pacientes sin patología COVID-19. 11838
- **PE-3375/2020 RGE.23770.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno Regional ampliar el número de estaciones de medición de contaminantes atmosféricos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid..... 11838
- **PE-3376/2020 RGE.23843.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Canal de Isabel II para las infraestructuras y terrenos de su propiedad en el denominado Cerro Almodóvar, situado en el distrito de Vicálvaro en la ciudad de Madrid, junto a la A3 y el Pinar de Santa Eugenia..... 11838
- **PE-3377/2020 RGE.23844.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Plan de Acción contra el Ruido de las Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid solo contempla medidas para diez zonas cuando existen 36 zonas con afección alta y 19 con afección media. 11838
- **PE-3378/2020 RGE.23847.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la tramitación de los pliegos para la contratación de la gestión de los Teatros del Canal de la Comunidad de Madrid. 11838

- **PE-3380/2020 RGE.23899.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la rebaja de 19 millones de euros, anunciada por la expresidenta regional Cristina Cifuentes, del canon establecido entre la Comunidad de Madrid y la empresa concesionaria de Metro Ligero Oeste. 11838
- **PE-3381/2020 RGE.23934.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han llevado a cabo para cumplir la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación CA5_2018, relativa a la designación e identificación del responsable del contrato. 11838

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-13622/2020 RGE.23762 (Transformada de PE-3373/2020 RGE.23762).** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: categoría de la relación mensual de recursos humanos publicada por el SERMAS en su web oficial en que se encuentran los profesionales dedicados a las labores de rastreo de contactos de casos positivos para infección por SARS-CoV-2. 11839
- **PI-13623/2020 RGE.23878 (Transformada de PE-3379/2020 RGE.23878).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por Consejerías del número de funcionarios interinos que llevan más de tres años en el puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid a la última fecha disponible. 11839

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-959/2020 RGE.90 (Transformada de PCOP-4/2020 RGE.90).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno que la actual Comisionada para el Bienestar Animal reúne las condiciones necesarias y exigibles del cargo para el que ha sido nombrada. 11839-11840
- **PE-972/2020 RGE.135 (Transformada de PCOP-19/2020 RGE.135).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Sanidad para pagar la deuda contraída con la Fundación Jiménez Díaz, el Hospital de Villalba, el Hospital Rey Juan Carlos y el Hospital Infanta Elena desde el año 2015. 11840
- **PE-986/2020 RGE.339 (Transformada de PCOP-35/2020 RGE.339).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el programa de enseñanza bilingüe. 11840
- **PE-987/2020 RGE.340 (Transformada de PCOP-36/2020 RGE.340).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid. 11840
- **PE-1010/2020 RGE.1159 (Transformada de PCOP-65/2020 RGE.1159).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las frecuentes caídas de los techos de los hospitales públicos de Madrid. 11841

- **PE-1012/2020 RGEF.1161 (Transformada de PCOP-67/2020 RGEF.1161).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión de la epidemia de gripe de este año. 11841
- **PE-1013/2020 RGEF.1162 (Transformada de PCOP-68/2020 RGEF.1162).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estado de las urgencias de los hospitales madrileños. 11841
- **PE-1015/2020 RGEF.1174 (Transformada de PCOP-70/2020 RGEF.1174).** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de colaboración que tiene previsto el Gobierno con las escuelas municipales de música y danza de la Comunidad de Madrid. 11841
- **PE-1069/2020 RGEF.1328 (Transformada de PCOP-128/2020 RGEF.1328).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para fomentar y desarrollar la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid. 11842
- **PE-1071/2020 RGEF.1330 (Transformada de PCOP-130/2020 RGEF.1330).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema del vertedero de vidrio del municipio de Ajalvir. 11842
- **PE-1073/2020 RGEF.1332 (Transformada de PCOP-132/2020 RGEF.1332).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que tiene el Gobierno sobre las zonas inundables de la Comunidad. 11842
- **PE-1074/2020 RGEF.1333 (Transformada de PCOP-133/2020 RGEF.1333).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno paliar la contaminación odorífera. 11843
- **PE-1075/2020 RGEF.1334 (Transformada de PCOP-134/2020 RGEF.1334).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de conservación del río Tajuña que tiene el Gobierno. 11843
- **PE-1076/2020 RGEF.1335 (Transformada de PCOP-135/2020 RGEF.1335).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de impulsar una Ley de Caza para la Comunidad. 11843
- **PE-1077/2020 RGEF.1336 (Transformada de PCOP-136/2020 RGEF.1336).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fomentar la reducción de uso de plásticos. 11844
- **PE-1078/2020 RGEF.1337 (Transformada de PCOP-137/2020 RGEF.1337).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que implementará el Gobierno para alcanzar los porcentajes de reciclaje que marca la Unión Europea para este año 2020. 11844
- **PE-1079/2020 RGEF.1338 (Transformada de PCOP-138/2020 RGEF.1338).** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará el Gobierno para fomentar el uso de agua pública en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. 11844-11845

- **PE-1115/2020 RGEP.1726 (Transformada de PCOP-191/2020 RGEP.1726)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a eliminar el Consejero de Educación y Juventud el PIN parental que existe actualmente en el sistema educativo que permite elegir entre religión u otros contenidos de carácter ético. 11845
- **PE-1119/2020 RGEP.1731 (Transformada de PCOP-196/2020 RGEP.1731)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: incremento en gasto en medicamentos del 2010 al 2019..... 11845
- **PE-1120/2020 RGEP.1732 (Transformada de PCOP-197/2020 RGEP.1732)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual en que se encuentra el desarrollo del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM)..... 11845-11846
- **PE-1121/2020 RGEP.1736 (Transformada de PCOP-201/2020 RGEP.1736)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para reducir el número de muertes por trastornos mentales y del comportamiento. 11846
- **PE-1123/2020 RGEP.1739 (Transformada de PCOP-204/2020 RGEP.1739)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para reducir el número de muertes por suicidios..... 11846
- **PE-1124/2020 RGEP.1740 (Transformada de PCOP-205/2020 RGEP.1740)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que lleva a cabo el Gobierno para facilitar la adopción como alternativa para las mujeres gestantes que se plantean abortar..... 11847
- **PE-1125/2020 RGEP.1741 (Transformada de PCOP-206/2020 RGEP.1741)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que lleva a cabo el Gobierno para prevenir el aborto en mujeres gestantes. 11847
- **PE-1134/2020 RGEP.1750 (Transformada de PCOP-215/2020 RGEP.1750)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del artículo 29.4 de la Ley del Suelo, vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas"... 11847-11848
- **PE-1135/2020 RGEP.1751 (Transformada de PCOP-216/2020 RGEP.1751)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desempeño del Canal Gestión Lanzarote... 11848
- **PE-1138/2020 RGEP.1755 (Transformada de PCOP-220/2020 RGEP.1755)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto establecer algún mecanismo de ayuda a las familias para cumplir con el artículo 27.4 de la Constitución que establece: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita". 11848
- **PE-1153/2020 RGEP.1864 (Transformada de PCOP-243/2020 RGEP.1864)**. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a permitir el Gobierno que el Colegio Blas de Lezo aplique el veto parental sobre actividades complementarias..... 11848

- **PE-1154/2020 RGEF.1865 (Transformada de PCOP-244/2020 RGEF.1865).** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha comenzado el Gobierno a permitir que los centros educativos de la Comunidad de Madrid comiencen a aplicar el veto parental a actividades complementarias..... 11849
- **PE-1155/2020 RGEF.1913 (Transformada de PCOP-245/2020 RGEF.1913).** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: postura que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la oposición vecinal al traslado de residuos de la mancomunidad del Este a la planta de residuos de Valdemingómez. 11849
- **PE-1205/2020 RGEF.2245 (Transformada de PCOP-308/2020 RGEF.2245).** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las posibles irregularidades en la ejecución y los decepcionantes resultados de las pruebas del programa PISA. 11849
- **PE-1213/2020 RGEF.2333 (Transformada de PCOP-321/2020 RGEF.2333).** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación que tiene previsto el Gobierno para atender un posible caso de infección por el virus 2019-nCoV en la Comunidad de Madrid..... 11849
- **PE-1227/2020 RGEF.2807 (Transformada de PCOP-364/2020 RGEF.2807).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: problemas que afronta la educación madrileña según el Gobierno Regional. 11850
- **PE-1257/2020 RGEF.3405 (Transformada de PCOP-419/2020 RGEF.3405).** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los resultados arrojados por la Encuesta Domiciliaria de Movilidad de la Comunidad de Madrid, puesta en marcha en el año 2018..... 11850
- **PE-1271/2020 RGEF.4160 (Transformada de PCOP-449/2020 RGEF.4160).** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está garantizando el cumplimiento del artículo 38.3 de la Ley 3/16, de 22 de julio, de la Comunidad de Madrid..... 11850
- **PE-1273/2020 RGEF.4162 (Transformada de PCOP-451/2020 RGEF.4162).** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está considerando el Gobierno implantar el veto parental..... 11850-11851
- **PE-1279/2020 RGEF.4175 (Transformada de PCOP-460/2020 RGEF.4175).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los pacientes en lista de espera quirúrgica. 11851
- **PE-1282/2020 RGEF.4258 (Transformada de PCOP-464/2020 RGEF.4258).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el plan de medidas de prevención para la convivencia entre el lobo y la ganadería de la Comunidad de Madrid..... 11851
- **PE-1283/2020 RGEF.4259 (Transformada de PCOP-465/2020 RGEF.4259).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para evitar la cría ilegal de mascotas en la Comunidad de Madrid..... 11851

- **PE-1284/2020 RGEF.4266 (Transformada de PCOP-466/2020 RGEF.4266)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la Guía de Actuaciones Sanitarias para la prevención de la mutilación genital femenina..... 11852
- **PE-1316/2020 RGEF.6862 (Transformada de PCOP-529/2020 RGEF.6862)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha personado la Comunidad de Madrid en algún procedimiento judicial por coacciones a los derechos fundamentales vinculados a la interrupción voluntaria del embarazo..... 11852
- **PE-1317/2020 RGEF.6863 (Transformada de PCOP-530/2020 RGEF.6863)**. De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha formalizado la Comunidad de Madrid alguna denuncia contra las coacciones que se producen frente a las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo..... 11852
- **PE-1339/2020 RGEF.7138 (Transformada de PCOP-563/2020 RGEF.7138)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la existencia de perspectiva de género en la asignación de ayudas y subvenciones de los diferentes programas presupuestarios que dependen de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad..... 11852-11857
- **PE-1342/2020 RGEF.7143 (Transformada de PCOP-568/2020 RGEF.7143)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto algún plan de actuación para el análisis, reducción y prevención de los suicidios en la Comunidad de Madrid. 11857
- **PE-1365/2020 RGEF.7490 (Transformada de PCOP-601/2020 RGEF.7490)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de los datos obtenidos en la Encuesta de Movilidad de la Comunidad de Madrid 2018..... 11857
- **PE-1370/2020 RGEF.8069 (Transformada de PCOP-614/2020 RGEF.8069)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores..... 11858
- **PE-1371/2020 RGEF.8070 (Transformada de PCOP-615/2020 RGEF.8070)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Erasmus Agrario que ha anunciado la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad dentro del Plan Terra. 11858
- **PE-1372/2020 RGEF.8071 (Transformada de PCOP-616/2020 RGEF.8071)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el anunciado Plan Terra va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores y ganaderos. 11858

- **PE-1394/2020 RGEF.8652 (Transformada de PCOP-643/2020 RGEF.8652)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen ustedes previsto aumentar el módulo de concierto que no cubre los costes de la plaza escolar en los colegios concertados de la Comunidad de Madrid. . . . 11858
- **PE-1395/2020 RGEF.8653 (Transformada de PCOP-644/2020 RGEF.8653)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede dar a conocer el coste unitario por alumno de la plaza escolar en la escuela pública en cada una de las etapas educativas en la Comunidad de Madrid. . . . 11859
- **PE-1424/2020 RGEF.8926 (Transformada de PCOP-677/2020 RGEF.8926)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid dar solución a la construcción por fase que afecta al alumnado de escuelas públicas de la región. 11859
- **PE-1432/2020 RGEF.8938 (Transformada de PCOP-686/2020 RGEF.8938)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad para dar solución al problema de las infraestructuras educativas en la región. 11859
- **PE-1452/2020 RGEF.9100 (Transformada de PCOP-712/2020 RGEF.9100)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que, en materia de empleo, va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que sea posible conciliar el cuidado de niños y niñas con el empleo durante el tiempo que estén vigentes las medidas para combatir la expansión del coronavirus. 11859
- **PE-1453/2020 RGEF.9101 (Transformada de PCOP-713/2020 RGEF.9101)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Comunidad de Madrid la alimentación de los y las escolares que la tienen garantizada por los comedores escolares durante el tiempo que estos se mantengan cerrados. 11860
- **PE-1495/2020 RGEF.9794 (Transformada de PCOP-780/2020 RGEF.9794)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está asegurando la frecuencia suficiente en Metro de Madrid para garantizar la seguridad de usuarios y trabajadores y cuál es el Plan de Contingencia para, en su caso, mantenerlo, aunque la incidencia de bajas médicas en la plantilla aumente. 11860
- **PE-1545/2020 RGEF.10133 (Transformada de PCOP-863/2020 RGEF.10133)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la mejor alternativa de movilidad en la fase de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 es el uso del vehículo privado. 11860
- **PE-1555/2020 RGEF.10207 (Transformada de PCOP-878/2020 RGEF.10207)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y protocolos que se han aplicado para trasladar y gestionar los residuos sanitarios procedentes de la crisis del COVID-19 en la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez. 11860-11861

- **PE-1623/2020 RGEF.10506 (Transformada de PCOP-977/2020 RGEF.10506)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para favorecer el uso del transporte público, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud pública de los usuarios y trabajadores de los diferentes operadores del transporte tras la crisis del COVID-19..... 11861
- **PE-1624/2020 RGEF.10507 (Transformada de PCOP-978/2020 RGEF.10507)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar la sostenibilidad del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19..... 11861-11862
- **PE-2130/2020 RGEF.13330 (Transformada de PCOC-550(XI)/2019 RGEF.13330)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que piensan implementar para fomentar el uso del agua pública en centros públicos de la Comunidad de Madrid..... 11862
- **PE-2135/2020 RGEF.27 (Transformada de PCOC-1/2020 RGEF.27)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno que la actual Comisionada para el Bienestar Animal reúne las condiciones necesarias y exigibles del cargo para el que ha sido nombrada. ... 11862
- **PE-2194/2020 RGEF.1315 (Transformada de PCOC-90/2020 RGEF.1315)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para fomentar y desarrollar la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid..... 11863
- **PE-2196/2020 RGEF.1317 (Transformada de PCOC-92/2020 RGEF.1317)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema del vertedero de vidrio del municipio de Ajalvir. 11863
- **PE-2198/2020 RGEF.1319 (Transformada de PCOC-94/2020 RGEF.1319)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que tiene el Gobierno sobre las zonas inundables de la Comunidad. 11863
- **PE-2199/2020 RGEF.1320 (Transformada de PCOC-95/2020 RGEF.1320)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno paliar la contaminación odorífera. 11864
- **PE-2200/2020 RGEF.1322 (Transformada de PCOC-97/2020 RGEF.1322)**. Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de impulsar una Ley de Caza para la Comunidad. 11864
- **PE-2221/2020 RGEF.1910 (Transformada de PCOC-144/2020 RGEF.1910)**. De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: postura que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la oposición vecinal al traslado de residuos de la mancomunidad del Este a la planta de residuos de Valdemingómez. 11864

- **PE-2317/2020 RGEF.2638 (Transformada de PCOC-288/2020 RGEF.2638)**. De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están poniendo en marcha para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la juventud madrileña. 11864
- **PE-2381/2020 RGEF.3249 (Transformada de PCOC-378/2020 RGEF.3249)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid denominado "Mercado de proximidad" de los productos madrileños. 11865
- **PE-2384/2020 RGEF.3403 (Transformada de PCOC-381/2020 RGEF.3403)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los resultados arrojados por la Encuesta Domiciliaria de Movilidad de la Comunidad de Madrid, puesta en marcha en el año 2018. 11865
- **PE-2386/2020 RGEF.3498 (Transformada de PCOC-383/2020 RGEF.3498)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la anunciada medida del Ayuntamiento de Madrid de sacrificar a más de 11.000 cotorras Argentinas y de Kramer. 11865
- **PE-2402/2020 RGEF.4197 (Transformada de PCOC-402/2020 RGEF.4197)**. De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la Guía de Actuaciones Sanitarias para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina. 11865-11866
- **PE-2404/2020 RGEF.4253 (Transformada de PCOC-404/2020 RGEF.4253)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para evitar la cría ilegal de mascotas en la Comunidad de Madrid. 11866
- **PE-2405/2020 RGEF.4254 (Transformada de PCOC-405/2020 RGEF.4254)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el plan de medidas de prevención para la convivencia de lobo y la ganadería en la Comunidad de Madrid. 11866
- **PE-2406/2020 RGEF.4255 (Transformada de PCOC-406/2020 RGEF.4255)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el estado de conservación de la fauna de peces en la Comunidad de Madrid. 11866-11867
- **PE-2407/2020 RGEF.4256 (Transformada de PCOC-407/2020 RGEF.4256)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando para evitar la proliferación de especies exóticas en el medio natural de la Comunidad de Madrid. 11867
- **PE-2470/2020 RGEF.7071 (Transformada de PCOC-503/2020 RGEF.7071)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de gestión regional para controlar la población de jabalíes de la Comunidad de Madrid. 11867-11868

- **PE-2495/2020 RGEF.7175 (Transformada de PCOC-536/2020 RGEF.7175)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la existencia de perspectiva de género en la asignación de ayudas y subvenciones de los diferentes programas presupuestarios que dependen de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad..... 11868-11873
- **PE-2530/2020 RGEF.8531 (Transformada de PCOC-577/2020 RGEF.8531)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: bases sobre las que se sustenta el acuerdo entre el CRTM y las empresas de Carsharing Respiro y Bluemove, para proporcionar descuentos y acceso directo a sus servicios a los usuarios por medio de la Tarjeta de Transporte Público..... 11873
- **PE-2537/2020 RGEF.8661 (Transformada de PCOC-584/2020 RGEF.8661)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo MERCARURAL (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores..... 11873
- **PE-2538/2020 RGEF.8662 (Transformada de PCOC-585/2020 RGEF.8662)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el anunciado Plan Terra va a ser un instrumento útil para los agricultores y ganaderos. 11873
- **PE-2539/2020 RGEF.8664 (Transformada de PCOC-587/2020 RGEF.8664)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Erasmus Agrario que ha anunciado la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, dentro del Plan Terra. 11874
- **PE-2622/2020 RGEF.10116 (Transformada de PCOC-706/2020 RGEF.10116)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar la crisis económica derivada del coronavirus a la contratación de personal laboral en la Comunidad de Madrid. 11874
- **PE-2623/2020 RGEF.10117 (Transformada de PCOC-707/2020 RGEF.10117)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total que ha autorizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la tramitación de expedientes de adquisición de equipos de protección contra el coronavirus por procedimiento de urgencia a partir del 14 de marzo..... 11874-11875
- **PE-2628/2020 RGEF.10130 (Transformada de PCOC-714/2020 RGEF.10130)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la mejor alternativa de movilidad en la fase de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 es el uso del vehículo privado..... 11875
- **PE-2651/2020 RGEF.10646 (Transformada de PCOC-761/2020 RGEF.10646)**. Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar el derecho a la movilidad de todos los madrileños tras la crisis del COVID-19. 11875-11876

- **PE-2896/2020 RGEF.13919 (Transformada de PCOC-1089/2020 RGEF.13919)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a fecha 31 de abril no se hubiera utilizado ni un euro de fondo de contingencia..... 11876
- **PE-2924/2020 RGEF.13923 (Transformada de PCOP-1701/2020 RGEF.13923)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a fecha 31 de abril no se hubiera utilizado ni un euro de fondo de contingencia..... 11876

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-117/2020 RGEF.11903**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de octubre de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-117/2020 RGEF.11903, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Reitere el cumplimiento de la Proposición No de Ley PNL-60/2019 RGEF.7805 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie. 2.- Asuma el compromiso de elaborar una Ley de Atención Primaria que recoja los principios que se relacionan... 11876-11878
- **PNL-141/2020 RGEF.13369**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de octubre de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-141/2020 RGEF.13369, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID-19..... 11878
- **PNL-155/2020 RGEF.14119**. Acuerdo de la Comisión de Vivienda y Administración Local, de fecha 7 de octubre de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-155/2020 RGEF.14119, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Reconocer el derecho a la vivienda digna de toda la población de la Comunidad de Madrid; 2.- La ampliación de vivienda pública en la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio y ampliación de los derechos de tanteo y retracto, y 3.- Llevar a cabo el desarrollo normativo del derecho de tanteo y retracto señalado en el artículo 182.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid a fin de establecer un régimen jurídico específico sobre su ejercicio preferente para extenderlo a las viviendas transmitidas en ejecución hipotecaria o venta extrajudicial en sede notarial y para las transmitidas mediante dación en pago de deuda con garantía hipotecaria. 11878-11879
- **PNL-203/2020 RGEF.22130**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de octubre de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-203/2020 RGEF.22130, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid reprueba la actuación política al Consejero de Educación y Juventud, Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, por su gestión del comienzo del curso 2020/2021, y por tanto, exigía su dimisión o cese inmediato. 11879

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-1(XI)/2019 RGEF.4300 y RGEF.23997/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-1(XI)/2019 RGEF.4300, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- No valerse de los votos de los partidos que defienden una ideología de extrema derecha para gobernar. 2.- Desarrollo y cumplimiento de las leyes autonómicas relativas a la LGTBIfobia y las personas Trans, con especial atención en lo que respecta a las medidas de empleo para personas Trans. 3.- Implementar la Prep (Profilaxis Pre Exposición) en la Comunidad de Madrid unidas a otras estrategias de prevención del VIH y otras ITS. 4.- Trabajar por cumplir el objetivo de OnuSida del 90-90-90 (90 % de personas diagnosticadas, 90 % de personas en tratamiento y 90 % con carga viral indetectable). Además de incorporar el cuarto 90 referente a la calidad de vida de las personas con VIH. 5.- Promover acciones y medidas encaminadas a prevenir y erradicar el acoso escolar a personas LGTB+, así como promover la educación en la diversidad en todos los ámbitos. 6.- Llevar a cabo políticas efectivas de acogida a personas LGTB+ refugiadas y solicitantes de asilo. 7.- Creación del Centro LGTB+ de Madrid. Un espacio polivalente que sirva de acogimiento de activistas, entidades, creadores, y con los servicios necesarios para atender a la población LGTB+. 8.- Desarrollo de políticas efectivas para lograr una inclusión plena de las personas mayores LGTB+ en todos los ámbitos, especialmente en las residencias. 9.- Fomento del respeto y la inclusión de la diversidad en el deporte desde la base. 10.- Promocionar acciones culturales y artísticas encaminadas a la visibilidad de la realidad LGTB+ 11879
- **PNL-72(XI)/2019 RGEF.8688 y RGEF.23997/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-72(XI)/2019 RGEF.8688, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 1.- Elaboración de un Plan Regional Integrado de Energía y Clima que aborde los aspectos que se relacionan. 2.- En dicho Plan, además, se estudiarán los impactos en la economía y la industria madrileña, el empleo y la salud pública, con un proceso de implicación ciudadana que posibilite una transición global. 11880
- **PNL-69/2020 RGEF.6932 y RGEF.24003/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-69/2020 RGEF.6932, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar, en el plazo máximo de un mes, una mesa de emergencia ambiental que reúna a todas las Administraciones involucradas para diseñar una hoja de ruta consensuada que, clarificando responsabilidades competenciales y repartiendo de modo equitativo las cargas presupuestarias, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años. 2.- Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3.- Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270, aprobada por unanimidad en el Pleno de 5 de julio de 2018, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental. 11880

- **PNL-83/2020 RGEF.8532 y RGEF.24002/2020.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-83/2020 RGEF.8532, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar, en el plazo máximo de un mes, una mesa de emergencia ambiental que reúna a todas las Administraciones involucradas para diseñar una hoja de ruta consensuada que, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años. 2.- Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3.- Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental..... 11880

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-2043/2020 RGEF.23913.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes globales de su Consejería en las materias que son de su competencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 11881
- **C-2049/2020 RGEF.23971.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: proyecto Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra. (Por vía art. 208 RAM) ... 11881
- **C-2050/2020 RGEF.23972.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo Programa Regional de Inversiones. (Por vía art. 208 RAM) 11882
- **C-2059/2020 RGEF.24006.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid ante el Pleno, con el siguiente objeto: modificación del Consejo de Gobierno, ante el nombramiento de un nuevo Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad. (Por vía art. 208 RAM) 11882

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-2012/2020 RGEF.23567.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid, la distribución y criterios para el mismo. (Por vía art. 210 RAM) 11882-11883

- **C-2013/2020 RGE.23568.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto desarrollar durante el último trimestre del año 2020 y año 2021. (Por vía art. 209 RAM) 11883
- **C-2014/2020 RGE.23569.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Relaciones con la Asamblea ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto implementar para mejorar la agilidad y el contenido de la información que desde el Gobierno Autonómico se remite a los Diputados de la Asamblea. (Por vía art. 210 RAM) 11883
- **C-2015/2020 RGE.23570.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: prioridades con respecto de la empresa pública Canal de Isabel II, S.A. (Por vía art. 209 RAM) 11884
- **C-2016/2020 RGE.23571.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del CEO del Canal de Isabel II, S.A. ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: líneas generales y planes que pretende desarrollar en la empresa pública. (Por vía art. 210 RAM) 11884
- **C-2017/2020 RGE.23599.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font García, Presidente de FAMMA, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidad de un plan estratégico para las personas con discapacidad física en el ámbito de la educación, para paliar las consecuencias producidas por la crisis del coronavirus. (Por vía art. 211 RAM) 11884-11885
- **C-2018/2020 RGE.23658.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la persona representante de Médicos sin Fronteras ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: presentar el informe “Tarde, poco y mal: El inaceptable desamparo de los mayores en residencias durante la COVID-19 en España”. (Por vía art. 211 RAM) 11885
- **C-2020/2020 RGE.23676.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Vergara Ramírez, maestro y pedagogo especializado en gestión y dirección de centros educativos. Experto en Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABS) y Aprendizaje Servicio, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: relevancia de las metodologías activas para conseguir una educación de calidad. (Por vía art. 211 RAM)..... 11885
- **C-2021/2020 RGE.23677.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Lucas Gortázar, licenciado en Matemáticas y Doctor en Economía. Especialista en el ámbito de las políticas educativas y sociales, con experiencia en reformas de gobierno y análisis de las políticas públicas, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: necesidades y retos a los que se enfrenta la educación madrileña durante el curso 20-21. (Por vía art. 211 RAM) 11885-11886

- **C-2022/2020 RGE.23678.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Vizcaíno, Maestra de Educación Infantil y Primaria de la escuela pública, experta en aprendizaje basado en proyectos, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: enfoque y valores que necesita una escuela para ser innovadora, participativa e inclusiva. (Por vía art. 211 RAM) 11886
- **C-2023/2020 RGE.23679.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Guzmán Fernández, Creador de Opinión20, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: cambios que debe abordar el sistema educativo madrileño con el fin de formar a los jóvenes en las habilidades que necesitan para prosperar en la sociedad actual. (Por vía art. 211 RAM). 11886
- **C-2024/2020 RGE.23680.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Torregrosa. Maestro y Presidente de la Red Española de Aprendizaje-Servicio, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: impacto que las experiencias de aprendizaje por servicio tienen en la motivación del alumnado y en el descenso del abandono escolar. (Por vía art. 211 RAM) 11886-11887
- **C-2025/2020 RGE.23681.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Feito. Catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: necesidades y retos a los que se enfrenta la educación madrileña durante el curso 2020-2021. (Por vía art. 211 RAM) 11887
- **C-2026/2020 RGE.23764.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de los trabajadores y trabajadoras de HISPANAGUA. (Por vía art. 209 RAM) 11887
- **C-2027/2020 RGE.23765.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font García, representante de FAMMA Cocemfe Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: retos en materia de accesibilidad universal en la Comunidad de Madrid para las personas con algún tipo de discapacidad y diversidad funcional. (Por vía art. 211 RAM) 11888
- **C-2028/2020 RGE.23766.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la asociación La Encina de Las Rozas ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación ambiental del denominado “Conjunto Kodak” en Las Rozas. (Por vía art. 211 RAM) 11888
- **C-2029/2020 RGE.23767.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la asociación La Encina de Las Rozas ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación ambiental de la zona de Canal de Guadarrama y Presa del Gasco. (Por vía art. 211 RAM) 11888-11889

- **C-2032/2020 RGE.23866.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elvira Perona Urizar, o personas en quien designe, en calidad de Presidenta de la Asociación de Acogedores de Menores de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su asociación y propuestas para favorecer el acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 11889
- **C-2033/2020 RGE.23867.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del representante del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las Entidades Sociales a las que representan. (Se hace constar que el compareciente es menor de 18 años y mayor de 14 años). (Por vía art. 211 RAM) 11889-11890
- **C-2034/2020 RGE.23868.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Comisión de Deportes de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: necesidades y situación de los municipios madrileños en el ámbito del deporte y la actividad física. (Por vía art. 211 RAM) 11890
- **C-2035/2020 RGE.23871.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: explicar por qué no hay un responsable de Cultura en Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 11890
- **C-2037/2020 RGE.23876.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha en aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: "C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 – Concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía art. 210 RAM)..... 11890-11891
- **C-2038/2020 RGE.23877.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Armando Resino Sabater, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para facilitar la aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: "C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 – Concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía art. 210 RAM) 11891
- **C-2039/2020 RGE.23881.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: "Proyecto Arco Verde". (Por vía art. 209 RAM) 11891

- **C-2040/2020 RGE.P.23882.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: proyectos y actividades a desarrollar a lo largo de la presente Legislatura. (Por vía art. 221 RAM) 11892
- **C-2042/2020 RGE.P.23912.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 11892
- **C-2044/2020 RGE.P.23924.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. (Por vía art. 209 RAM)..... 11892-11893
- **C-2045/2020 RGE.P.23937.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: mecanismos de cooperación con el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas limítrofes. (Por vía art. 210 RAM) 11893
- **C-2046/2020 RGE.P.23938.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Empleo ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: valoraciones que hayan realizado en sus áreas de competencia sobre los datos de desempleo de septiembre en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 11893
- **C-2047/2020 RGE.P.23968.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cumplimiento del Contrato-Programa 2018-2020. (Por vía art. 221 RAM) 11893-11894
- **C-2048/2020 RGE.P.23969.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: contenido y renovación del Contrato-Programa previsto para el periodo 2021-2024. (Por vía art. 221 RAM) 11894
- **C-2052/2020 RGE.P.23986.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: política general y planes de su Consejería durante la presente Legislatura en los ámbitos de su competencia relacionados con la Discapacidad. (Por vía art. 209.1 a) RAM) 11894
- **C-2053/2020 RGE.P.23987.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación sobre la política general y planes de su Consejería durante la presente Legislatura. (Por vía art. 209.1 a) RAM) 11894-11895

- **C-2054/2020 RGEF.23988.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: política general y planes de su Consejería durante la presente Legislatura en los ámbitos de competencia relacionados con la situación de la Mujer en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1 a) RAM) 11895
- **C-2055/2020 RGEF.23989.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para eliminar las duplicidades administrativas de servicios existentes entre la Comunidad de Madrid y los distintos ayuntamientos de la región. (Por vía art. 209 RAM) 11895
- **C-2056/2020 RGEF.23990.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para informar sobre las líneas generales del nuevo Plan de Inversiones Regional. (Por vía art. 209 RAM) 11896
- **C-2057/2020 RGEF.23991.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. (Por vía art. 209 RAM) 11896

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-2521/2020 RGEF.23587.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Consejo de Gobierno en cuanto a la coordinación con otras administraciones públicas sobre las actuaciones contra la epidemia por SARS-Cov-2..... 11897
- **PCOP-2581/2020 RGEF.23696.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a reorientar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas de Igualdad, Natalidad, Familias y Políticas Sociales tras el anuncio de dimisión del Consejero Alberto Reyero Zubiri. 11897
- **PCOP-2582/2020 RGEF.23701.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la presentación del Recurso contencioso administrativo contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20 es compatible con la lealtad institucional necesaria para el objetivo común de controlar pandemia COVID-19..... 11897
- **PCOP-2583/2020 RGEF.23806.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a realizar test rápidos a escolares en los centros educativos de la Comunidad, tras la contratación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 30 de septiembre, en el que se aprueba realizar 100.000 test serológicos al personal de centros educativos de la Comunidad de Madrid..... 11898

- **PCOP-2585/2020 RGEP.23808.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Consejo de Gobierno sobre la fractura digital en centros educativos en la Comunidad, dado que el reciente informe PISA señala a España en una situación de desigualdad de infraestructuras entre centros educativos. 11898
- **PCOP-2586/2020 RGEP.23809.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo concretas para la conciliación familiar en el contexto de la segunda ola por el SARS-COV2 que afecta a nuestra Comunidad. 11898
- **PCOP-2587/2020 RGEP.23810.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: de los 10 millones de euros aprobados el día 30 de septiembre para la compra de test rápidos para combatir el SARS-COV2, se pregunta cuántos recursos se destinarán a realizar pruebas en centros educativos de la Comunidad. 11899
- **PCOP-2588/2020 RGEP.23816.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas que está gestionando el Gobierno Regional en este momento en favor de la rehabilitación de vivienda. 11899
- **PCOP-2590/2020 RGEP.23821.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la coherencia en la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 11899
- **PCOP-2591/2020 RGEP.23822.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la coordinación del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 11899-11900
- **PCOP-2592/2020 RGEP.23823.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la eficacia de la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 11900
- **PCOP-2593/2020 RGEP.23824.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto sobre las familias de las medidas de confinamiento, tanto en la primera como en la segunda ola de la pandemia provocada por COVID-19. 11900
- **PCOP-2594/2020 RGEP.23825.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto sobre la infancia de las medidas de confinamiento, tanto en la primera como en la segunda ola de la pandemia provocada por COVID-19. 11900-11901
- **PCOP-2595/2020 RGEP.23826.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del ejercicio de las competencias de la Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid. 11901
- **PCOP-2598/2020 RGEP.23838.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la prestación del servicio de Ambulancias Programadas en la Comunidad de Madrid. . 11901
- **PCOP-2599/2020 RGEP.23840.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las ayudas al ganado vacuno de lidia en la Comunidad de Madrid. 11901

- **PCOP-2600/2020 RGEF.23880.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene previstas el Gobierno Regional para frenar el aumento de la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. 11902
- **PCOP-2601/2020 RGEF.23926.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación. 11902
- **PCOP-2602/2020 RGEF.23927.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno reforzar la administración pública de cara a la gestión de proyectos europeos. 11902
- **PCOP-2603/2020 RGEF.23928.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa fomentar el Gobierno el desarrollo del Hidrógeno Verde en nuestra región. 11902-11903
- **PCOP-2604/2020 RGEF.23933.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de RR.HH. del SERMAS durante la crisis sanitaria de COVID-19 11903
- **PCOP-2605/2020 RGEF.23942.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid. 11903
- **PCOP-2606/2020 RGEF.23943.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la explicación para que una sentencia firme en fecha 24-02-20, que condena a la Comunidad de Madrid al abono de 47.425.000, euros (+8,31% de intereses anuales), no fuera comunicada a la Consejería afectada (Transportes, Movilidad e Infraestructuras) hasta el 24-06-20. 11903-11904
- **PCOP-2607/2020 RGEF.23944.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera lesivo para la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid que se haya realizado la comunicación de una sentencia firme de 24-02-20, cuatro meses después de dicha fecha a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y que ha supuesto más de 1,3 millones de euros de intereses de demora. 11904
- **PCOP-2617/2020 RGEF.23976.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid ejerce de forma satisfactoria sus funciones como antigua Diputación Provincial en relación con los municipios de nuestra región. 11904
- **PCOP-2618/2020 RGEF.23977.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se pueda reabrir, en el menor tiempo posible, el matadero comarcal de Buitrago del Lozoya, tan necesario para dar servicio a los ganaderos de la Sierra Norte. 11904-11905
- **PCOP-2619/2020 RGEF.23978.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores. 11905

- **PCOP-2620/2020 RGE.23979.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el Programa Regional de Inversiones es un instrumento útil para los pequeños municipios de nuestra comunidad. 11905
- **PCOP-2621/2020 RGE.24009.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está coordinando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los distintos Ayuntamientos la realización de los test de antígenos comprometidos por la Presidenta Isabel Díaz Ayuso el 18-09-20. 11905-11906
- **PCOP-2622/2020 RGE.24010.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el asesoramiento y coordinación del Consejo de la Ciencia y la Tecnología de la Comunidad de Madrid tiene utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la Región. 11906
- **PCOP-2623/2020 RGE.24066.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modalidades en que se han creado plazas de FP para las que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dado fondos a la Comunidad de Madrid. 11906
- **PCOP-2624/2020 RGE.24067.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos en los Centros Educativos de la región. 11906-11907
- **PCOP-2625/2020 RGE.24076.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para bajar la incidencia de casos COVID-19 en la región. 11907
- **PCOP-2626/2020 RGE.24095.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021. ... 11907
- **PCOP-2627/2020 RGE.24096.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación y la evaluación de la pandemia en la Comunidad de Madrid. 11907-11908
- **PCOP-2628/2020 RGE.24102.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado poner en marcha ante la situación laboral de los enfermeros y enfermeras de la región.. 11908
- **PCOP-2629/2020 RGE.24103.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Consejería de Sanidad ha retrasado la notificación de los casos diagnosticados en las nuevas pruebas de la Comunidad de Madrid. 11908
- **PCOP-2630/2020 RGE.24119.** Del Diputado Sr. Menéndez Medrano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas que está gestionando el Gobierno Regional en este momento en favor de la rehabilitación de viviendas. 11908-11909
- **PCOP-2631/2020 RGE.24120.** Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se plantea el Gobierno Regional con la puesta en marcha del Plan de Lectura MadREAD sin límites. 11909

- **PCOP-2632/2020 RGEP.24121.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 128/2020, de 8 de octubre, sobre la Orden del Ministerio de Sanidad transpuesta por la Comunidad de Madrid. 11909
- **PCOP-2633/2020 RGEP.24122.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación económica, social y sanitaria en la Comunidad de Madrid. 11909-11910
- **PCOP-2634/2020 RGEP.24123.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el reparto del Fondo COVID-19 que ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 11910
- **PCOP-2636/2020 RGEP.24125.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el presupuesto disponible por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar la pandemia. 11910
- **PCOP-2637/2020 RGEP.24126.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los pacientes no-COVID dada la saturación del sistema sanitario madrileño. 11910-11911
- **PCOP-2638/2020 RGEP.24127.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la atención de los pacientes no-COVID está viéndose perjudicada por la situación del sistema sanitario fruto de la pandemia..... 11911
- **PCOP-2639/2020 RGEP.24128.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los pacientes no-COVID están recibiendo la atención sanitaria que merecen. 11911
- **PCOP-2640/2020 RGEP.24129.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional está lo suficientemente bien coordinado como para hacer frente a la pandemia. 11911-11912
- **PCOP-2642/2020 RGEP.24131.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la concordancia entre los actos del Gobierno Regional y las declaraciones del Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 11912
- **PCOP-2643/2020 RGEP.24132.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aprobación de la Ley del Suelo. 11912
- **PCOP-2644/2020 RGEP.24133.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es la prioridad de su Gobierno en un escenario de pandemia la liberalización del suelo. 11912
- **PCOP-2645/2020 RGEP.24134.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si necesita la Comunidad de Madrid más recursos para poder hacer frente a la pandemia. 11913

- **PCOP-2646/2020 RGE.24140.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas que se están aplicando en la Comunidad de Madrid contra la pandemia de la COVID-19. 11913
- **PCOP-2647/2020 RGE.24142.** Del Diputado Sr. Brabezo Carballo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno respecto del fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid en su relación con el Plan de recuperación, transformación y resiliencia presentado por el Gobierno de España. 11913
- **PCOP-2648/2020 RGE.24143.** Del Diputado Sra. López Montero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para dar un nuevo impulso a la ciencia y a la tecnología. 11914
- **PCOP-2649/2020 RGE.24144.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué criterios se han basado para aplicar las actuales medidas de restricción de la movilidad en la Comunidad de Madrid. 11914
- **PCOP-2650/2020 RGE.24145.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han valorado para renunciar a continuar con las medidas impuestas por su Gobierno para controlar la infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 11914
- **PCOP-2651/2020 RGE.24146.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que las medidas aplicadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para disminuir la incidencia de infección por SARS-CoV-2 han sido eficaces. 11915
- **PCOP-2652/2020 RGE.24147.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la incidencia actual de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 11915
- **PCOP-2653/2020 RGE.24148.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la relación con el Gobierno de España ante la crisis de la COVID-19. 11915
- **PCOP-2654/2020 RGE.24149.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta, si el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que las medidas del Ministro Illa para Madrid vulnera derechos y libertades de los madrileños, por qué retira las medidas cautelares en la Audiencia Nacional. 11915-11916
- **PCOP-2655/2020 RGE.24150.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta, si usted considera que las medidas del Ministro Illa para Madrid vulneran derechos y libertades fundamentales de los madrileños, por qué no presentó usted medidas cautelares. 11916
- **PCOP-2657/2020 RGE.24152.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene usted una estrategia sanitaria clara para la Comunidad de Madrid. 11916

- **PCOP-2659/2020 RGE.24154.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se presunta si usted considera coherentes las medidas y restricciones que nos anunció el día 9 de octubre con sus discursos de defensa de libertades frente a las órdenes impuestas por el Gobierno de Sánchez. 11916-11917
- **PCOP-2660/2020 RGE.24156.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos de actuación ante la pandemia COVID-19 en los Centros Educativos de la región. 11917
- **PCOP-2661/2020 RGE.24157.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas del Arroyo Ambroz. 11917
- **PCOP-2662/2020 RGE.24158.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne. 11917-11918
- **PCOP-2663/2020 RGE.24159.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no han publicado en el BOCM la aprobación de la reforma de la Ley del Suelo tramitada en el pleno del 1 de octubre.. 11918
- **PCOP-2664/2020 RGE.24160.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente. 11918
- **PCOP-2665/2020 RGE.24161.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el punto de vista del bienestar animal, se pregunta cómo valora el Gobierno la propuesta de Decreto por el que se modifica el Decreto 112/1996, de 25 de julio, modificado por el Decreto 102/1997, de 31 de julio, por el que se regulan los espectáculos taurinos en la Comunidad de Madrid. 11918-11919
- **PCOP-2667/2020 RGE.24163.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid. 11919
- **PCOP-2668/2020 RGE.24164.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid. 11919
- **PCOP-2669/2020 RGE.24165.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del suelo durante esta Legislatura. 11919-11920
- **PCOP-2670/2020 RGE.24166.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el punto de vista del bienestar animal, posición del Gobierno Regional con respecto a la práctica del toro embolado en la Comunidad de Madrid. 11920

- **PCOP-2673/2020 RGE.24169.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura. 11920
- **PCOP-2674/2020 RGE.24170.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el punto de vista del bienestar animal, se pregunta cómo valora el informe de la reunión mantenida entre el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid y Jorge Fajardo, Presidente de las entidades y asociaciones taurinas de la Comunidad de Madrid..... 11920-11921

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1574/2020 RGE.23551.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el presupuesto y qué fondos gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). 11921
- **PCOC-1575/2020 RGE.23552.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: criterio por el cual han destinado tres millones de euros para el toro de lidia y menos de esa cantidad para todo el sector del vacuno... 11921
- **PCOC-1576/2020 RGE.23555.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: criterio de la Consejería para proceder a la distribución de la publicidad institucional del Gobierno Autonómico. 11922
- **PCOC-1577/2020 RGE.23556.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: razones que han motivado el cese del vicepresidente ejecutivo de la empresa pública Canal de Isabel II. 11922
- **PCOC-1578/2020 RGE.23557.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planificación que tiene la Consejería para adaptar el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid a la nueva realidad existente con el escenario COVID-19. 11922
- **PCOC-1579/2020 RGE.23558.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Consejería algún plan para mejorar la atención en las oficinas de empleo ante el colapso agudizado con el escenario COVID-19..... 11923
- **PCOC-1580/2020 RGE.23559.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: medidas y planes que tiene previstas la Consejería para reforzar los servicios de mediación y arbitraje en la Comunidad de Madrid..... 11923
- **PCOC-1582/2020 RGE.23600.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para actualizar la financiación con fondos públicos de los recursos de la Red Pública Concertada (Acuerdo Marco) de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo que cubra las nuevas necesidades creadas por la pandemia del COVID-19..... 11923

- **PCOC-1583/2020 RGE.23601.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a Protocolos de actuación para la atención sanitaria o medicalización de usuarios y profesionales de las residencias y RESCO destinados a las personas con discapacidad en la Región para estar preparados ante un repunte de afectados por COVID-19..... 11924
- **PCOC-1584/2020 RGE.23602.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las políticas referentes a los centros de empleo protegido destinados a las personas con discapacidad en la Región, a raíz de la crisis del COVID-19..... 11924
- **PCOC-1585/2020 RGE.23603.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la atención de los usuarios atendidos en la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera ante este nuevo repunte de la pandemia del coronavirus. 11924
- **PCOC-1586/2020 RGE.23630.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para la realización de los test de detección de antígenos de COVID-19. 11925
- **PCOC-1587/2020 RGE.23631.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del estado de las instalaciones tecnológicas de RTVM..... 11925
- **PCOC-1588/2020 RGE.23632.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid. 11925
- **PCOC-1589/2020 RGE.23633.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para creación de empleo joven en la Comunidad de Madrid. 11926
- **PCOC-1590/2020 RGE.23634.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha afectado COVID-19 en la prestación del servicio de RTVM..... 11926
- **PCOC-1591/2020 RGE.23635.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Inversiones de RTVM 2019-2020..... 11926
- **PCOC-1592/2020 RGE.23636.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para cumplir el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, de fecha 30-09-20..... 11927

- **PCOC-1593/2020 RGE.23768.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: plazos que contempla el Gobierno Regional para hacer público el texto normativo de modificación de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas 11927
- **PCOC-1594/2020 RGE.23811.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas y buenas prácticas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para luchar contra el COVID-19 en la red de líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid..... 11927
- **PCOC-1595/2020 RGE.23812.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: criterios de elaboración del nuevo contrato programa de Radio Televisión Madrid..... 11928
- **PCOC-1596/2020 RGE.23814.** Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra la renovación tecnológica en Radio Televisión Madrid. 11928
- **PCOC-1597/2020 RGE.23819.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios que ha aplicado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer el cierre de parques infantiles en las zonas con movilidad restringida por la Orden 1178/20. 11928
- **PCOC-1599/2020 RGE.23834.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: porcentaje de la población que se considera necesario para que se pueda contemplar que existe un grave riesgo para la población dentro del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)..... 11929
- **PCOC-1600/2020 RGE.23841.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado del denominado Pinar de los Belgas, en la zona periférica de protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 11929
- **PCOC-1601/2020 RGE.23842.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Plan de Acción contra el Ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid. 11929
- **PCOC-1604/2020 RGE.23872.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está aplicando a las contrataciones de la empresa el artículo 34.3 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. 11930
- **PCOC-1605/2020 RGE.23873.** De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: funciones desarrolladas por la Dirección de Comunicación y Marketing de Radio Televisión Madrid. 11930

- **PCOC-1606/2020 RGEF.23884.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a reformar el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares. 11930
- **PCOC-1607/2020 RGEF.23900.** De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta cómo prevé el Gobierno poner en marcha el teléfono "112 okupación" anunciado por la Presidenta del Gobierno durante el debate sobre la orientación política general del Gobierno celebrado el 14 de septiembre. 11931
- **PCOC-1608/2020 RGEF.23925.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: información del Gobierno al respecto del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 11931
- **PCOC-1609/2020 RGEF.23929.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería reforzar su administración de cara a la gestión de proyectos europeos..... 11931
- **PCOC-1610/2020 RGEF.23930.** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación..... 11932
- **PCOC-1612/2020 RGEF.23932.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de RR.HH. del SERMAS durante la crisis sanitaria de COVID-19. 11932
- **PCOC-1613/2020 RGEF.23939.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la explicación para que una sentencia firme en fecha 24-02-20, que condena a la Comunidad de Madrid al abono de 47.425.000,00 euros (+8,31 % de intereses anuales), no fuera comunicada a la Consejería afectada (Transportes, Movilidad e Infraestructuras) hasta el 24-06-20. 11932
- **PCOC-1615/2020 RGEF.23941.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid para mejorar el sistema de ventilación en Líneas 1, 4 y 5..... 11933
- **PCOC-1618/2020 RGEF.23974.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado incorporar al sector farmacéutico para participar en las labores de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid 11933
- **PCOC-1619/2020 RGEF.23981.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la renovación del contrato de Servicios para la transición a la vida independiente con expte: 084/2019 (antecedente: 119/2017) que fue aprobado en contrato inicial mediante Orden Número 733/2018, de 20 de noviembre, programa 231F, C. Económica; 22.709. 11933

- **PCOC-1620/2020 RGEF.23982.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a proceder a licitar el Servicio para la Transición a la Vida Independiente de personas con discapacidad física en el municipio de Rivas-Vaciamadrid..... 11934
- **PCOC-1621/2020 RGEF.23983.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de los límites orientativos del techo de gasto, déficit y deuda que el Gobierno de la Nación ha comunicado que va a establecer para los presupuestos de 2021. 11934
- **PCOC-1622/2020 RGEF.23984.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la implantación del teletrabajo en los empleados públicos. 11934
- **PCOC-1623/2020 RGEF.23992.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: líneas generales del nuevo Plan Regional de Inversiones anunciado por su consejería..... 11935
- **PCOC-1624/2020 RGEF.23993.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional tomar alguna medida para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias..... 11935
- **PCOC-1625/2020 RGEF.23994.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional sobre la proliferación de mancomunidades de servicios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.. 11935
- **PCOC-1626/2020 RGEF.23995.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional impulsar alguna iniciativa para impulsar la progresiva eliminación de las competencias duplicadas entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid..... 11936

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-13446/2020 RGEF.23543.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de: nombre, titularidad y ubicación..... 11936
- **PI-13447/2020 RGEF.23544.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de plazas disponibles y ocupadas..... 11936

- **PI-13448/2020 RGEF.23545.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de modelo de gestión, entidad gestora y periodo de adjudicación de la gestión, en su caso. 11936
- **PI-13449/2020 RGEF.23546.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de la relación de puestos de trabajo de sus plantillas directas e indirectas, así como de las entidades sociales que presten servicios y/o colaboración de cualquier tipo en los mismos. 11936-11937
- **PI-13450/2020 RGEF.23547.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de que disponga la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad, Familias y Natalidad relativos a los hechos relacionados con los supuestos abusos a menores no acompañados en los centros de la Comunidad de Madrid del distrito de Hortaleza, del Albergue de la Casa de Campo e Isabel Clara Eugenia. Hechos de los que se han hecho eco los medios de comunicación a partir de ser publicados con fecha de 23-07-20 por la Cadena Ser. 11937
- **PI-13454/2020 RGEF.23572.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Boalo, Cerceda y Mataelpino que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11937
- **PI-13455/2020 RGEF.23573.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Becerril de la Sierra que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11937
- **PI-13456/2020 RGEF.23574.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Navacerrada que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11937
- **PI-13457/2020 RGEF.23575.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Moralzarzal que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11937
- **PI-13458/2020 RGEF.23576.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Hoyo de Manzanares que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11937
- **PI-13459/2020 RGEF.23577.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Torrelodones que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11937-11938

- **PI-13460/2020 RGEF.23578.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Tres Cantos que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11938
- **PI-13461/2020 RGEF.23579.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Colmenar Viejo que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11938
- **PI-13462/2020 RGEF.23580.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Manzanares El Real que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11938
- **PI-13463/2020 RGEF.23581.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Soto del Real que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11938
- **PI-13464/2020 RGEF.23582.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Guadalix de la Sierra que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11938
- **PI-13465/2020 RGEF.23583.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Miraflores de la Sierra que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio. 11938
- **PI-13466/2020 RGEF.23637.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información a la que se refiere el Artículo 5, Educación juvenil y formación para la participación, de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid: Relación de las acciones formativas centrada en Educación en valores, para la paz, la no discriminación, la responsabilidad, la solidaridad y el esfuerzo desarrolladas desde el 1-01-19 hasta la fecha, desagregado por acciones propias, acciones en colaboración con Corporaciones Locales y acciones en colaboración con entidades privadas. 11938-11939
- **PI-13467/2020 RGEF.23638.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información a la que se refiere el Artículo 5, Educación juvenil y formación para la participación, de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid: Relación de las acciones formativas centrada en Educación afectivo-sexual desarrolladas desde el 1-01-19 hasta la fecha, desagregado por acciones propias, acciones en colaboración con Corporaciones Locales y acciones en colaboración con entidades privadas. 11939

- **PI-13468/2020 RGEPI.23639.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información a la que se refiere el Artículo 5, Educación juvenil y formación para la participación, de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid: Relación de las acciones formativas centrada en Educación para el tiempo libre y el respeto a la naturaleza desarrolladas desde el 1-01-19 hasta la fecha, desagregado por acciones propias, acciones en colaboración con Corporaciones Locales y acciones en colaboración con entidades privadas. 11939
- **PI-13469/2020 RGEPI.23664.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de agosto de 2020. 11939
- **PI-13470/2020 RGEPI.23665.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de julio de 2020. 11939
- **PI-13471/2020 RGEPI.23666.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de junio de 2020. 11939
- **PI-13472/2020 RGEPI.23667.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de septiembre de 2020. 11939
- **PI-13473/2020 RGEPI.23702.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "informe previo de inicio de acciones" al que hace referencias el punto Tercero del Recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20. 11939
- **PI-13474/2020 RGEPI.23703.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Sanidad en la que se dispone el "ejercicio de acciones judiciales" contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20, que es citada en el punto Tercero del recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra dicha Orden Comunicada. 11940
- **PI-13475/2020 RGEPI.23704.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública sobre los efectos sobre la economía de las medidas impuestas" adjuntado al escrito del Recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20. 11940
- **PI-13476/2020 RGEPI.23705.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe-resumen de los datos epidemiológicos de las Zonas Básicas de Salud en el que se refleja la disminución de la Incidencia Acumulada en los últimos días", adjuntado al escrito del Recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20. 11940

- **PI-13477/2020 RGE.P.23708.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se aprueba un gasto plurianual relativo a la prórroga del lote 1 y lote 2 del contrato “Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (2 Lotes)”, por importe de 1.650.880,58 euros, con las adjudicatarias Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (Lote 1) y Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos (Lote 2), para el periodo comprendido entre el 1-01-20 y el 31-12-22..... 11940
- **PI-13478/2020 RGE.P.23709.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al Plan de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local. 11940
- **PI-13479/2020 RGE.P.23710.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se autoriza una habilitación de crédito por importe total de 85.721.234,12 euros en el subconcepto 48900 del programa 312B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid prorrogados para 2020. 11940
- **PI-13481/2020 RGE.P.23712.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo presentado al Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se aprueba el Plan de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2020, y se autoriza el gasto de 93.768.409 euros para su ejecución. 11941
- **PI-13482/2020 RGE.P.23713.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de actividad de “ayudas a empresarios residentes para incentivar el sector empresarial, así como, asesoramiento y formación a desempleados y bolsa de empleo virtual motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19” del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva respecto de las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid..... 11941
- **PI-13483/2020 RGE.P.23714.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Inversiones Gemyal S.L., por un importe total estimado de 3.120.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes desde la firma de la resolución. 11941

- **PI-13484/2020 RGE.P.23715.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a las empresas Linden Operations, S.L. y Distrauma Medical, S.L., por un importe total estimado de 2.975.900 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes. 11941
- **PI-13485/2020 RGE.P.23716.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por diversas empresas por un importe total estimado de 10.716.500 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes. 11941
- **PI-13486/2020 RGE.P.23717.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diferentes empresas, por un importe total estimado de 4.281.100 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes. 11942
- **PI-13487/2020 RGE.P.23718.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición centralizada de pruebas de diagnóstico rápido para el SARS-CoV-2 para centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L. por un importe total estimado de 9.000.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución para septiembre de 2020. 11942
- **PI-13488/2020 RGE.P.23719.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición de material de laboratorio para las tomas de muestras nasofaríngeas, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Palex Medical, S.A., por un importe total estimado de 2.880.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado de un mes. 11942

- **PI-13489/2020 RGEF.23720.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Fuentidueña de Tajo con destino a la financiación de obras de infraestructuras hidráulicas. 11942
- **PI-13490/2020 RGEF.23721.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión de los centros de apoyo y encuentro familiar (CAEF), adscritos a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad (3 lotes), y su gasto por importe de 3.530.920,80 euros, desde el día siguiente a su formalización hasta el 30-06-22. 11942
- **PI-13491/2020 RGEF.23722.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión del Centro Residencial y Centro de Día “Nuevo Versalles” en Fuenlabrada, para la atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas (Residencia, 125 plazas, y Centro de día, 40 plazas), y su gasto por importe de 11.178.348,48 euros, desde el 1-11-20 hasta el 31-10-23. 11942-11943
- **PI-13492/2020 RGEF.23723.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., de un Acuerdo Marco para las obras de instalación, modernización y legalización de sistemas de protección contra incendios, por un valor estimado de 12.000.000 euros (IVA no incluido) a las empresas Siemens, S.A., Securitas Seguridad España, S.A., Indra Sistemas, S.A., Cofely España, S.A., Elecnor, S.A., Techco Seguridad, S.L.U., Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L. con una duración del contrato de 4 años. 11943
- **PI-13493/2020 RGEF.23724.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la Orden por la que se declara de emergencia el contrato para la realización de 100.000 test serológicos al personal de centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de prevención contra el COVID-19 y se adjudica a la empresa Ribera Lab, S.L.U. por un importe total 1.325.000 euros (IVA incluido) y un plazo de realización de 5 días. 11943
- **PI-13494/2020 RGEF.23725.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se autoriza a las Universidades Públicas de Madrid a proceder a la convocatoria, mediante concurso público de acceso, de novecientas noventa y tres plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios. 11943
- **PI-13495/2020 RGEF.23727.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe técnico facilitado por la empresa IBM Global Service España S.A., previo a la contratación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid del servicio de “Plataforma para el control del seguimiento del COVID-19 y otras pandemias a través del tratamiento inteligente de un ecosistema de datos”, aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre. 11943

- **PI-13496/2020 RGEPI.23728.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación para el suministro de equipos de rescate vertical para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con las empresas Pablo Nuñez Izard (Lote 1), Machay, S.L. (Lote 2), Casco Antiguo Comercial, S.L. (Lote 3), Pablo Nuñez Izard (Lote 4), Machay, S.L. (Lote 5), y Spanset, S.A. (Lote 6), por un importe total de 122.708,63 euros, y con un plazo de ejecución estimado hasta el 30-11-20. 11943-11944
- **PI-13497/2020 RGEPI.23729.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación para el suministro de vestuario de protección térmica para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa Climb Wear, S.L, por un importe total de 101.640 euros y con un plazo de ejecución estimado hasta el 30-11-20. 11944
- **PI-13498/2020 RGEPI.23730.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local. 11944
- **PI-13500/2020 RGEPI.23732.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio “limpieza de diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes” y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2022, por importe de 3.269.495,34 euros. 11944
- **PI-13501/2020 RGEPI.23733.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado Limpieza en la sede de la Consejería de Economía Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2022, por importe de 411.908,70 euros. 11944
- **PI-13502/2020 RGEPI.23734.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se aprueba la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto. 11944

- **PI-13503/2020 RGEP.23736.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de distintos suministros en el Hospital Universitario Infanta Sofía, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 130.955,27 euros (IVA incluido).. 11945
- **PI-13504/2020 RGEP.23737.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de “Plataforma para el control del seguimiento del COVID-19 y otras pandemias a través del tratamiento inteligente de un ecosistema de datos”, por la empresa IBM Global Servicios España, S.A., con un importe total estimado de 1.224.005,97 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de seis meses desde el 17-06-20. 11945
- **PI-13505/2020 RGEP.23738.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de las contrataciones con diferentes empresas para la adquisición centralizada de equipos de tecnología sanitaria, de marzo a agosto de 2020, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 5.522.911,21 euros (IVA incluido) para su uso sanitario en centros hospitalarios del SERMAS. 11945
- **PI-13506/2020 RGEP.23739.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas por un importe total estimado de 8.408.500 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de un mes..... 11945
- **PI-13507/2020 RGEP.23740.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión de piso especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata y/o explotación sexual y posibles testigos protegidos (5 plazas) y su gasto por importe de 522.999,40 euros, desde el 1-01-21 hasta el 31-12-22..... 11945
- **PI-13508/2020 RGEP.23741.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se aprueba un gasto por importe de 318.718,79 euros, correspondiente a la prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Plataformas Sociales Pinardi para desarrollar un servicio de prevención y atención a la infancia y la adolescencia en situación de desventaja y dificultad social, para el año 2021. 11945-11946

- **PI-13509/2020 RGEPI.23742.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la declaración de emergencia del contrato de servicios del currículo digital de las materias troncales, para los cursos comprendidos entre 5º curso de educación primaria y segundo curso de bachillerato, dividido en tres lotes, suscrito con las empresas "Editorial Planeta, S.A.U." e "Informática El Corte Inglés, S.A.", por importe total de 14.544.280,34 euros y un plazo de ejecución máximo del 27 de agosto al 15 de septiembre de 2020. 11946
- **PI-13510/2020 RGEPI.23743.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la declaración de emergencia del contrato del servicio de "plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", para atender las contingencias surgidas por la COVID-19, suscrito con la empresa "Odilo Tid, S.L.", por importe de 2.555.520 euros y un plazo de ejecución máximo del 26 de días. 11946
- **PI-13512/2020 RGEPI.23745.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado "Mantenimiento integral de instalaciones, equipamiento y enseres de la sede de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid en calle Ramírez de Prado 5 bis" y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2023, por importe de 212.361,81 euros. 11946
- **PI-13513/2020 RGEPI.23746.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión integral del patrimonio gestionado por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a la UTE La Factoría, Gestión Consultoría, S.L., Conurma 2020, con un presupuesto base de licitación de 8.317.426,77 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 años. 11946
- **PI-13514/2020 RGEPI.23747.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio "25 plazas residenciales de continuidad de cuidados para apoyo al tratamiento ambulatorio de drogodependientes con trastorno persistente", por la Fundación Padre Garralda - Horizontes Abiertos, correspondiente al mes de junio de 2020, por importe de 37.208,44 euros (IVA exento). 11946
- **PI-13515/2020 RGEPI.23748.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato relativo a la adquisición de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente de la Comunidad de Madrid para el año 2021, a favor de la empresa Pfizer, S.L.U, por un importe total de 14.015.378 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021. 11947

- **PI-13516/2020 RGE.P.23749.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro e instalación de un equipo de tomografía computarizada (TC Revolution Evo Gen 3) para el Hospital Universitario de La Princesa como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa General Electric Healthcare España, S.A., por un importe total estimado de 390.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes..... 11947
- **PI-13517/2020 RGE.P.23750.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de La Princesa) por el que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un tomógrafo por impedancia timpel con fungibles, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Distribución y Representaciones Biomédicas Direx, S.L., por un importe total estimado de 65.757,42 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes. 11947
- **PI-13518/2020 RGE.P.23751.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro e instalación de dos UP's monolíticas de 300 Kva (por unidad) en el Hospital Universitario de La Princesa, por la empresa Cobra Servicios e Instalaciones, S.A., por un importe total estimado de 113.721,85 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses..... 11947
- **PI-13519/2020 RGE.P.23752.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de la obra de reparación de la red de saneamiento bajo forjado del Hospital Universitario de La Princesa, con la empresa Pocesa Servicios de Alcantarillado, S.L., por un importe total estimado de 99.525,16 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 95 días..... 11947
- **PI-13520/2020 RGE.P.23753.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se autoriza un gasto de 269.640 euros, en concepto de subvención nominativa a favor del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2020..... 11948
- **PI-13521/2020 RGE.P.23754.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. del contrato titulado "Suministro de reactivos químicos para la eliminación de fósforo por vía química para las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Canal de Isabel II, S.A.", dividido en cinco lotes, a las empresas Kemira Ibérica, S.A. por importe de 1.778.400 euros, IVA excluido (Lote 1), Química del Cinca, S.L. por importe de 1.668.368,40 euros, IVA excluido (Lote 2), Acideka, S.A. por importe de 1.102.320 euros, IVA excluido (Lote 3), Acideka, S.A. por importe de 976.811,40 euros, IVA excluido (Lote 4) y Química del Cinca, S.L. por importe de 950.862 euros, IVA excluido (Lote 5) y un plazo de ejecución de un año. 11948

- **PI-13522/2020 RGEP.23755.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, y su gasto por importe de 954.756 euros, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Madrid, desde el 1-10-20 hasta el 30-09-22. 11948
- **PI-13523/2020 RGEP.23756.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para las obras de modernización de la Estación de Cuatro Caminos de Metro de Madrid, por un importe total de 5.330.802,55 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 meses, a la UTE Codec Obras y Servicios y Proyectos, S.L., y Construcciones Rubau, S.A. 11948
- **PI-13524/2020 RGEP.23757.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., del contrato de servicios de mantenimiento de la infraestructura de la Red de Metro de Madrid (Lotes 3, 4, 5 y 6), por un importe total de 12.851.582,30 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cuatro años, a las Empresas UTE Comsa, S.A.-Comsa Service Facility Management, S.A.U. (Lote 3), Tecsa Empresa Constructora, S.A., (Lotes 4 y 6) y UTE Codec Obras y Servicios y Proyectos, S.L., y Construcciones Rubau, S.A. (Lote 5)..... 11948
- **PI-13525/2020 RGEP.23758.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe en formato electrónico de la evaluación de situación general de la Central de Comunicaciones del Cuerpo de Agentes Forestales, así como de las necesidades de mejora e inversión de 377.964,79 euros de, según el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 2-09-20. 11948-11949
- **PI-13526/2020 RGEP.23759.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe en formato electrónico de la evaluación de los servicios y costes en materia de coordinación de siniestros, protección civil, búsqueda y rescate, así como prevención de incendios por parte de la Empresa SKY Helicópteros, S.A., realizados durante el periodo 2018 a 2020. 11949
- **PI-13527/2020 RGEP.23760.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas contratadas para la adquisición de equipos de tecnología sanitaria y descripción de los equipos contratados entre marzo y agosto de 2020 para uso sanitario en centros hospitalarios del SERMAS, según informe presentado al Consejo de Gobierno del 16 de septiembre..... 11949
- **PI-13528/2020 RGEP.23761.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: órgano que ha sido designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para la gestión del servicio de la "Plataforma para el control del seguimiento del COVID-19 y otras pandemias a través del tratamiento inteligente de un ecosistema de datos", puesto en marcha en el mes de junio de 2020, datos sobre su implementación y descripción del software o hardware empleado..... 11949

- **PI-13529/2020 RGE.23771.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del PIR 2016-2019 por municipios, a fecha 30 de septiembre, en formato digital a ser posible, desglosado por tipo de inversión, nivel de ejecución, gasto corriente concedido y presupuesto Comunidad y Ayuntamiento, y donde sea el caso, presupuesto que no se vaya a ejecutar..... 11949
- **PI-13530/2020 RGE.23772.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: suministros con cargo al PIR 2016-2019, por municipio y año, en formato digital a ser posible. 11949
- **PI-13531/2020 RGE.23773.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de técnicos dedicados al PIR durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020..... 11949
- **PI-13532/2020 RGE.23774.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de septiembre, en formato digital si es posible y referido a “Acuerdo por el que se aprueban la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto”..... 11949
- **PI-13535/2020 RGE.23777.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23-09-20, en formato digital si es posible y referido a: “Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión integral del patrimonio gestionado por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a la UTE La Factoría, Gestión Consultoría S.L. Conurma 2020, con un presupuesto base de licitación de 8.317.426,77 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 años”..... 11950
- **PI-13536/2020 RGE.23778.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30-09-20, en formato digital si es posible y referido a “Acuerdo por el que se aprueba el Plan de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2020, y se autoriza el gasto de 93.768.409 euros para su ejecución”..... 11950
- **PI-13537/2020 RGE.23779.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23-09-20, en formato digital si es posible y referido a “Informe por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de actividad de ayudas a empresarios residentes para incentivar el sector empresarial, así como, asesoramiento y formación a desempleados y bolsa de empleo virtual motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva respecto de las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid”..... 11950

- **PI-13538/2020 RGE.P.23780.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado del PIR 2016-2019, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en formato digital a ser posible. 11950
- **PI-13539/2020 RGE.P.23781.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas al alquiler para el año 2020, a fecha 20 de septiembre, desglosada por municipio, distrito si es la ciudad de Madrid, número de beneficiarios y cantidad asignada, en formato digital a ser posible. 11950
- **PI-13540/2020 RGE.P.23795.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de instalación de un crematorio promovido por la empresa Prisan-Ute, gestora del tanatorio y cementerio municipal en Valdemoro. 11950
- **PI-13541/2020 RGE.P.23796.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de autorización de emisión a la atmósfera de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con el respecto de la instalación de un crematorio promovido por la empresa Prisan-Ute, gestora del tanatorio y cementerio municipal, en Valdemoro. 11950-11951
- **PI-13542/2020 RGE.P.23797.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de expedientes abiertos por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con relación a la instalación de un crematorio en las actuales instalaciones del cementerio y tanatorio de Valdemoro. 11951
- **PI-13543/2020 RGE.P.23798.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad en relación a la vía pecuaria El Descansadero Sur del municipio de Brunete, entre el 1-01-07 hasta la fecha..... 11951
- **PI-13544/2020 RGE.P.23813.** De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de medidas y buenas prácticas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional en la red de líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid para luchar contra el COVID-19. . 11951
- **PI-13546/2020 RGE.P.23895.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Ligero 4, desde 2015 hasta la actualidad. 11951
- **PI-13547/2020 RGE.P.23896.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Ligero 3, desde 2015 hasta la actualidad. 11951
- **PI-13548/2020 RGE.P.23897.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Ligero 2, desde 2015 hasta la actualidad. 11951
- **PI-13549/2020 RGE.P.23898.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Ligero 1, desde 2015 hasta la actualidad. 11951

- **PI-13550/2020 RGEF.23935.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: persona designada responsable del contrato de la Licitación CA5_2018 del Laboratorio Clínico Central a la que le corresponde la dirección y supervisión de la ejecución de las prestaciones contratadas tal y como establece la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 11951
- **PI-13552/2020 RGEF.24011.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género en las solicitudes admitidas y concesiones (esto es, número de peticiones y concesiones con detalle del sexo del peticionario/a) de la “Convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019. 11952
- **PI-13553/2020 RGEF.24012.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género en las solicitudes admitidas y concesiones (esto es, número de peticiones y concesiones con detalle del sexo del peticionario/a) de la “Convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019. 11952
- **PI-13554/2020 RGEF.24013.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género en las solicitudes admitidas y concesiones (esto es, número de peticiones y concesiones con detalle del sexo del peticionario/a) de la “Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid 2019”. 11952

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que se designa a los miembros de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Popular que formarán parte de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid. 11952-11953
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.23817/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Mujer e Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018. 11953
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz-Pache Gosende, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 26 de mayo de 2019. 11953-11954

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez Serrano, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 26 de mayo de 2019. 11954

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 7/2020**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de octubre de 2020, con motivo del Día de la Dislexia. 11954-11955

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que, una vez celebrada la Mesa de Negociación y el Consejo de Personal, de fecha 6 de octubre de 2020, se aprueban las bases para la cobertura por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 116 "Técnico-Asesor", núm. 120 "Jefe de la Sección de Registro General e Información", núm. 176 "Jefe de la Sección de Archivo" y núm. 166 "Jefe del Negociado de Biblioteca" de la Asamblea de Madrid; Se aprueba la equiparación lineal y progresiva del complemento específico de determinados puestos con el puesto de Jefe de Unidad; Se reconoce el abono del importe de los trienios perfeccionados como personal laboral al servicio de Administraciones públicas, con carácter previo a la toma de posesión como funcionarios de la Asamblea de Madrid; Y se modifica el artículo 18 I d) y 18 II d) del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid, con el fin de regular la acreditación de aquellos casos en los que el beneficiario vive a expensas del progenitor. 11955-12010

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 29/2020 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-7(XI)/2019 RGEF.5207

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-7(XI)/2019 RGEF.5207, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole que:

— Impulse una Ley de Armonización para la Unidad de Mercado que impida la fragmentación económica.

Dicha norma deberá permitir que un empresario o un emprendedor que obtenga una licencia en cualquier Comunidad Autónoma, pueda operar en todo el territorio nacional.

Además, las prescripciones técnicas de los productos o servicios serán iguales en toda España.

— Elimine las barreras normativas regionales que obstaculicen la transferencia de tecnología y la transformación digital, la creación y participación en empresas de base tecnológica y startups, y las que afectan a su crecimiento y desarrollo.

— Impulse la supresión de todo tipo de tasas e impuestos para la constitución y puesta en marcha de una empresa sea cual sea la forma jurídica que adopte.

Además, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

— Poner en marcha la Ley de Mercado Abierto, anunciada en el Debate sobre la Orientación de Política General del Gobierno, para que todo producto, empresa o autónomo establecido en España pueda operar libremente en la Comunidad de Madrid sin la necesidad de solicitar ningún otro permiso o licencia de actividad.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 30/2020 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-71/2020 RGEF.6938

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-71/2020 RGEF.6938, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a:

- Utilizar todos los instrumentos a su alcance para garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones de los Tribunales de Justicia, incluida la actuación y la interposición de los recursos que resulten pertinentes contemplados en el TFUE respecto de las decisiones tomadas con relación a los señores Carles Puigdemont i Casamajó, Antoni Comin i Oliveres y Clara Ponsati i Obiols.
- Impulsar una reforma de la Euroorden para dotar a este procedimiento judicial trasfronterizo de los mecanismos que permitan reforzar el Estado de derecho y la democracia en todo el territorio de la Unión Europea.
- Presentar o apoyar iniciativas legislativas que propongan las reformas oportunas para que a los declarados rebeldes por un Tribunal de Justicia se les suspenda su derecho de sufragio pasivo.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— RESOLUCIÓN NÚM. 31/2020 ——

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-209/2020 RGEF.22354

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-209/2020 RGEF.22354, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno Regional, dentro de su marco competencial, a aprobar un plan integral -dotado con el suficiente presupuesto- que cuente en su redacción con la participación de las entidades implicadas y Grupos de la Asamblea de Madrid que forman el Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista. Un plan que impulse y refuerce las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo interdisciplinar destinado a las personas en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual. Y que genere conciencia social contraria al consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres. Contemplará, al menos, los tres ejes y medidas siguientes:

A. Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución y trata que les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno, dando asistencia y recuperación integral:

- Creación de una renta social, en su defecto, ampliación de los criterios de la Renta Mínima de Inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

- Revisión del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.
- Incrementar, en función de las necesidades, el número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.
- Reforzar la atención gratuita jurídica, psicosocial y sanitaria también para aquellas víctimas que no sean usuarias de centro residencial. Así como mejorar la información sobre estos recursos. La gratuidad no estará ligada a la interposición de denuncia.
- Fomentar la inserción sociolaboral, a través de programas de formación y acuerdos con entes.
- Facilitar recursos habitacionales disponiendo, entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.
- Proporcionar la asistencia y acompañamiento necesarios para la gestión del procedimiento en caso de encontrarse en situación irregular.
- Asegurar el acceso al empadronamiento.
- Garantizar medidas de protección específicas para mujeres trans que estén en situación de prostitución o de trata.
- Aplicar plenamente la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

B. Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución y de la explotación sexual:

- Establecer un programa específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados, especialmente enfocado hacia los hombres, que desincentive la demanda de sexo de pago y genere una conciencia social de rechazo hacia esa forma de violencia machista.
- Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.
- Perseguir la publicidad de prostitución y trata, puesto que, de acuerdo con la legislación nacional, atenta contra la dignidad de las mujeres.
- En el ámbito educativo, impulsar educación afectivo sexual que promueva unas relaciones igualitarias entre nuestra juventud y desaliente del acceso a la pornografía. También que

prevenga sobre el papel creciente que desempeñan internet y las redes sociales en la captación por parte de las redes de trata.

- Mejora de la coordinación y participación con otros actores implicados, incluyendo a los Ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, con la que se alcanzarán acuerdos específicos. Así como con las entidades expertas, Delegación de Gobierno y Fiscalía. El seguimiento de las medidas se realizará a través del Grupo de Trabajo contra la Violencia Machista.
- Instar al Gobierno de la Nación a que impulse el Foro Social contra la Trata, ya que su finalidad es favorecer el intercambio de información y mejorar la colaboración entre todos los actores implicados con un enfoque de promoción y protección de los derechos humanos.

C. Lucha contra proxenetas, beneficiarios y clientes:

- Impulso de medidas, incluyendo sanciones si corresponde, dentro del ámbito de atribuciones autonómico, dirigidas a disuadir a los consumidores de prostitución, así como a impedir el establecimiento de prostíbulos en locales y pisos. Se garantizará que, en ningún caso, se sancione a las mujeres que están en situación de prostitución o de trata.

2. Realizar un estudio de las realidades de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.

3. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021, ejecutando íntegramente el presupuesto asignado a la misma.

4. Cierre inmediato de los clubs de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen por salud pública y porque su actividad es violencia machista.

5. Instar al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2020 —

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-207/2020 RGEP.22274

La Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-207/2020 RGEP.22274, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1. Entregar a la Asamblea de Madrid la ejecución presupuestaria del mes de diciembre de cada año, de forma análoga a la que se lleva a cabo de forma mensual hasta el mes de noviembre, con un plazo máximo de dos meses desde que se finalice el mes en el que se lleva a efecto la ejecución presupuestaria.

2. Publicar la ejecución presupuestaria del mes de diciembre en el Portal de Transparencia, de forma que todos los ciudadanos tengan igualmente acceso a esta información.

3. Habilitar el acceso para todos los Diputados de la Asamblea de Madrid, a los sistemas de información de ejecución presupuestaria que se utilizan en la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

4. Que dicha publicación de la ejecución presupuestaria del mes de diciembre se realice con efectos retroactivos, al menos, respecto de los últimos 5 presupuestos anteriores publicados.

5. Desarrollar las capacidades para publicar un detalle exhaustivo de gastos bajo el principio de máxima transparencia, donde se pueda llegar a ver copia de todas las facturas giradas por empresarios o particulares a cualquier Administración y organismo público, así como copia de la transferencia o medio de pago.

6. Entregar a la Asamblea de Madrid y publicar en el portal de transparencia las ejecuciones presupuestarias mensuales de las empresas públicas y otros entes públicos de la Comunidad de Madrid, también atendiendo a la retroactividad respecto a los últimos 5 presupuestos anteriores publicados.

Sede de la Asamblea, 30 de septiembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2020 —
DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-129/2020 RGEF.12501

La Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-129/2020 RGEF.12501, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a difundir, a través de aquellos soportes físicos (marquesinas, paneles informativos de carreteras, etc.) y digitales (redes sociales, aplicaciones, etc.) de los que disponga, una campaña de promoción del transporte público, focalizado en sus beneficios y la seguridad en su uso tanto cotidiano, como en las diferentes fases de la desescalada del estado de alarma provocado por la pandemia del COVID-19.

Sede de la Asamblea, 9 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea

JUAN TRINIDAD MARTOS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— PROYECTO DE LEY PL-3/2020 RGEF.24001, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA" ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley PL-3/2020 RGEF.24001, de reconocimiento de la universidad privada "Universidad Internacional de la Empresa", y su traslado a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PROYECTO DE LEY PL-3/2020 RGEF.24001, DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española reconoce en su artículo 27 la libertad de enseñanza, así como la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 53.1 y 81.1 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regula los principales aspectos relativos a las condiciones y requisitos para el reconocimiento, funcionamiento y régimen jurídico de las universidades tanto públicas como privadas.

Según el artículo 4 de la citada Ley Orgánica, el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por una Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse o por Ley de las Cortes Generales.

Por otro lado, la citada Ley establece la posibilidad de que las universidades puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en modalidad presencial y no presencial (en este último caso, de manera exclusiva o parcial). Según las previsiones de esta Ley, los requisitos básicos para la creación y reconocimiento de universidades, que se refieren fundamentalmente a los medios y recursos adecuados para que las universidades cumplan con las funciones que les son esenciales, deben ser determinados por el Gobierno del Estado. Asimismo, en el caso de enseñanza no presencial, deben adecuarse las previsiones de la Ley a las especialidades de esta modalidad de enseñanza.

Por último, el artículo 29.1 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, señala la competencia de la misma para el desarrollo

legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

De acuerdo con estos preceptos, se ha solicitado el reconocimiento de la entidad “Ontreo Plus, S.L.U.” como una universidad privada, con la denominación de “Universidad Internacional de la Empresa”, que se establecería en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid e impartiría enseñanzas de carácter presencial.

Para llegar a constituir la Universidad Internacional de la Empresa, al amparo de tales previsiones, sus promotores han acreditado el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa aplicable, si bien su materialización se exigirá con carácter previo a la autorización del inicio de actividades. En particular, los promotores han manifestado que no están incurso en ninguna de las prohibiciones que contempla la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 5.

En el expediente de reconocimiento de la Universidad Internacional de la Empresa se ha solicitado el informe preceptivo de la Conferencia General de Política Universitaria, así como el informe del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de la Fundación para el Conocimiento madrileño y de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a su contenido, este Proyecto de Ley reconoce la universidad privada denominada Universidad Internacional de la Empresa y regula, de forma general, aspectos tales como la estructura de la universidad, la necesidad de recabar autorización expresa del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el inicio de actividades, los requisitos de acceso de los alumnos, el plazo mínimo en que debe mantenerse en funcionamiento, o la posibilidad de la Administración autonómica de establecer garantías o realizar inspecciones que aseguren el cumplimiento por la universidad de los requisitos que establece la legislación vigente o los compromisos adquiridos con su reconocimiento.

La presente Ley se adecúa, para su ámbito de aplicación, a los principios rectores recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, conforme a ellos, establece su objeto y finalidades.

De este modo, la misma es conforme al principio de necesidad, puesto que contribuye a potenciar el sistema madrileño de enseñanza superior, con los beneficios que supone en cuanto a una mayor competitividad y posible aumento de la calidad de la enseñanza que derivan de una mayor oferta de plazas. Asimismo, cumple con el principio de eficacia, al regular los principios rectores de la futura universidad.

Por otro lado, el rango de esta norma responde a lo señalado en la Ley Orgánica de Universidades en su artículo 4, que establece que el reconocimiento de universidades privadas se llevará a cabo por Ley de la Asamblea de la Comunidad en cuyo ámbito territorial haya de establecerse, por lo que, teniendo su origen en una solicitud de la iniciativa privada, contiene la regulación imprescindible para cumplir su finalidad y no se extralimita respecto a lo establecido por la legislación cumpliendo, por tanto, con el principio de proporcionalidad.

Asimismo, se garantiza la máxima seguridad jurídica, al insertarse sus preceptos de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea.

En aplicación del principio de transparencia, y para fomentar la participación ciudadana en su elaboración, se sometió el anteproyecto de ley al trámite de audiencia e información pública, procediéndose, una vez aprobado, a su publicación, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en su Portal de Transparencia.

Por último, esta Ley se promulga respetando el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos, así como los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera pues carece de impacto presupuestario.

En su virtud, vista la memoria presentada por los promotores de la universidad en la que se reflejan los compromisos para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento y acreditación de universidades y centros universitarios y demás normativa vigente, y teniendo en cuenta que con carácter previo al inicio de actividades de la universidad se acreditará la disponibilidad de los medios docentes y materiales que garanticen su adecuado desarrollo, así como la verificación y acreditación de los correspondientes títulos oficiales, procede aprobar la presente Ley que contiene la regulación imprescindible para facilitar la prestación del servicio público de enseñanza superior garantizando la calidad de la educación y de la investigación.

Artículo 1. *Reconocimiento de la Universidad Internacional de la Empresa.*

1. Se reconoce a la entidad Ontreo Plus, Sociedad Limitada Unipersonal, como universidad privada con la denominación de “Universidad Internacional de la Empresa”. Esta universidad, que tiene personalidad jurídica propia y forma de sociedad de responsabilidad limitada, ofrecerá enseñanzas universitarias presenciales y ejercerá las demás funciones que le corresponden como institución que realiza el servicio público de la educación superior a través del estudio y la investigación.

2. La Universidad Internacional de la Empresa se regirá por su ley de reconocimiento y sus normas de organización y funcionamiento. Estas incluirán las previsiones derivadas de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y el carácter propio de esta universidad, si procede. Asimismo, le serán de aplicación las normas correspondientes a la clase de personalidad jurídica adoptada, así como la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

3. La Universidad Internacional de la Empresa se establecerá en la Comunidad de Madrid.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Constitución Española y en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las normas de organización y funcionamiento de la universidad, que deberán ser aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid previo examen de su legalidad por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, reconocerán explícitamente que la actividad de la universidad se fundamente en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

Artículo 2. *Estructura.*

1. La Universidad Internacional de la Empresa constará de los centros que se relacionan en el anexo. Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y postgrado con validez en todo el

territorio nacional que se indican en dicho anexo. La denominación de las enseñanzas podrá modificarse en el decreto de puesta en funcionamiento en aquellos casos en los que el órgano evaluador haya considerado otra denominación como la más apropiada y así conste en la resolución de verificación de los planes de estudio.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en la Universidad Internacional de la Empresa y la implantación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, así como para su homologación, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal y autonómica en materia de universidades, una vez acreditado que cuentan con los medios y recursos necesarios.

Artículo 3. *Autorización para el inicio de actividades de la universidad.*

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a solicitud de la Universidad Internacional de la Empresa, mediante decreto, y a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades, otorgará la autorización para el inicio de actividades de la universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la entidad titular, así como todos los requisitos señalados en la normativa universitaria; en especial, los relativos al personal docente e investigador, el disponer de unas infraestructuras y medios materiales adecuados y suficientes para el desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras y que a la fecha de presentación de dicha solicitud hayan sido verificados y acreditados los planes de estudio conducentes, como mínimo, a la obtención de un total de ocho títulos de carácter oficial de grado y máster, que se expedirán de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Independientemente de lo anterior, con carácter previo a la solicitud de inicio de actividades, la Universidad Internacional de la Empresa deberá acreditar la vigencia de los contratos de arrendamiento de las instalaciones en las que va a llevar a cabo su actividad, así como que las mismas cumplen con todos los requisitos señalados en el Real Decreto 420/2015, en especial los relativos a la accesibilidad.

2. En el decreto de inicio de actividades, una vez cumplidos los trámites preceptivos, se autorizará también la implantación de las enseñanzas oficiales incluidas en la solicitud de inicio de actividades y que a la fecha de presentación de la misma hubiesen obtenido la resolución de verificación favorable del Consejo de Universidades.

Deberán cumplirse los requisitos básicos que establezca la legislación para garantizar la calidad de la docencia y la investigación y los límites de admisión de alumnos que pueda establecer el Gobierno del Estado.

3. El reconocimiento de la universidad caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas señaladas en este artículo.

Igualmente caducará el reconocimiento de la universidad, una vez haya llegado a ser firme la denegación, si la causa de la misma se debiera al incumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, así como de los señalados en el apartado 1 de este artículo.

4. En la autorización del inicio de actividades de la universidad y a propuesta de esta se podrá autorizar que las enseñanzas se implanten de manera progresiva curso a curso, o de manera

simultánea para todos o algunos de los cursos de los correspondientes planes de estudios, cuando esta circunstancia se contemple en los mismos.

5. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 420/2015, de 29 mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid deberá resolver, en el plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, el procedimiento de autorización del inicio de actividades.

Artículo 4. *Requisitos de acceso.*

1. Para el acceso a las enseñanzas de la Universidad Internacional de la Empresa será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder a las enseñanzas universitarias.

2. La universidad regulará libremente el régimen de acceso y permanencia del alumnado en sus centros. No obstante, deberá atribuir una valoración preferente a los resultados académicos entre los distintos méritos que aleguen los solicitantes.

3. La universidad garantizará que en el derecho de acceso y permanencia no exista regulación o situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 5. *Plazo de funcionamiento de la universidad y sus centros.*

1. La Universidad Internacional de la Empresa y cada uno de sus centros deberán mantenerse en funcionamiento al menos durante el período de tiempo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella.

2. En ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la universidad o en otras normas aplicables, se considerará que el tiempo mínimo a que hace referencia el apartado anterior es el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio.

Artículo 6. *Garantías.*

1. La Universidad Internacional de la Empresa deberá disponer de los recursos que garanticen el desempeño adecuado de sus funciones. Es responsabilidad de los promotores garantizar las operaciones que sean necesarias para la implantación y desarrollo de la universidad.

2. En el decreto por el que se autorice la puesta en funcionamiento de la universidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá condicionar dicha puesta en funcionamiento a la constitución de las garantías que se consideren necesarias para asegurar el funcionamiento de la universidad al menos durante el tiempo al que se hace referencia en el artículo anterior, así como para hacer frente a los compromisos de la universidad y sus promotores respecto de los integrantes de su comunidad universitaria.

Artículo 7. *Inspección.*

1. Sin perjuicio de la alta inspección y demás facultades que competen al Estado, conforme lo previsto en el artículo 149.1.30 de la Constitución Española, la Consejería competente en materia de

universidades inspeccionará el cumplimiento por parte de la Universidad Internacional de la Empresa de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que tenga asumidas.

2. La universidad colaborará con los órganos competentes de dicha Consejería en esta tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que, a ese exclusivo efecto, le sean requeridos.

3. La universidad comunicará a la Consejería competente en materia de universidades cuantas variaciones puedan producirse en sus normas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas a la investigación y al estudio.

4. Asimismo, la Consejería competente en materia de universidades podrá solicitar a la Universidad Internacional de la Empresa la realización de auditorías, con la periodicidad que se considere conveniente y nunca inferior a un año, con objeto de verificar que se mantienen las condiciones de viabilidad económica que se han tenido en cuenta en este reconocimiento.

5. Si con posterioridad al inicio de sus actividades se apreciase que la universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, y los compromisos adquiridos al solicitar su reconocimiento, la Consejería competente en materia de universidades requerirá a la misma la regularización de la situación, a través de la presentación de un plan de medidas correctoras, en el plazo máximo de 6 meses desde el día siguiente a aquel en el que se haya realizado el requerimiento. En particular, se tendrá en cuenta la evolución del número de estudiantes en dicha universidad. Transcurrido este sin que la universidad atienda el requerimiento, y previa audiencia de la misma, el Gobierno informará de ello a la Asamblea de Madrid a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la universidad por parte de la Administración educativa.

Artículo 8. *Transmisión o cesión de titularidad.*

1. La realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la universidad privada, o que impliquen la transmisión o cesión, intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre la universidad, deberá ser previamente comunicada a la Consejería competente en materia de universidades, y se estará a lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En los supuestos de cambio de titularidad, el nuevo titular quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del titular anterior.

2. Los terrenos y edificios en que se instala la universidad quedarán afectados a este uso en tanto la Comunidad de Madrid no autorice el cese de actividades de la universidad o un cambio en su emplazamiento e instalaciones. Esta afectación de los bienes a su uso como universidad deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad con carácter previo a la autorización del inicio de actividades o de funcionamiento de la universidad.

Artículo 9. *Memoria de las actividades.*

1. La Universidad Internacional de la Empresa elaborará anualmente una memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen.

2. La Universidad Internacional de la Empresa pondrá dicha memoria a disposición de la Asamblea de Madrid, de la Consejería competente en materia de universidades y del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA
Proceso de integración de centros

En el decreto de autorización de inicio de actividades de la Universidad Internacional de la Empresa, junto con la autorización de inicio de actividades de ésta, se determinará el inicio del cese de actividades del Centro de Educación Superior “EAE Madrid” adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos. Para ello, junto con la solicitud de inicio de actividades, deberá aportarse firmado el convenio de desadcripción del Centro de Educación Superior EAE Madrid de la Universidad Rey Juan Carlos. Se aportará, asimismo, el calendario para la extinción de las enseñanzas implantadas en el centro adscrito. En todo caso, tanto el convenio de desadcripción como el calendario de extinción de enseñanzas deberán garantizar que los alumnos que con un aprovechamiento académico normal hayan iniciado sus estudios en este centro puedan finalizarlos, curso a curso, y con las convocatorias extraordinarias a que haya lugar.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Habilitación

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de universidades para dictar las disposiciones precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

CENTROS Y ENSEÑANZAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA

ENSEÑANZAS DE GRADO

Facultad de Ciencias Sociales Aplicadas y de la Comunicación

- Grado en Administración y Dirección de Empresas y Gestión del Emprendimiento.
- Grado en Turismo y Ocio.
- Grado en Gestión de la Innovación y Nuevas Tecnologías Aplicadas a los Negocios.
- Grado en Periodismo, Comunicación Digital y New Media.
- Grado en Marketing y Comunicación Digital.
- Grado en Diseño Multimedia y Animación.

ENSEÑANZAS DE POSTGRADO

Facultad de Ciencias Sociales Aplicadas y de la Comunicación

- Máster Universitario en Alta Dirección.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos.
- Máster Universitario en Recursos Humanos y Gestión del Talento.
- Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera.
- Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro.
- Máster Universitario en Dirección de Turismo Internacional y Ocio.
- Máster Universitario en Big Data y Business Intelligence.
- Master Universitario en Dirección de Marketing Internacional.
- Máster Universitario en Dirección de Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social Corporativa.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

**—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2(XI)/2019
RGEP.8879 Y RGEP.23963/2020, DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y PATROCINIO
INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos (RGEP.23963/2020), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-2(XI)/2019 RGEP.8879, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

**ENMIENDAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y DE CIUDADANOS,
PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2(XI)/2019
RGEP.8879, DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y PATROCINIO INSTITUCIONAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Del cuarto párrafo de la Exposición de Motivos, que queda redactado de la siguiente manera:

“En este sentido, la presente Ley tiene por objetivo garantizar que las Campañas de Publicidad y Comunicación Institucionales, así como el Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid no se lleven a cabo en razón de los postulados ideológicos de los partidos gobernantes de turno, sino en atención a las necesidades e intereses de todos los madrileños.”

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo 1. Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 1. Objeto y ámbito de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto regular, sin alcance de la totalidad de la materia:

a) Las campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas o contratadas por la Comunidad de Madrid y por las demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid.

b) Los requisitos que han de reunir, con arreglo al artículo 2, las personas físicas y/o jurídicas contratadas por la Comunidad de Madrid y/o por las demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid para las campañas institucionales de publicidad y comunicación, así como los de las personas físicas y/o jurídicas que ejecuten campañas institucionales de publicidad y comunicación promovidas por la Comunidad de Madrid y/o por las demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid.

c) La actividad de patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid y/o de las demás entidades del sector público de la Comunidad de Madrid.

d) Se entienden incluidas en el ámbito de la ley las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, incluidos sus organismos y entidades.

2. Esta Ley será de aplicación a las campañas institucionales de publicidad y comunicación, así como al patrocinio institucional, relacionadas con procesos electorales, de referéndum y de participación ciudadana en general, sin perjuicio de las limitaciones establecidas por la normativa especial prevista en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid y en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum y las que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para la debida prestación de los servicios públicos.

3. Esta Ley será de aplicación a la publicidad y comunicación institucionales de cualesquiera entidades de naturaleza privada dependientes de la Comunidad de Madrid y/o de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid y/o que reciban subvenciones y/o ayudas de la Comunidad de Madrid y/o de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad de Madrid.

4. La publicidad, la comunicación y el patrocinio institucionales deberán circunscribirse al ámbito de las competencias y de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid.”

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo 2. Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 2. Prohibiciones.

1. No se podrán promover o contratar campañas institucionales de publicidad y de comunicación:

a) Que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los sujetos mencionados en el artículo 1 de esta Ley.

b) Que manifiestamente menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias.

c) Que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.

d) Que inciten, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.

2. Los mensajes o la presentación de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación no podrán inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social.

3. No se podrán difundir campañas institucionales de publicidad que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la Administración o entidad promotora o contratante.”

ENMIENDA NÚM. 4

DE SUPRESIÓN

Del Artículo 3.

ENMIENDA NÚM. 5

DE SUPRESIÓN

Del Artículo 5.

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo 6. Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 6. Adjudicatarios de contratos de publicidad, comunicación y/o patrocinio institucional.

Los adjudicatarios de contratos de publicidad, comunicación y/o patrocinio institucional:

a) Cumplirán la normativa de transparencia.

b) Publicarán en lugar visible en sus páginas web tal condición, con expresión de organismo u organismos contratantes y/o patrocinadores, cantidades satisfechas y/o recibidas por y/o de tal organismo u organismos y los conceptos por las que se les satisfacen y/o las reciben.

c) Harán constar tal condición en su propia publicidad y/o comunicación institucional, así como en sus actividades en el caso del patrocinio.”

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo 7. Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Artículo 7. Informe anual a la Asamblea.

La Consejería de Presidencia remitirá anualmente a la Asamblea un informe sobre las campañas de publicidad institucional contratadas, con detalle de los adjudicatarios, las cantidades satisfechas y sus conceptos.”

ENMIENDA NÚM. 8

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Transitoria Primera.

ENMIENDA NÚM. 9

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Transitoria Segunda.

ENMIENDA NÚM. 10

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional.

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 2(XI)/2019 RGEF.8879 Y RGEF.23998/2020, DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y PATROCINIO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.23998/2020), en relación al articulado de la Proposición de Ley

2(XI)/2019 RGEF.8879, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL
ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2(XI)/2019 RGEF.8879, DE PUBLICIDAD,
COMUNICACIÓN Y PATROCINIO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Exposición de Motivos por el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de nuevas tecnologías de la comunicación y la publicidad ha impulsado una transformación social -no siempre positiva- y ha generado un nuevo modelo de relación entre la ciudadanía y los poderes públicos. La acción de los gobiernos debe adaptarse a la nueva realidad, en la que publicidad y comunicación institucional son ya herramientas imprescindibles para que un Gobierno se dirija a la ciudadanía en ejercicio de sus funciones. Así sucede con las campañas de interés general para promoción e información de actuaciones del sector público de la Comunidad de Madrid.

Esta materia ha sido ya objeto de regulación en varias Comunidades Autónomas; no así en la de Madrid. El artículo 26.1.12 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid le atribuye competencias exclusivas en materia de publicidad -sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos.

Sin embargo, únicamente se ha previsto alguna disposición circunscrita a las campañas electorales, concretamente en los artículos 11 a 13 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, que limita en período electoral las campañas institucionales y el uso de los medios públicos de comunicación. Su artículo 12 remite a su vez a las previsiones de la Sección VI del Capítulo VI del Título I de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regula la utilización de los medios de comunicación para las campañas dentro del procedimiento electoral. No obstante, el contenido del artículo 11.3 de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid es aún demasiado genérico, por lo que resulta necesario incluir en la presente Ley prohibiciones específicas, como la de la realización de cualquier campaña institucional en el período que media entre la convocatoria de elecciones y su celebración, así como la de la utilización de elementos claramente identificables con un partido político de modo que se haga una clara distinción entre la publicidad institucional y la publicidad política partidista, prohibiciones ambas que no se contienen de modo expreso en ninguna norma del ámbito de aplicación de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, la normativa estatal recogida en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, delimita el objeto de las mismas, consignando los principios de cada una de dichas actividades y recogiendo igualmente sus finalidades. No obstante, su generalidad hace necesaria una ley autonómica adaptada a la realidad de la Comunidad de Madrid y a su marco legislativo. Hasta ahora no ha existido una ley de comunicación y publicidad institucional que

garantizase los principios que deben regir la actuación del buen gobierno en esta área, vacío que la presente Ley pretende llenar.

La Ley será de aplicación al ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid y de las entidades locales de la región. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo artículo 2.1.b) señala que el sector público comprende las Administraciones de las Comunidades Autónomas y el artículo 2.2 menciona los organismos, entidades y universidades que integran el sector público institucional, y en nuestro caso, los que están afectados en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid. También se incluyen las empresas públicas, conforme las define el artículo 2 de la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

Las actuaciones publicitarias y de comunicación deben obedecer a los principios de transparencia, lealtad institucional, buena gestión, eficiencia, accesibilidad, utilidad pública, necesidad, veracidad, neutralidad política, igualdad e interés público, pues deben facilitar y promover el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de los deberes y obligaciones institucionales, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución Española que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de los derechos de libertad e igualdad así como a facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Los principios inspiradores de estas acciones tienden a promover conductas, apoyos y mensajes que aseguren el acceso a la información a toda la ciudadanía, fomentando el respeto al medio ambiente, las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, el principio de no discriminación, la solución pacífica y dialogada de conflictos, el respeto a la diversidad y a las personas con discapacidad y el resto de valores constitucionales compartidos por la comunidad.

Para mantener y mejorar la calidad de nuestra democracia las instituciones deben estar exclusivamente al servicio de las personas. La comunicación institucional se ha mostrado como un elemento fundamental para el acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía, pero también como una potente arma política. Además, las acciones de publicidad y comunicación institucional se sufragan con fondos públicos, debiéndose evitar cualquier abuso y desvío de fondos por parte de los partidos políticos que en cada momento puedan ostentar el ejercicio del poder ejecutivo. La presente Ley pretende mejorar el control de estas actividades y prevenir en la Comunidad de Madrid indeseables actuaciones ilícitas y antiéticas por parte de personas y grupos políticos, que intenten manipular la opinión ciudadana a través de la comunicación y la publicidad. Por ello se prohíbe la utilización de cualquier símbolo, logo u otro elemento similar con el que se caracteriza un partido o grupo político por parte de los miembros del Gobierno cuando ejerzan sus funciones ejecutivas. Ello es acorde con el principio de objetividad de la Administración pública del artículo 103 de la Constitución Española, que debe predicarse de todas las Administraciones, incluidas la autonómica y la local.

La Ley también incluye la regulación del patrocinio publicitario, regulado con carácter general en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, que conforme a la última redacción dada al artículo 22 por la reforma del año 2010, se define como un contrato por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador, debiéndose regir por las normas del contrato de difusión publicitaria en cuanto le sean aplicables. En esta Ley se regula el patrocinio institucional, para el que regirán los mismos principios y valores previstos para la publicidad institucional.

Se desarrollan los principios que deben regir la publicidad institucional y, en especial, la obligación pública de velar por los derechos de las personas destinatarias de aquélla.

De conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, objetividad, igualdad y no discriminación, la contratación de las acciones de comunicación y publicidad se hará de conformidad con criterios objetivos como los de difusión, audiencia, alcance y penetración, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la contratación en el sector público.

Esta Ley, además, asume los objetivos del Pacto Estatal contra la Violencia de Género aprobado en el Congreso de los Diputados. En este sentido se excluye la contratación de las empresas y medios de comunicación que contengan anuncios sexistas, incluidos la prostitución o el comercio sexual, que banalicen la violencia contra las mujeres y que fomenten la desigualdad entre hombres y mujeres. También de aquellas empresas que fomenten las apuestas y otras modalidades de juego similares a los que puedan acceder los menores de edad.

La presente Ley también prohíbe actos de inauguración o actos simbólicos de futuras inauguraciones para lograr la promoción personal o de un partido a costa de las infraestructuras o servicios que por definición son públicos. Evitando esta práctica se contribuye a basar las decisiones sobre nuevas infraestructuras o servicios en su utilidad pública.

Esta Ley pretende contribuir a la mejora de la calidad democrática y al consiguiente refuerzo de la seguridad y la confianza en las instituciones.

La sociedad exige credibilidad a sus gobernantes y en esta línea la Ley regional pretende que la comunicación y la publicidad sean utilizadas en exclusivo interés de quien sufraga las campañas con sus impuestos, que no es sino la ciudadanía.

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el Título I por el siguiente texto:

TÍTULO I
OBJETO Y PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LA LEY

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 1 por el siguiente texto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.

1. Esta Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la publicidad institucional entendida como toda actividad publicitaria promovida por el sector público de la Comunidad de Madrid, incluidos los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración pública de la Comunidad de Madrid, así como las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la misma, cuya finalidad consiste en la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de destinatarios, utilizando cualquier tipo de soporte

publicitario pagado o cedido. No se considera publicidad institucional la realizada en la tramitación de cualquier expediente administrativo.

2. También tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la actividad de comunicación utilizada en el ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid, incluidos los organismos y entidades mencionados en el párrafo anterior, siempre que se trate de formas, modos o métodos de comunicación distintos a los estrictamente publicitarios, dirigidos a una pluralidad de destinatarios, así como las empresas públicas, que por ejercer una posición dominante, en los términos establecidos en la legislación estatal, hayan sido adscritas al sector público autonómico.

3. Esta Ley abarca a las entidades que integran la Administración local, las asociaciones, fundaciones y demás entes constituidos por las entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como las empresas públicas que por ejercer una posición dominante, conforme a la legislación estatal, hayan sido adscritas al sector público local, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta.

4. Se entienden incluidas igualmente en el ámbito de la Ley las Universidades públicas y los organismos o entidades vinculadas o dependientes de ellas, en los términos establecidos en la Disposición Adicional Cuarta.

5. La Ley es de aplicación a toda la actividad de comunicación, publicidad y propaganda que se realiza a través de las páginas webs y de transparencia institucionales.

6. La Ley es de aplicación al denominado patrocinio institucional. Se considera campaña institucional de patrocinio la que, según la Ley General de Publicidad, utiliza un contrato de patrocinio publicitario mediante el cual el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad o mención de alguno de los sujetos enunciados en el artículo 1 de esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 2 por el siguiente texto:

Artículo 2. Prohibiciones.

1. No se podrán realizar o contratar campañas institucionales de publicidad, de comunicación ni de patrocinio institucional:

a) Que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los sujetos mencionados en el artículo 1 de esta Ley.

b) En las que se cuestione, implícita o explícitamente, a otras instituciones, entidades o personas.

c) Que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.

d) Que inciten, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.

2. Se prohíben las campañas institucionales que puedan inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social.
3. Los miembros del Gobierno, en los actos públicos que realicen en ejercicio de sus funciones gubernamentales, no podrán utilizar elementos claramente identificables con un partido o grupo político.
4. No se podrán difundir campañas institucionales que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la Administración o entidad promotora o contratante.
5. No se podrán realizar actos de inauguración o actos simbólicos de futuras inauguraciones de infraestructuras o servicios públicos.
6. Queda totalmente prohibida la utilización en las campañas institucionales de cualquier forma de publicidad considerada ilícita por el artículo 3 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

ENMIENDA NÚM. 5

DE SUPRESIÓN

Se suprime el artículo 3. Incompatibilidades.

ENMIENDA NÚM. 6

DE ADICIÓN

Se introduce un nuevo artículo 3.

Artículo 3. Principios informadores.

La actividad de publicidad, comunicación y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid prevista en esta Ley se realizará teniendo en cuenta los principios de transparencia, lealtad institucional, buena gestión, eficiencia, utilidad pública, accesibilidad, necesidad, veracidad, neutralidad política, igualdad e interés público.

ENMIENDA NÚM. 7

DE ADICIÓN

Se introduce un nuevo artículo 4 del siguiente tenor:

Artículo 4. Principios de actuación en ejercicio de las acciones de publicidad, comunicación y patrocinio institucional.

1. Se podrán realizar campañas institucionales de publicidad, de comunicación y de patrocinio cuando tengan alguno de los siguientes objetivos:

- a) Informar a la ciudadanía de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.
 - b) Informar a la ciudadanía sobre la existencia de procesos electorales y consultas populares.
 - c) Difundir el contenido de aquellas disposiciones normativas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.
 - d) Difundir ofertas de empleo público cuya importancia e interés así lo aconsejen.
 - e) Advertir e informar sobre medidas de orden o seguridad pública cuando afecten a una pluralidad de personas destinatarias.
 - f) Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o del patrimonio natural.
 - g) Apoyar a sectores económicos, especialmente en el exterior, promover la comercialización de productos y atraer inversiones.
 - h) Difundir el patrimonio histórico y cultural de la Comunidad de Madrid.
 - i) Comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.
 - j) Promover y difundir los servicios que prestan y las actividades que desarrollan las entidades y organismos señalados en el artículo 1 de la presente Ley.
 - k) Promover y difundir el conocimiento de los valores y principios constitucionales y en particular de la igualdad entre hombres y mujeres, el superior interés de los menores, el respeto y tolerancia a la diversidad y a las personas con discapacidad.
 - l) Promover y difundir el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y demás valores y principios reconocidos en los tratados y acuerdos internacionales en los que España es parte.
2. Las campañas institucionales de publicidad y de comunicación así como las de patrocinio se desarrollarán exclusivamente cuando concurren razones de interés público y en el ejercicio de competencias propias.
3. En caso de que las campañas utilicen a personas que comparten su testimonio o realizan recomendaciones, estas acciones deben responder a la verdad, tanto en lo que se refiere a la persona como en lo concerniente al contenido, planteando por lo tanto casos reales o informando, en su caso, de que se trata de una ficción.
4. Las campañas se efectuarán bajo criterios objetivos evitando la discrecionalidad y desequilibrio entre los medios de comunicación y difusión. Se valorará como criterio que el soporte de difusión de la comunicación o de la publicidad sea respetuoso con el medio ambiente. Se tendrá en cuenta como criterio prioritario la audiencia en caso de medios audiovisuales o lectores en caso de medios escritos, y en segundo lugar la implantación territorial y social. Para su determinación se utilizarán medidores independientes.

La distribución de la comunicación y de la publicidad institucional tendrá en cuenta el acceso de los medios de comunicación de proximidad, incluidos los medios autonómicos.

ENMIENDA NÚM. 8

DE ADICIÓN

Se introduce un nuevo artículo 5 del siguiente tenor:

Artículo 5. Garantías.

1. Sin perjuicio de los recursos previstos en el ordenamiento jurídico, las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho o interés legítimo, así como las corporaciones, asociaciones, sindicatos y grupos y entidades que resulten afectados o estén legalmente habilitados para la defensa de los derechos e intereses legítimos colectivos, podrán solicitar la cesación inmediata o la rectificación de aquellas campañas institucionales que incurran en alguna de las prohibiciones contenidas en esta Ley.
2. La solicitud de cesación o rectificación se presentará ante el órgano que al efecto determinen las normas de organización de las Administraciones públicas sujetas a esta Ley.
3. La cesación podrá solicitarse desde el inicio de la actividad publicitaria o de comunicación y mientras esta tenga lugar. La rectificación podrá instarse hasta un mes después de finalizada aquella.
4. El órgano al que se refiere el apartado 2 del presente artículo resolverá en el plazo máximo de diez días. Su resolución, que será ejecutiva, pondrá fin a la vía administrativa. Si la resolución estimara la solicitud de cesación, el órgano responsable de la campaña institucional procederá inmediatamente a dicha cesación. Si la resolución estimara una solicitud de rectificación, el órgano responsable de la campaña deberá proceder a la rectificación dentro de los siete días siguientes de dictada dicha resolución.

De no resolverse la solicitud en el plazo indicado, se entenderá desestimada, pudiendo las personas interesadas interponer los recursos que resulten procedentes.

5. Como medida cautelar, a petición de la persona interesada, el órgano al que se refiere el apartado 2 del presente artículo podrá ordenar la suspensión provisional de la campaña institucional, siempre que se aprecien indicios de infracción manifiesta por haber realizado alguna de las prohibiciones contenidas en esta Ley. El plazo máximo para resolver dicha petición será de tres días desde su presentación.
6. Durante el curso del procedimiento, la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional de la Comunidad de Madrid podrá recabar de las entidades afectadas cuanta información estime necesaria para su resolución.

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el artículo 4 del texto enmendado, por otro artículo que en este correlativo correspondería al artículo 6.

Artículo 6. Imagen institucional de la Comunidad de Madrid.

Las campañas institucionales de publicidad, de comunicación y de patrocinio institucional se adaptarán a las disposiciones reguladoras de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid que les sean de aplicación.

ENMIENDA NÚM. 10

DE SUPRESIÓN

Se suprime el artículo 5 del texto enmendado.

ENMIENDA NÚM. 11

DE SUPRESIÓN

Se suprime el artículo 6 del texto enmendado.

ENMIENDA NÚM. 12

DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el artículo 7 del texto enmendado, por otro artículo que en este correlativo correspondería al 7.

Artículo 7. Contratos.

1. Las contrataciones externas vinculadas a las campañas reguladas por esta Ley se registrarán por la normativa de contratación que les sea de aplicación teniendo en cuenta el objeto del contrato y la naturaleza jurídica del ente contratante.
2. La adjudicación de los contratos deberá ajustarse en todo caso a los principios de publicidad, libre concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
3. La adjudicación de los contratos deberá realizarse a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato.
4. Cuando razones de especialidad cualitativa o cuantitativa de la campaña a realizar lo aconsejen, se incluirá en los pliegos de condiciones del contrato la realización por parte de las empresas adjudicatarias de un seguimiento de los resultados y un análisis de impacto de la campaña.

ENMIENDA NÚM. 13

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo, que correspondería con el número 8, con el siguiente texto:

Artículo 8. Procesos electorales.

Las campañas institucionales reguladas en esta Ley y realizadas durante un proceso electoral o de referéndum se sujetarán, además, a la normativa especial prevista en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, los poderes públicos y las entidades a los que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se abstendrán de realizar campañas institucionales de comunicación o de publicidad en período electoral, entendiéndose por tal el lapso temporal comprendido entre la convocatoria de elecciones y el día mismo de la votación, salvo las que se prevén en el artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como las que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid y las efectuadas exclusivamente para fomentar la participación de los electores en la votación sin influir en la orientación de ésta.

ENMIENDA NÚM. 14

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo título con el siguiente texto:

TÍTULO II
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y DE COMUNICACIÓN

ENMIENDA NÚM. 15

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo, que correspondería con el núm. 9, con el siguiente texto:

Artículo 9. Comisión de publicidad, comunicación y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid.

La Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional de la Comunidad de Madrid es el órgano adscrito a la Consejería que ejerce las funciones de Presidencia del Gobierno de la Comunidad y que será el encargado de la planificación, asistencia técnica, evaluación y coordinación de las actividades objeto de esta Ley.

La Comisión estará formada por un representante de cada Consejería con rango, al menos, de subdirector general, y la presidirá la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería que asuma las funciones de la Presidencia del Gobierno de la Comunidad. Además formarán parte un integrante de la Federación de Municipios de Madrid y otro de la Conferencia de Rectores de las Universidades Madrileñas.

En el seno de la Comisión se creará un Comité de Recursos que será el encargado de resolver las reclamaciones previstas en el artículo 5 de esta Ley.

Reglamentariamente se determinará la composición, organización y funcionamiento de la Comisión.

ENMIENDA NÚM. 16

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo, que correspondería con el núm. 10, con el siguiente texto:

Artículo 10. Plan anual de publicidad, comunicación y patrocinio institucional.

La Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional elaborará anualmente un plan de publicidad, comunicación y patrocinio institucional de la Comunidad de Madrid en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevean desarrollar los sujetos del ámbito de aplicación de esta Ley.

En el plan se especificarán, al menos, las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas de comunicación utilizadas, el sentido de los mensajes, sus destinatarios y los organismos y entidades afectadas.

El Plan anual de publicidad, comunicación y patrocinio institucional será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 17

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo, que correspondería con el núm. 11, con el siguiente texto:

Artículo 11. Campañas no previstas en el plan anual.

1. Excepcionalmente, y cuando por motivos sobrevenidos deban realizarse campañas institucionales de publicidad o comunicación no previstas en el plan anual, la entidad que promueva o contrate la campaña lo comunicará a la Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional indicando los motivos sobrevenidos que la justifique. Estas campañas se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en esta Ley.

2. Respecto a los contratos de patrocinio, ante la imposibilidad de prever con anterioridad el número de actividades que puedan ser objeto de patrocinio, se comunicará a la Comisión de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional las actividades que se hayan decidido patrocinar, con informe justificativo de los motivos por el que se ha tomado esta decisión. Deberá hacerse con antelación suficiente a la celebración de la actividad patrocinada. Excepcionalmente, y cuando por motivos sobrevenidos dicha comunicación no pueda presentarse en plazo, o el patrocinio venga motivado por razones de urgencia y necesidad, habrá que incluir en la comunicación informe justificativo que justifique dicha excepcionalidad.

ENMIENDA NÚM. 18

DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo, que correspondería con el núm. 12, con el siguiente texto:

Artículo 12. Informe anual de publicidad y comunicación.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborará un informe anual de publicidad, de comunicación y de patrocinio institucional en el que se incluirán todas las campañas institucionales reguladas en esta Ley, su importe, los adjudicatarios de los contratos celebrados y, en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes. Igualmente se incluirá una valoración sobre el

impacto de género de estas campañas y sobre el impacto en torno a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Este informe se presentará por el titular de la Consejería competente a la Asamblea de Madrid en el primer periodo de sesiones de cada Legislatura y será publicado en el portal de transparencia inmediatamente después de su aprobación.

ENMIENDA NÚM. 19

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto de la “Disposición Derogatoria” por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan lo dispuesto en esta Ley.

ENMIENDA NÚM. 20

DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Transitoria Primera.

ENMIENDA NÚM. 21

DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición Transitoria Segunda.

ENMIENDA NÚM. 22

DE MODIFICACIÓN

Sustituir la “Disposición Adicional” por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Exclusión de medios de comunicación con publicidad de comercio sexual o fomento de la prostitución

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la contratación objeto de la misma no se podrá hacer en medios de comunicación que contengan anuncios de comercio sexual o de fomento de la prostitución.

ENMIENDA NÚM. 23

DE ADICIÓN

Añadir el siguiente texto:

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Exclusión de medios de comunicación con publicidad de apuestas y otras modalidades de juego accesible a menores de edad

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la contratación objeto de esta no se podrá hacer en medios de comunicación que cuenten con comunicaciones comerciales accesibles por menores por parte de operadores con licencia general de apuestas o singular de las diferentes modalidades de apuestas, licencia general de otros juegos o licencias singulares de máquinas de azar, blackjack, bingo, punto y banca, póquer, ruleta o juegos complementarios.

Se entenderán como comunicaciones accesibles por menores:

a) Aquellas que se realicen en servicios de comunicación audiovisuales televisivos y radiofónicos entre las 6 y las 22 o durante o junto a programas dirigidos de manera específica o primordial a menores de edad.

b) Aquellas que se realicen en las publicaciones de libros, revistas, folletos, diarios (impresos o en formato digital), cubiertas exteriores, portada, contraportada, pasatiempos y secciones dirigidas de manera específica o primordial a menores de edad.

ENMIENDA NÚM. 24

DE ADICIÓN

Añadir el siguiente texto:

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Principio de Autonomía Local y Universitaria

Lo dispuesto en esta Ley será de aplicación a las entidades que integran la Administración local, a las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entes constituidos por las entidades locales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y a sus entidades u organismos vinculados o dependientes en todo aquello que no afecte a la autonomía local y universitaria reconocida constitucionalmente.

ENMIENDA NÚM. 25

DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Disposición Final por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo reglamentario

El Gobierno de la Comunidad de Madrid dictará en el plazo de tres meses las normas reglamentarias que sean precisas para el desarrollo de esta Ley.

En su elaboración se dará audiencia al Consejo de Participación de la Mujer de la Comunidad de Madrid, al Consejo de Discapacidad, de Diversidad.

ENMIENDA NÚM. 26

DE ADICIÓN

Añadir el siguiente texto:

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Inicio de la vigencia

Esta Ley entrará en vigor en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-7/2020 RGEF.23700, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2002, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-7/2020 RGEF.23700, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de modificación de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-7/2020 RGEF.23700, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA MADRID EN PIE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2002, DE 27 DE NOVIEMBRE, DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto 50/1988, de 12 de mayo, del Consejo de Gobierno, se creó la Comisión Interdepartamental de Juventud, como foro de coordinación estable en el que se garantizase la optimización de los recursos empleados, así como la articulación eficaz de las actuaciones emprendidas, contribuyendo a impulsar la propia labor del ejecutivo autonómico en materia de juventud, facilitando una mejor integración y participación de los jóvenes en el entorno social madrileño.

Dicho órgano, adscrito a la Consejería de Educación y con una serie de funciones dirigidas a proponer, coordinar y evaluar las actuaciones que realizadas desde las distintas Consejerías dirigidas a la Juventud, fue regulado posteriormente por la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

Tras la última modificación de la composición de la Comisión Interdepartamental de la Juventud realizada por Decreto 109/2004, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno, en 2007 se modifican las estructuras de las diferentes Consejerías y se crea la Consejería de Deportes a la que queda adscrita la Comisión Interdepartamental de la Juventud, siendo su composición nuevamente modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 2008.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público dicha Comisión, en base al artículo 25, dicho órgano quedó suprimido, como también fueron suprimidos, entre otros organismos, el propio Consejo de la Juventud. Con la excusa de la austeridad, Esperanza Aguirre decidió cercenar la participación ciudadana y la presencia de los asuntos juveniles en la agenda política.

Años después, la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, suponiendo la creación de un marco legal adecuado para hacer efectiva la participación juvenil. Sin embargo, la recuperación de este órgano no ha supuesto recuperar la Comisión Interdepartamental, el órgano responsable de facilitar una mejor integración y participación de los jóvenes en el entorno social madrileño.

Conscientes de la necesaria actualización y mejora que requiere la actual Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, no podemos obviar el hecho de que, a día de hoy, no existe ningún mecanismo que vele por el cumplimiento de la ley por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, la limitación de las competencias en materia de Juventud a una Dirección General aislada, hace inviable el cumplimiento de los propios principios rectores de dicha Ley como son la transversalidad, la coordinación y la planificación.

Ambas circunstancias y una juventud que nos exige respuestas son motivos más que suficientes para que se tomen medidas al respecto. Es necesario caminar hacia un mayor protagonismo de la juventud para fortalecer la democracia en la Comunidad de Madrid así como impulsar políticas transversales que aseguren su bienestar social y su presencia activa en la vida pública.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente Proposición de Ley, con el siguiente:

TEXTO ARTICULADO

Artículo 1. Introducir el Capítulo II y artículo 4 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, derogados tácitamente por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

CAPÍTULO II COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

Artículo 4. *Comisión Interdepartamental de Juventud.*

1. La Comisión Interdepartamental de Juventud es el instrumento de coordinación en materia de juventud entre los diferentes Departamentos de la Comunidad de Madrid.

2. Son funciones de la Comisión Interdepartamental de Juventud las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones que realicen las distintas Consejerías en aquellas materias que afecten específicamente a la juventud.
- b) Efectuar el seguimiento y evaluación de los programas que, con una clara incidencia en la juventud, se ejecuten por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- c) Elaborar y proponer al Gobierno las medidas y programas cuya realización beneficie a los jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- d) Atender y valorar las propuestas e iniciativas que dentro de su ámbito de competencias promueva el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y afecte a varios departamentos de la Administración regional.
- e) Articular las medidas necesarias para una adecuada coordinación con las distintas Administraciones públicas en materia de juventud.
- f) Velar por el efectivo cumplimiento de la presente Ley.
- g) Aquellas otras que sean encomendadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid o que puedan contribuir a mejorar las iniciativas y actuaciones en materia de juventud.

3. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión Interdepartamental de la Juventud podrá efectuar consultas al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y a otras instituciones que considere necesario.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA **Habilitación normativa**

Se habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA **Entrada en Vigor**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PNL-230/2020 RGEF.23616** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Modificar la “Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. - Modificar la “Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital es una gran oportunidad para combatir la pobreza que sufren muchas familias en la Comunidad de Madrid, especialmente afectadas por la crisis social que ha generado la actual crisis sanitaria.

Hasta ahora algunas de esas familias recibían la Renta Mínima de Inserción y otras se incorporan a un Ingreso que amplía la cobertura social a las familias sin ingresos en toda España.

Las familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción tienen derecho a un precio reducido en comedores escolares tanto en Escuelas Infantiles como en centros educativos de primaria de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, muchas familias que tenían derecho a un precio reducido por ser beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción han perdido este derecho al acceder al Ingreso Mínimo Vital, a pesar de que ha sido el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid quien les ha quitado su condición de beneficiarios de la Renta con el argumento de que ésta es subsidiaria del Ingreso Mínimo y tiene una cuantía por debajo del mismo.

La Comunidad de Madrid tiene la obligación de colaborar con el Ingreso Mínimo Vital, ampliando la cobertura a las familias y aportando ingresos complementarios para facilitar que puedan contar con condiciones de vida dignas teniendo en cuenta el coste de la vida de nuestra Comunidad Autónoma, el más alto de toda España.

Todos los menores, niños y niñas, tienen el derecho a la alimentación saludable y equilibrada como un derecho básico y fundamental, y la Administración pública, en este caso la Comunidad de Madrid, la obligación de garantizar ese derecho.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en la Comisión de Educación de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Modificar la “Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

- Modificar la “Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

———— PNL-231/2020 RGEF.23617 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Modificar la “Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción. - Modificar la “Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital es una gran oportunidad para combatir la pobreza que sufren muchas familias en la Comunidad de Madrid, especialmente afectadas por la crisis social que ha generado la actual crisis sanitaria.

Hasta ahora algunas de esas familias recibían la Renta Mínima de Inserción y otras se incorporan a un Ingreso que amplía la cobertura social a las familias sin ingresos en toda España.

Las familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción tienen derecho a un precio reducido en comedores escolares tanto en Escuelas Infantiles como en centros educativos de primaria de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, muchas familias que tenían derecho a un precio reducido por ser beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción han perdido este derecho al acceder al Ingreso Mínimo Vital, a pesar de que ha sido el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid quien les ha quitado su condición de beneficiarios de la Renta con el argumento de que ésta es subsidiaria del Ingreso Mínimo y tiene una cuantía por debajo del mismo.

La Comunidad de Madrid tiene la obligación de colaborar con el Ingreso Mínimo Vital, ampliando la cobertura a las familias y aportando ingresos complementarios para facilitar que puedan contar con condiciones de vida dignas teniendo en cuenta el coste de la vida de nuestra Comunidad Autónoma, el más alto de toda España.

Todos los menores, niños y niñas, tienen el derecho a la alimentación saludable y equilibrada como un derecho básico y fundamental, y la Administración pública, en este caso la Comunidad de Madrid, la obligación de garantizar ese derecho.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Modificar la “Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.
- Modificar la “Orden 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.

PNL-232/2020 RGEF.23845

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para que, en un plazo de tres meses desde la aprobación de esta PNL, defina la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que establezca las necesidades reales del personal de acuerdo con las demandas de los servicios de RTVM. Para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La RPT o Relación de Puestos de Trabajo es una herramienta obligatoria, en base a la legislación vigente, que tiene como finalidad definir la estructura de plazas y puestos de una

organización para lograr una gestión óptima de los empleados públicos. Cuando una corporación no tiene una RPT bien definida o estructurada puede encontrarse con: problemas de transparencia, plazas ocupadas por empleados no aptos, prácticas indebidas en la organización de puestos y plazas, etc.

En la actualidad la empresa pública Radio Televisión Madrid, S. A. carece de un instrumento técnico fundamental como es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que establezca las necesidades reales del personal de acuerdo con las demandas de los servicios.

En la RPT, a diferencia de la plantilla, debe de figurar las características esenciales del puesto, funciones y requisitos de acceso; por eso es objetiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para que, en un plazo de tres meses desde la aprobación de esta PNL, defina la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que establezca las necesidades reales del personal de acuerdo con las demandas de los servicios de RTVM.

———— PNL-233/2020 RGEF.23911 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Impulsar un Pacto Regional contra la desigualdad y a favor del Reequilibrio de la Comunidad de Madrid entre el Gobierno de la Comunidad, con participación de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, los municipios de las zonas afectadas y las entidades del tercer sector; - Promover la creación de un fondo de Reequilibrio Territorial con dotación presupuestaria anual que garantice la mejora en infraestructuras de transporte, educación, servicios sociales y sanidad para desarrollar el pacto con una cantidad no menor al 7% del presupuesto de la CM; - Dedicar, a cierre de ejercicio 2020, no menos del 50% de los fondos transferidos por el Estado con motivo de la pandemia al refuerzo de servicios de educación, atención primaria y emergencia social en los municipios del sur y el este más afectados por la pandemia; - Vincular la programación de fondos y programas europeos que, con motivo de la crisis, se soliciten y reciban a través del Gobierno de España, a la cofinanciación de nuevas infraestructuras y prestación de servicios educativos, de refuerzo en la atención primaria, educación y atención social así como de cuidados a nuestros mayores, hasta alcanzar un mínimo del 55% con especial atención a la implementación de programas de innovación en la lucha contra el desempleo y de mejora de las condiciones de acceso a los servicios básicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid arrastra desde hace décadas un desequilibrio territorial evidente que ha ido configurando un panorama social de desigualdad en los diferentes territorios que componen nuestra región.

Así, mientras las rentas más bajas y las mayores tasas de pobreza, precariedad o desempleo se ubican en unas zonas concretas, principalmente en el Sur y el Este de la Comunidad, en otras, principalmente en el Oeste, la tasa de ahorro familiar es mucho mayor, el desempleo menor e incluso encontramos diferencias espectaculares en la esperanza de vida.

Evidenciar estos contrastes es sencillo si comparamos por ejemplo la renta media disponible en Pozuelo (44.043 euros), con la de Móstoles (19.060 euros). O si comparamos las tasas de paro en Boadilla del Monte (6,72 %) con las de Arganda (16,32 %) o Parla (15,75 %). El barrio de La Moraleja, en Alcobendas, tiene una renta media bruta de 167.086 euros, y junto con el barrio de Salamanca-Goya con una renta media bruta de 91.154 euros, son los barrios más ricos no solo de la Comunidad, sino de todo el país.

En los distritos de la Capital también encontramos estas diferencias. Distritos como Villaverde, Usera o Vallecas tienen indicadores socioeconómicos que reflejan una vulnerabilidad social mucho mayor que otros distritos de Madrid.

Según datos de la Agencia Tributaria de 2019, entre el distrito más rico, Salamanca-Goya (91.154 euros) y el que presenta menos renta bruta, Entrevías-Puente de Vallecas (20.374 euros), hay una diferencia del 77,6 %.

Estas diferencias, lejos de ser coyunturales se han cronificado, adquiriendo un carácter estructural que se manifiesta de forma persistente en todas las mediciones sociodemográficas que se vienen realizando en las últimas décadas.

Los desequilibrios mencionados se expresan en factores dispares como las dificultades de movilidad, el tiempo empleado para acudir al puesto de trabajo, el acceso a cuidados, a una vivienda o en lo referente a la calidad del aire.

Los desplazamientos diarios desde el sur de las personas que se trasladan a trabajar al norte, por ejemplo, hacen que en esas zonas de la región la contaminación sea mucho más alta y a pesar de que la densidad de población es mucho más baja en el norte que en el sur, nos encontramos con que sólo en el Municipio de Pozuelo, el número de empleadas del hogar dobla el de todas las ciudades del sur juntas.

También en el acceso a todo tipo de servicios, por ejemplo, según los indicadores urbanos del INE en Alcobendas el 87 % de los niños van a escuelas infantiles, pero en Móstoles esa cifra se reduce al 56 %, estableciendo una correlación evidente entre la renta media de los hogares entre municipios: a más renta, más porcentaje de niños de entre 0 y 4 años que asisten a escuelas infantiles.

Recientemente hemos podido comprobar cómo estas diferencias han hecho que el impacto de la COVID-19 también haya sido distinto en nuestra región en función de las zonas mencionadas.

En lo relativo a la crisis sanitaria los datos de contagios son claros, en distritos de la ciudad de Madrid como el de Puente de Vallecas, Villaverde y Usera, los casos por cada 100.000 habitantes son seis veces más altos que en distritos como Chamberí. La diferencia es abrumadora: 1.200 casos en Vallecas frente a 200 en Chamberí, o 480 en Moncloa-Aravaca.

En las zonas de la Comunidad donde se han impuesto las restricciones de movilidad por parte del Gobierno autonómico, la incidencia del virus multiplica por cuatro la media española.

Estas zonas comparten una serie de características: son las más pobres de la Comunidad y ninguna de las 37 zonas tiene una renta por encima de la media.

Además, son zonas con mayor densidad de población, con una superficie por habitante de 27 metros cuadrados, frente a los 42 metros cuadrados de las zonas no restringidas.

Es decir, hay una correlación inversa entre factores como el nivel de renta y el nivel de incidencia del virus entre unos municipios y distritos y otros, que además encaran la situación con niveles de ocupación hospitalaria y de Atención Primaria bien distintos, dándose una saturación global en los distritos más afectados, es decir, en los de menor renta.

En lo relativo al impacto social de la crisis, según el mismo informe del Ayuntamiento de Madrid, durante la primera ola de la pandemia el 38 % de las familias vieron desplomarse sus ingresos, pero mientras que esta realidad afectó a una de cada diez familias de rentas elevadas, impactó simultáneamente en una de cada dos familias de rentas bajas. Es decir, que el 50 % de las familias con menores rentas se vieron afectadas.

Es responsabilidad del Gobierno regional paliar estas desigualdades, que llevan existiendo más de veinte años, pero que se están acentuando a niveles exponenciales en esta crisis generada por la pandemia, que todavía no ha tocado techo. Es urgente, por tanto, establecer mecanismos de compensación y ayudas que permitan reequilibrar este escenario y cohesionar nuestra región antes de que sea demasiado tarde.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Impulsar un Pacto Regional contra la desigualdad y a favor del Reequilibrio de la Comunidad de Madrid entre el Gobierno de la Comunidad, con participación de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, los municipios de las zonas afectadas y las entidades del Tercer Sector.
- Promover la creación de un fondo de Reequilibrio Territorial con dotación presupuestaria anual que garantice la mejora en infraestructuras de transporte, educación, servicios sociales y sanidad para desarrollar el pacto con una cantidad no menor al 7 % del presupuesto de la Comunidad de Madrid.
- Dedicar, a cierre de ejercicio 2020, no menos del 50 % de los fondos transferidos por el Estado con motivo de la pandemia al refuerzo de servicios de educación, Atención Primaria y emergencia social en los municipios del sur y el este más afectados por la Pandemia.
- Vincular la programación de fondos y programas europeos que, con motivo de la crisis, se soliciten y reciban a través del Gobierno de España, a la cofinanciación de nuevas infraestructuras y prestación de servicios educativos, de refuerzo en la atención primaria, educación y atención social así como de cuidados a nuestros mayores, hasta alcanzar un mínimo del 55 % con especial atención a la implementación de programas de innovación en la lucha contra el desempleo y de mejora de las condiciones de acceso a los servicios básicos.

———— PNL-234/2020 RGEF.23965 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Asegurar el carácter disuasorio del aparcamiento de la Estación de Ferrocarril de Majadahonda, estableciendo su gratuidad para los usuarios, o alternativamente, aplicando tarifas lo suficientemente bajas como para incentivar el transporte intermodal. Segundo: Realizar una actuación conjunta entre ADIF, Renfe Viajeros, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador en la zona de la estación. Tercero: Impulsar un acuerdo con Renfe Viajeros para la adecuación de un segundo acceso a los andenes por la cabecera opuesta a la actual estación. Cuarto: Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que establezca una línea lanzadera de autobuses directa entre el aparcamiento disuasorio de Majadahonda y el intercambiador de Moncloa. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Majadahonda es un municipio a quince kilómetros de Madrid y muchos de sus vecinos se desplazan a diario a la capital diariamente. Según el último Atlas de la movilidad residencia-trabajo de la Comunidad de Madrid un 47,6 % de los trabajadores residentes en Majadahonda realizan su trabajo en Madrid y un 28 % de los trabajos en Majadahonda lo realizan residentes en Madrid. Estos datos no hacen sino corroborar la percepción del intenso tráfico que se concentra especialmente en la N-VI y que dificulta la fluidez de acceso a Madrid sobre todo en las franjas horarias que abarcan la entrada y salida a los trabajos.

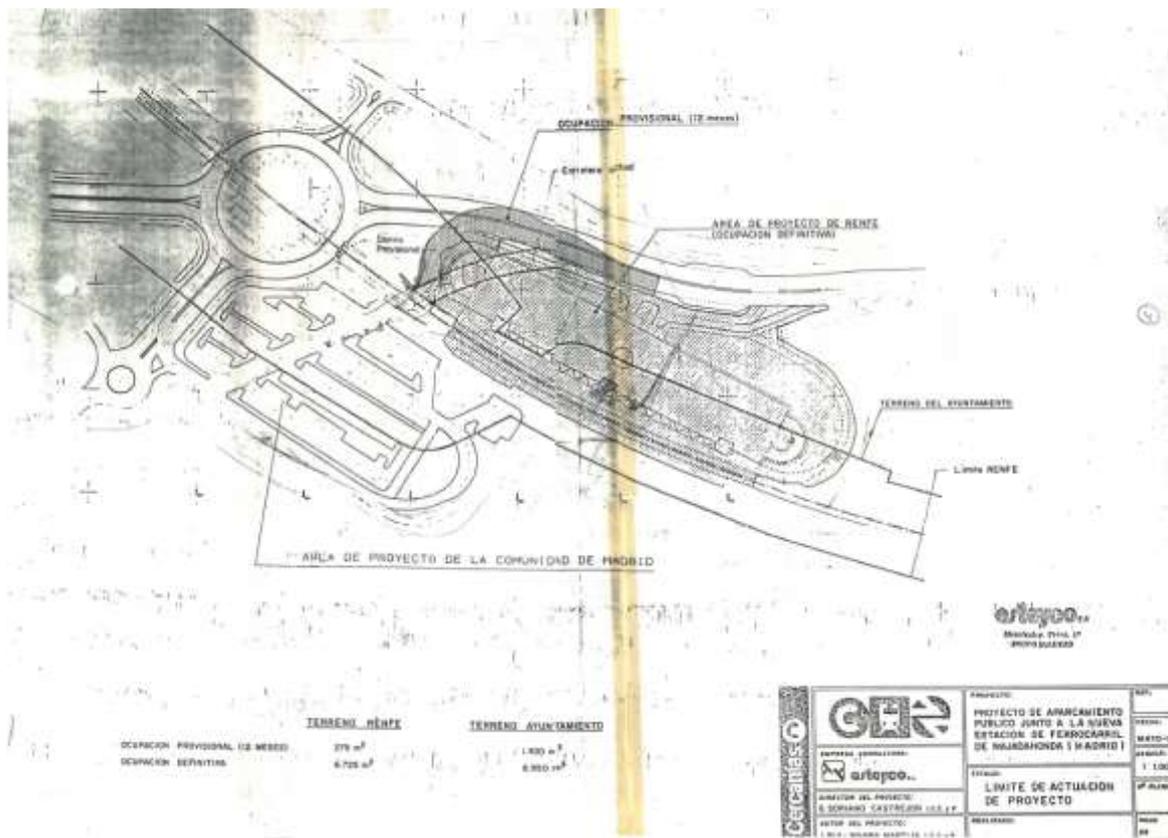
El transporte es, por ello, un elemento vertebrador en la vida de los majarriegos. Sin embargo, a pesar de que Majadahonda ha visto aumentar en más del doble su población en los últimos 30 años; recordemos que en 1989 la población era de 32.934 habitantes y que el pasado año, según datos del INE procedentes del padrón municipal, era de 71.826 habitantes, es decir un 118 % de incremento, sus infraestructuras en cuanto a transporte no se han visto mejoradas sustancialmente desde que se crease la estación de la RENFE.

En el año 1989, el 29 de mayo, se aprobó por parte del Pleno Municipal de Majadahonda el Convenio de cooperación entre la Comunidad de Madrid, Renfe y el Ayuntamiento de Majadahonda cuyo objeto era la acción conjunta y coordinada para la ejecución y puesta en funcionamiento del Aparcamiento de disuasión de la Estación de Majadahonda.

En la cláusula sexta se especificaba: “Renfe se hará cargo de la conservación, reposición y funcionamiento de las instalaciones, estableciendo un régimen de utilización gratuito de las plazas de aparcamiento”.

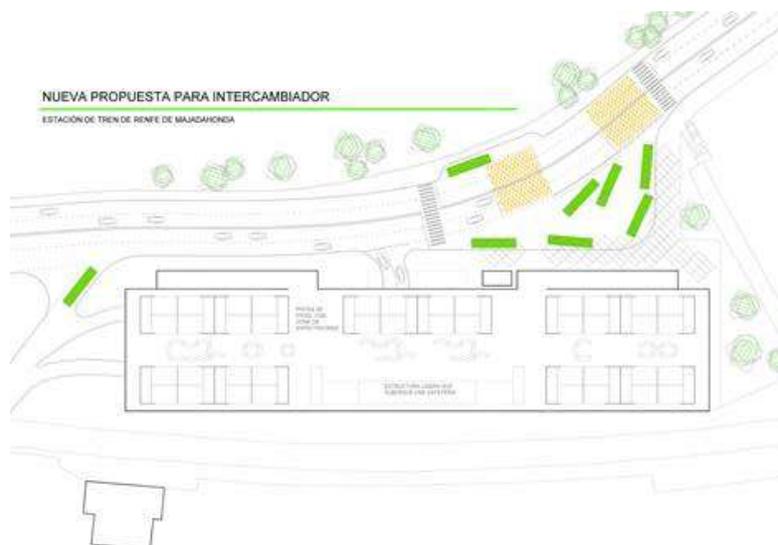
Lamentablemente el Aparcamiento de la Renfe (actualmente ADIF) de Majadahonda no es gratuito para los usuarios, por lo que no se cumple el convenio. Más aún, de los 48 aparcamientos disuasorios que actualmente existen en la Comunidad de Madrid fuera de la capital, el de Majadahonda es uno de los 5 de pago, los 43 aparcamientos restantes son gratuitos.

A su vez, el 29 de octubre de 1992, se produjo una cesión temporal de suelo del Ayuntamiento de Majadahonda a RENFE de una sección del terreno que está delante de dicho aparcamiento hasta llegar a la Carretera de El Plantío (M-509). Tras 28 años, dicho terreno no ha sido utilizado por RENFE ni tampoco por el Ayuntamiento. Lamentablemente se han colocado carteles sin permiso tanto en terreno municipal como en terreno de la RENFE como muestra el mapa.



Este terreno podría aprovecharse en una nueva actuación conjunta entre ADIF, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador de autobuses a la vez que una línea de autobuses lanzadera desde este lugar hasta el intercambiador de Moncloa.





Otra opción diferente sería utilizar el actual aparcamiento de superficie de la estación de tren para crear el mencionado intercambiador junto con la línea lanzadera. En esta alternativa debería estudiarse que los autobuses utilizaran el túnel que actualmente se utiliza únicamente como acceso al aparcamiento, como carril bus de acceso a la M-509 sin tener que pasar por la rotonda.

De llevarse a cabo cualquiera de estas dos opciones, muchos majariegos podrían utilizar el aparcamiento para lo que está realmente concebido, de manera disuasoria. De esta manera se adecuaría también la entrada a los andenes de la estación desde la cabecera opuesta a la actual entrada.

A su vez, otra posibilidad a estudiar, para revitalizar el aparcamiento sería que se estudie la colocación de pistas de pádel o similares en la cubierta del aparcamiento, junto a un quiosco-restaurante que tendrían la panorámica del Monte del Pilar.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero.- Asegurar el carácter disuasorio del aparcamiento de la Estación de Ferrocarril de Majadahonda, estableciendo su gratuidad para los usuarios, o alternatively, aplicando tarifas lo suficientemente bajas como para incentivar el transporte intermodal.

Segundo.- Realizar una actuación conjunta entre ADIF, Rente Viajeros, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para crear un intercambiador en la zona de la estación.

Tercero.- Impulsar un acuerdo con Renfe Viajeros para la adecuación de un segundo acceso a los andenes por la cabecera opuesta a la actual estación.

Cuarto.- Solicitar al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid que establezca una línea lanzadera de autobuses directa entre el aparcamiento disuasorio de Majadahonda y el intercambiador de Moncloa.

———— **PNL-235/2020 RGEP.23966** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de un convenio de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con Instituciones Penitenciarias para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio. 2. La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre cada uno de los Centros Penitenciarios localizados en la Comunidad de Madrid, con los centros directivos de los Cuerpos de Bomberos de los que dependa el Centro Penitenciario. 3. La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya existentes elaborados por los diversos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los servicios de bomberos municipales de Madrid (capital), Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Comunidades Autónomas disponen de Servicios de Bomberos dentro de su ámbito competencial, si bien las soluciones implantadas para el desarrollo del mismo no han seguido el mismo ritmo ni han tenido el mismo alcance en todas las Comunidades y, además, la estructura y organización de dichos Servicios no presenta la homogeneidad deseada nivel nacional.

El artículo 1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (Boletín Oficial del Estado núm. 164, de 10 de julio de 2015, pág. 57415) define la protección civil, como «instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada».

Siendo la Protección Civil una materia fuertemente descentralizada (lo que no impide seguir considerando a la misma como "competencia concurrente y, en ningún caso, exclusiva por parte de Administración alguna en su ámbito territorial"), las Comunidades Autónomas asumen gran parte de los instrumentos de planificación e intervención en el ámbito de la Protección Civil y de la gestión de emergencias, por lo que a la hora de desarrollar sus leyes autonómicas en dichas materias mantienen una estructura homogénea, si bien, no todas las Comunidades Autónomas presentan el mismo grado de desarrollo de las mismas.

Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia no tienen Ley de Protección Civil, aunque sí Plan Territorial y Comisión de Protección Civil. En Asturias y en Madrid tampoco hay ley general, pero sí para la regulación del servicio de emergencias 112 y algunas disposiciones parciales.

En la actualidad el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos se presta a través del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en todo el territorio autonómico excepto en los municipios de Madrid (capital), Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés, que cuentan con servicio de bomberos municipal. No obstante, la colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con el resto de bomberos de la región es efectiva, habitual y normalizada para cualquier tipo de intervención en que se requiera colaboración.

Uno de los ámbitos que requieren una atención pormenorizada por parte del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y de los servicios de bomberos municipales han de ser precisamente los centros de Instituciones Penitenciarias localizados en la Comunidad de Madrid, debido a lo peculiar de la seguridad interior de sus establecimientos, lo sensible que resulta la vida y conducta de los internos y, en general, la propia dinámica que afecta al régimen de los centros penitenciarios.

Es de agradecer el trabajo esencial de los funcionarios de prisiones, realizado en su servicio diario de manera encomiable con competencia y profesionalidad, así como también lo es la labor de los miembros del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y de los servicios de bomberos municipales. Dicho trabajo, en vista al bien común, debe ser fortalecido mediante el incremento de la cooperación y coordinación entre las Administraciones de quienes dependen funcionarios de prisiones y bomberos, con actuaciones concretas, como son el establecimiento de protocolos de gestión y comunicación a nivel táctico, operacional y estratégico en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Resultaría extremadamente útil, por necesidades del servicio, la celebración de convenios de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, entidad competente para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, Gobierno de la Comunidad de Madrid) con Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior, Gobierno de España) para asegurar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio.

De igual forma, sería benéfico el establecimiento de protocolos de actuación entre el centro directivo del que dependa el Centro Penitenciario localizado en la Comunidad de Madrid y el centro directivo del que dependa el servicio de intervención de extinción de incendios.

Por último, se hace necesaria la efectiva notificación interna de los protocolos tácticos ya aprobados por los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, en los cuales consten los requerimientos de actuación, los procedimientos en el manejo de las demandas de auxilio de los Centros Penitenciarios, así como los criterios que deben seguirse para la asignación de respuestas y la movilización de los recursos en la prestación de dicho servicio.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta en la fecha de hoy, 24 de septiembre de 2020, festividad de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de Instituciones Penitenciarias, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

1. La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de un convenio de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con Instituciones Penitenciarias para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio.
2. La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre cada uno de los Centros Penitenciarios localizados en la Comunidad de Madrid, con los centros directivos de los Cuerpos de Bomberos de los que dependa el Centro Penitenciario.

3. La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya existentes elaborados por los diversos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los servicios de bomberos municipales de Madrid (capital), Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés.

———— **PNL-236/2020 RGEF.23967** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a: 1. Garantizar la independencia del Poder Judicial, ajena a cualquier tipo de injerencia en su actuación. 0. Evitar que los concretos intereses o coyunturas políticas incidan en el normal funcionamiento de las instituciones y poderes del Estado, los mismos que garantizan la indisoluble unidad de la Nación Española, nuestra democracia y nuestras libertades. 2. Defender y proteger la institución de la Corona, máxima representante de nuestra forma de Estado, la Monarquía Parlamentaria, así como la dignidad y la figura de su Majestad el Rey don Felipe VI, que encarna la indisoluble unidad, permanencia y continuidad histórica de la Nación Española. 3. Acatar y dar cumplimiento a su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se vienen produciendo en España una serie de actuaciones y declaraciones inéditas en cualquier gobierno de nuestra democracia, con relación al respeto al Estado de Derecho, el cumplimiento de la Ley, la división de poderes y el respeto institucional.

La culminación de esta situación sobre las instituciones de nuestro Estado de Derecho se ha producido con ocasión del Acto de Entrega de Despachos de la 69 Promoción de Jueces, a la que tradicionalmente acude Su Majestad el Rey, en cuyo nombre se administra la Justicia, tal y como viene recogido en el artículo 117 de nuestra Constitución, y a la que no ha asistido, excusando su previamente anunciada presencia y expresando su pesar por no estar en él. El Gobierno de Sánchez-Iglesias ha explicado esta ausencia de la máxima institución del Estado a ese acto del Poder Judicial, explicando en un primer momento no poder garantizar su seguridad, hecho desmentido a posteriori por el propio Gobierno, que no ha ofrecido razón distinta alguna con posterioridad.

Esta ausencia del Jefe del Estado resulta de grave importancia para la independencia y la dignidad del Poder Judicial, esencial en todo Estado democrático de Derecho, lo que ha llevado al Presidente del Consejo General del Poder Judicial a expresar también su pesar y el de todos los jueces por la ausencia de Su Majestad.

También han expresado su rechazo a este hecho diversas asociaciones de jueces y fiscales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. Garantizar la independencia del Poder Judicial, ajena a cualquier tipo de injerencia en su actuación.

0. Evitar que los concretos intereses o coyunturas políticas incidan en el normal funcionamiento de las instituciones y poderes del Estado, los mismos que garantizan la indisoluble unidad de la Nación Española, nuestra democracia y nuestras libertades.

2. Defender y proteger la institución de la Corona, máxima representante de nuestra forma de Estado, la Monarquía Parlamentaria, así como la dignidad y la figura de su Majestad el Rey don Felipe VI, que encarna la indisoluble unidad, permanencia y continuidad histórica de la Nación Española.

3. Acatar y dar cumplimiento a su promesa de guardar y hacer guardar la Constitución.

———— **PNL-237/2020 RGEF.24004** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas. 2) Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3) Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5-07-18, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno se creó en 1999, según Ley 20/1999, de 3 de mayo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 24 de mayo de 1999), modificada posteriormente por la Ley 4/2001. Protege 22.656 hectáreas distribuidas entre diecinueve términos de la zona oeste de la Región: El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelodones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Estos municipios suponen el 10 % de los habitantes de la Comunidad de Madrid.

El Parque se creó para preservar de la presión urbanística los diferentes ecosistemas que genera el curso medio del río Guadarrama, así como su alto valor paisajístico. El Parque cuenta con una gran riqueza de flora y fauna, con varios árboles catalogados como singulares, una colonia de orquídeas, así como la presencia de águila imperial ibérica, muestra de una avifauna muy diversa y representativa de la Comunidad de Madrid. También es importante la presencia de anfibios y reptiles. Y sobre todo el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama funciona como corredor ecológico entre la Sierra de Guadarrama y la Campiña, favoreciendo el curso de agua la dispersión de semillas y propágulos, así como el desplazamiento de numerosas especies.

Sin embargo, y pese a estar amparado por la figura de protección más importante después del Parque Nacional, el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama sufre uno de los problemas ambientales más graves y enquistados de la Comunidad de Madrid: un importante foco de vertidos sólidos de amplia tipología (electrodomésticos, escombros, restos de poda, residuos domésticos) en la ribera del río Guadarrama a su paso por los términos municipales de

Arroyomolinos, Móstoles, Navacarnero y Villaviciosa de Odón. Este es un fenómeno con importantes afecciones a nivel medioambiental, de salud pública, paisajístico y de desvalorización del patrimonio natural de la Comunidad de Madrid, que en los últimos años se ha vuelto crónico sin que las Administraciones responsables hayan sabido materializar una solución definitiva e irreversible.

Para comprender la complejidad del problema y cómo en él se imbrican la dimensión ambiental y la social, en la llanura de inundación del río Guadarrama, y muy próximo al foco principal de los vertidos, se encuentra el asentamiento irregular río Guadarrama-Las Sabinas, donde viven cientos de familias en condiciones de exclusión social, infradotación de servicios públicos básicos (como una correcta infraestructura para el tratamiento de residuos o una red básica de saneamiento), y exposición peligrosa a los desbordes periódicos del río (pues en los trabajos de evaluación de riesgos de inundación efectuados por la Confederación Hidrográfica del Tajo “Río Guadarrama-Las Sabinas” es considerado un ARPSI -área de riesgo potencial significativo-). Solo en el término municipal de Móstoles se calcula que viven alrededor de 440 familias. Aunque los vertidos no pueden achacarse en exclusividad a la presencia del asentamiento, su existencia contribuye a generar un punto ciego administrativo que actúa como efecto llamada para prácticas de vertidos ilegales a nivel de toda la Comunidad de Madrid, que tienen incidencia directa tanto en forma de generación de residuos sólidos como en forma de vertidos directos de lixiviados en el cauce del río.

Las razones que explican la presencia y la persistencia en el tiempo de este foco de vertidos en el corazón de un espacio protegido de alto valor ecológico responden a una casuística compleja, pero cabe destacar las siguientes:

- La falta de coordinación de los tres niveles administrativos corresponsables (Confederación Hidrográfica del Tajo, Comunidad de Madrid y municipios afectados), que han encontrado en las discrepancias competenciales el pretexto que disimula una escasa voluntad política para hallar una solución eficaz al problema.
- Los déficits de gestión en el realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. Estos se manifiestan, en primer lugar, en una dilatación temporal del proceso que lo vuelve inviable (para el caso del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, distancia de cuatro años entre la firma y el comienzo del realojo, todavía no concluido a fecha de hoy, tres años después de su inicio efectivo). En segundo lugar en una miopía social que, al exigir a los Ayuntamientos un desembolso presupuestario por encima de sus posibilidades financieras, y al negar una salida habitacional para el conjunto de las familias en condiciones facilitadoras, retrasa la recuperación del suelo protegido y la puesta en marcha del proceso de limpieza y restauración ecológica definitiva. Para el caso de Móstoles y Arroyomolinos, el nuevo convenio propone una financiación compartida al 50 % entre ambas Administraciones, cuando el convenio anterior recogía un compromiso del 20 % al Ayuntamiento y del 80 % para la Comunidad de Madrid.
- El desgobierno acumulado en políticas de gestión de los espacios ambientalmente protegidos de la Comunidad de Madrid, derivado de un modelo neoliberal que minimiza la capacidad regulatoria de la Administración pública, al tiempo que otorga la responsabilidad de gestión de lo común a empresas que persiguen la maximización de beneficios y no el bienestar social o la sostenibilidad ambiental. En concreto, y en lo que se refiere al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, este no cuenta todavía con el Plan Rector de Uso y Gestión que exige la Ley, a pesar de la aprobación por unanimidad en el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 5 de julio de 2018, de una Proposición No de Ley que instaba a ello en el plazo de un año. Lo que se traduce en falta

de vigilancia, desidia administrativa y dejación de funciones por parte de las entidades responsables: un caldo de cultivo institucional que solo puede facilitar la proliferación de fenómenos como los vertidos ilegales y sus problemas asociados.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas, que cuente con un calendario de ejecución concreto, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales, y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años.

2. Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas, garantizando la alternativa habitacional a la totalidad de las familias del asentamiento en términos facilitadores, condición social justa y necesaria para la solución definitiva del problema socioambiental de este tramo del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

3. Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la Proposición No de Ley PNL-87/2018 RGEF.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5 de julio de 2018, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental.

— PNL-238/2020 RGEF.24005 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas. 2) Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3) Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5-07-18, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno se creó en 1999, según Ley 20/1999, de 3 de mayo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 24 de mayo de 1999),

modificada posteriormente por la Ley 4/2001. Protege 22.656 hectáreas distribuidas entre diecinueve términos de la zona oeste de la Región: El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelodones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Estos municipios suponen el 10 % de los habitantes de la Comunidad de Madrid.

El Parque se creó para preservar de la presión urbanística los diferentes ecosistemas que genera el curso medio del río Guadarrama, así como su alto valor paisajístico. El Parque cuenta con una gran riqueza de flora y fauna, con varios árboles catalogados como singulares, una colonia de orquídeas, así como la presencia de águila imperial ibérica, muestra de una avifauna muy diversa y representativa de la Comunidad de Madrid. También es importante la presencia de anfibios y reptiles. Y sobre todo el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama funciona como corredor ecológico entre la Sierra de Guadarrama y la Campiña, favoreciendo el curso de agua la dispersión de semillas y propágulos, así como el desplazamiento de numerosas especies.

Sin embargo, y pese a estar amparado por la figura de protección más importante después del Parque Nacional, el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama sufre uno de los problemas ambientales más graves y enquistados de la Comunidad de Madrid: un importante foco de vertidos sólidos de amplia tipología (electrodomésticos, escombros, restos de poda, residuos domésticos) en la ribera del río Guadarrama a su paso por los términos municipales de Arroyomolinos, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón. Este es un fenómeno con importantes afecciones a nivel medioambiental, de salud pública, paisajístico y de desvalorización del patrimonio natural de la Comunidad de Madrid, que en los últimos años se ha vuelto crónico sin que las Administraciones responsables hayan sabido materializar una solución definitiva e irreversible.

Para comprender la complejidad del problema y cómo en él se imbrican la dimensión ambiental y la social, en la llanura de inundación del río Guadarrama, y muy próximo al foco principal de los vertidos, se encuentra el asentamiento irregular río Guadarrama-Las Sabinas, donde viven cientos de familias en condiciones de exclusión social, infradotación de servicios públicos básicos (como una correcta infraestructura para el tratamiento de residuos o una red básica de saneamiento), y exposición peligrosa a los desbordes periódicos del río (pues en los trabajos de evaluación de riesgos de inundación efectuados por la Confederación Hidrográfica del Tajo "Río Guadarrama-Las Sabinas" es considerado un ARPSI -área de riesgo potencial significativo-). Solo en el término municipal de Móstoles se calcula que viven alrededor de 440 familias. Aunque los vertidos no pueden achacarse en exclusividad a la presencia del asentamiento, su existencia contribuye a generar un punto ciego administrativo que actúa como efecto llamada para prácticas de vertidos ilegales a nivel de toda la Comunidad de Madrid, que tienen incidencia directa tanto en forma de generación de residuos sólidos como en forma de vertidos directos de lixiviados en el cauce del río.

Las razones que explican la presencia y la persistencia en el tiempo de este foco de vertidos en el corazón de un espacio protegido de alto valor ecológico responden a una casuística compleja, pero cabe destacar las siguientes:

- La falta de coordinación de los tres niveles administrativos corresponsables (Confederación Hidrográfica del Tajo, Comunidad de Madrid y municipios afectados), que han encontrado en las discrepancias competenciales el pretexto que disimula una escasa voluntad política para hallar una solución eficaz al problema.

- Los déficits de gestión en el realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. Estos se manifiestan, en primer lugar, en una dilatación temporal del proceso que lo vuelve inviable (para el caso del convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, distancia de cuatro años entre la firma y el comienzo del realojo, todavía no concluido a fecha de hoy, tres años después de su inicio efectivo). En segundo lugar en una miopía social que, al exigir a los Ayuntamientos un desembolso presupuestario por encima de sus posibilidades financieras, y al negar una salida habitacional para el conjunto de las familias en condiciones facilitadoras, retrasa la recuperación del suelo protegido y la puesta en marcha del proceso de limpieza y restauración ecológica definitiva. Para el caso de Móstoles y Arroyomolinos, el nuevo convenio propone una financiación compartida al 50 % entre ambas Administraciones, cuando el convenio anterior recogía un compromiso del 20 % al Ayuntamiento y del 80 % para la Comunidad de Madrid.

- El desgobierno acumulado en políticas de gestión de los espacios ambientalmente protegidos de la Comunidad de Madrid, derivado de un modelo neoliberal que minimiza la capacidad regulatoria de la Administración pública, al tiempo que otorga la responsabilidad de gestión de lo común a empresas que persiguen la maximización de beneficios y no el bienestar social o la sostenibilidad ambiental. En concreto, y en lo que se refiere al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, este no cuenta todavía con el Plan Rector de Uso y Gestión que exige la Ley, a pesar de la aprobación por unanimidad en el Pleno de la Asamblea de Madrid, el 5 de julio de 2018, de una Proposición No de Ley que instaba a ello en el plazo de un año. Lo que se traduce en falta de vigilancia, desidia administrativa y dejación de funciones por parte de las entidades responsables: un caldo de cultivo institucional que solo puede facilitar la proliferación de fenómenos como los vertidos ilegales y sus problemas asociados.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del Grupo de Trabajo establecido entre el Ministerio de Transición Ecológica a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Arroyomolinos, Batres, Móstoles, Navalcarnero y Villaviciosa de Odón, para dar solución al problema de los vertidos en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, así como un plan estratégico de actuación coherente con las mismas, que cuente con un calendario de ejecución concreto, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales, y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años.

2. Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas, garantizando la alternativa habitacional a la totalidad de las familias del asentamiento en términos facilitadores, condición social justa y necesaria para la solución definitiva del problema socioambiental de este tramo del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

3. Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la Proposición No de Ley PNL-87/2018 RGEP.5270 aprobada por unanimidad en el Pleno del 5 de julio de 2018, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del

Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— M-1/2020 RGEF.24141 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-19/2020 RGEF.10442, con el siguiente objeto: política del Consejo de Gobierno frente al COVID-19 en el ámbito de los centros residenciales para personas mayores en la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de las residencias de personas mayores en la Comunidad de Madrid requiere actuaciones urgentes. La pandemia provocada por la COVID-19, además de provocar miles de fallecidos, ha puesto de manifiesto las deficiencias del sistema de atención residencial.

Los centros residenciales para personas mayores son recursos del sistema de atención a la dependencia, espacios de vida y cuidados. Muchas personas mayores necesitan de este servicio porque requieren una atención profesional permanente que no pueden tener en su entorno familiar. Es, por lo tanto, un servicio necesario que requiere ser prestado con calidad y seguridad.

Es obligación de la Administración pública garantizar servicios de calidad y adecuados a las necesidades de las personas mayores, centrados en las personas.

Sin embargo, la pandemia ha mostrado con crudeza la escasez de recursos, tanto personales como materiales, para atender a las personas mayores. Además, ha mostrado la precaria realidad laboral de los y las profesionales, y ha puesto en evidencia la distancia con el sistema sanitario, que no ha dado respuesta en nuestra Comunidad a las necesidades que requerían los centros residenciales.

Por otra parte, el COVID-19 ha mostrado las dramáticas consecuencias de carecer de sistemas eficaces de coordinación, seguimiento y control de lo que sucede en las residencias de mayores.

La Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en residencias de mayores debe aportarnos claves sobre lo sucedido, dirimir responsabilidades y ayudarnos a enfrentar

el futuro, pero mientras tanto hay cuestiones que sabemos es necesario afrontar, algunas de manera urgente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar un Plan de Residencias para personas mayores basado en un modelo de atención que considere a los centros como hogares, espacios de convivencia, cuidados y envejecimiento activo. Este Plan deberá a su vez contar con un plan plurianual de inversiones que apostará por residencias cercanas a barrios y municipios donde las personas han desarrollado su vida. Contará con la participación de los Ayuntamientos.

2. Incrementar el número de plazas a fin de cubrir las necesidades de la lista de espera en el Sistema de autonomía y atención a la Dependencia, reforzando las plazas tanto de control público como de titularidad pública.

3. Crear una Agencia del sistema residencial con competencias de autorización, inspección, coordinación, información, análisis y evaluación, que cuente con la participación de la Administración local, las organizaciones sindicales, sociales y empresariales, así como de familiares y residentes.

4. Poner en marcha un Plan de atención sanitaria a las personas mayores en centros residenciales con recursos específicos desde el sistema sanitario, tanto la atención primaria como la hospitalaria, que debe ser complementada con la atención sanitaria con la que debe contar cada centro en función de su tamaño y la situación de las personas residentes. Este Plan debe incrementar los recursos personales y materiales, definir con claridad las estructuras de apoyo e implementar protocolos de coordinación entre el Sistema de Salud y el de Servicios Sociales.

5. Incrementar, con el concurso del diálogo social, la ratio de personal necesaria en residencias de personas mayores, y mejorar la formación, cualificación y estabilidad en el empleo del personal de los centros residenciales y otros servicios de atención a la dependencia.

6. En el futuro Acuerdo Marco priorizar la valoración de la calidad del servicio por encima de la oferta económica, teniendo en cuenta entre otras cuestiones la ampliación de las ratios mínimas de personal, la cualificación de este, las terapias aplicadas, la calidad de las instalaciones o la nutrición.

7. Revisar e incrementar los recursos de la inspección de servicios sociales.

8. Crear un portal de transparencia con datos de centros residenciales, tipología, personal, terapias aplicadas, programas de cuidados, planes de contingencia, recursos y situación sanitaria y social en cada momento.

9. Establecer el carácter obligatorio de los Consejos de centros residenciales en los que participen las personas residentes y sus familiares, así como trabajadores y trabajadoras. Estos Consejos deberán aprobar un Código de Conducta aplicable a los Centros respecto a derechos de familiares.

10. Garantizar la vida social y emocional de las personas residentes con sus familias y con su entorno, incorporando medidas de seguridad siempre que sean necesarias.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— I-26/2020 RGEP.24008 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de I+D+i en la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-3372/2020 RGEP.23726 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación que existe entre la pandemia por el SARS-CoV-2 y el Cuerpo de bomberos para invertir en equipos críticos de rescate y extinción, con una inversión valorada en 308.253,72 euros, según informe presentado al Consejo de Gobierno del pasado 2-09-20.

———— PE-3374/2020 RGEP.23763 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se están utilizando los quirófanos de hospitales con poca presión asistencial para operar y tratar a pacientes sin patología COVID-19.

———— PE-3375/2020 RGEP.23770 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno Regional ampliar el número de estaciones de medición de contaminantes atmosféricos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

———— PE-3376/2020 RGEP.23843 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Canal de Isabel II para las infraestructuras y terrenos de su propiedad en el denominado Cerro Almodóvar, situado en el distrito de Vicálvaro en la ciudad de Madrid, junto a la A3 y el Pinar de Santa Eugenia.

———— PE-3377/2020 RGEP.23844 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Plan de Acción contra el Ruido de las Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid solo contempla medidas para diez zonas cuando existen 36 zonas con afección alta y 19 con afección media.

———— PE-3378/2020 RGEP.23847 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la tramitación de los pliegos para la contratación de la gestión de los Teatros del Canal de la Comunidad de Madrid.

———— PE-3380/2020 RGEP.23899 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la rebaja de 19 millones de euros, anunciada por la expresidenta regional Cristina Cifuentes, del canon establecido entre la Comunidad de Madrid y la empresa concesionaria de Metro LigerOeste.

———— PE-3381/2020 RGEP.23934 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han llevado a cabo para cumplir la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación CA5_2018, relativa a la designación e identificación del responsable del contrato.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-13622/2020 RGEP.23762 ————
(Transformada de PE-3373/2020 RGEP.23762)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: categoría de la relación mensual de recursos humanos publicada por el SERMAS en su web oficial en que se encuentran los profesionales dedicados a las labores de rastreo de contactos de casos positivos para infección por SARS-CoV-2.

———— PI-13623/2020 RGEP.23878 ————
(Transformada de PE-3379/2020 RGEP.23878)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por Consejerías del número de funcionarios interinos que llevan más de tres años en el puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid a la última fecha disponible.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-959/2020 RGEP.90 ————
(Transformada de PCOP-4/2020 RGEP.90)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno que la actual Comisionada para el Bienestar Animal reúne las condiciones necesarias y exigibles del cargo para el que ha sido nombrada.

RESPUESTA

El Gobierno regional promueve todos y cada uno de sus nombramientos de acuerdo con la legalidad y con la seguridad de escoger para su desempeño a las personas más idóneas. La Comisionada de Bienestar Animal presentó su renuncia en enero de 2020. Su cese a petición propia apareció publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 29 de enero

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/01/29/BOCM-20200129-8.PDF

—— PE-972/2020 RGEP.135 ——
(Transformada de PCOP-19/2020 RGEP.135)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Sanidad para pagar la deuda contraída con la Fundación Jiménez Díaz, el Hospital de Villalba, el Hospital Rey Juan Carlos y el Hospital Infanta Elena desde el año 2015.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la Comparecencia del Consejero de Sanidad, en el Pleno de la Asamblea del pasado 6 de febrero (Comparecencia C-47/2020 RGEP.1006) (Diario de Sesiones núm. 125).

—— PE-986/2020 RGEP.339 ——
(Transformada de PCOP-35/2020 RGEP.339)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el programa de enseñanza bilingüe.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid va a continuar implantando el Programa Bilingüe de forma progresiva a los centros sostenidos con fondos públicos, desde las etapas más tempranas.

—— PE-987/2020 RGEP.340 ——
(Transformada de PCOP-36/2020 RGEP.340)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La valoración sobre el programa bilingüe es positiva. Actualmente se encuentra implantado en más del 50 % de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, lo que hace posible que, cualquier alumno independientemente de su situación socio económica familiar, pueda estudiar en inglés desde las etapas más tempranas.

———— PE-1010/2020 RGEP.1159 ————
(Transformada de PCOP-65/2020 RGEP.1159)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las frecuentes caídas de los techos de los hospitales públicos de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que todos los hospitales cuentan con planes de mantenimiento encaminados a prevenir dichas situaciones consideradas como puntuales.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha el Plan de Inversión en Infraestructuras Hospitalarias 2019-2029 dirigido a la reforma y actualización de los centros hospitalarios de mayor antigüedad.

———— PE-1012/2020 RGEP.1161 ————
(Transformada de PCOP-67/2020 RGEP.1161)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión de la epidemia de gripe de este año.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la respuesta del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-400/2020 RGEP.3052, en el Pleno de la Asamblea del pasado 13 de febrero (Diario de Sesiones núm. 137).

———— PE-1013/2020 RGEP.1162 ————
(Transformada de PCOP-68/2020 RGEP.1162)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estado de las urgencias de los hospitales madrileños.

RESPUESTA

Se considera que la situación de los servicios de urgencias de los hospitales madrileños es adecuada, si bien se trabaja en la mejora continuada de este servicio en la línea de la excelencia y la optimización de los recursos.

———— PE-1015/2020 RGEP.1174 ————
(Transformada de PCOP-70/2020 RGEP.1174)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de colaboración que tiene previsto el Gobierno con las escuelas municipales de música y danza de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que dichas escuelas son competencia municipal.

———— PE-1069/2020 RGEP.1328 ————
(Transformada de PCOP-128/2020 RGEP.1328)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para fomentar y desarrollar la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La cohesión territorial es un principio rector recogido en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, es preceptiva su exigencia en todos los instrumentos de planeamiento que se formulan y aprueban en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1071/2020 RGEP.1330 ————
(Transformada de PCOP-130/2020 RGEP.1330)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema del vertedero de vidrio del municipio de Ajalvir.

RESPUESTA

La instalación a la que hace referencia la pregunta no es un vertedero, sino la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones, de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores desde el año 2016 y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

———— PE-1073/2020 RGEP.1332 ————
(Transformada de PCOP-132/2020 RGEP.1332)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que tiene el Gobierno sobre las zonas inundables de la Comunidad.

RESPUESTA

Se informa de que a tal fin se publicó por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad un estudio titulado “Las zonas inundables de la Comunidad de Madrid. Análisis y Cartografía”.

———— PE-1074/2020 RGEP.1333 ————
(Transformada de PCOP-133/2020 RGEP.1333)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno paliar la contaminación odorífera.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid exige a través de las autorizaciones sectoriales preceptivas el establecimiento de medidas preventivas y de control de olores en el desarrollo de aquellas actuaciones susceptibles de generar alguna problemática al respecto, con objeto de evitar o minimizar las posibles molestias a terceros.

———— PE-1075/2020 RGEP.1334 ————
(Transformada de PCOP-134/2020 RGEP.1334)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de conservación del río Tajuña que tiene el Gobierno.

RESPUESTA

Se informa de que se están realizando diversas actuaciones, tanto en las zonas húmedas de la cuenca como en el propio cauce del río Tajuña, en el marco de las competencias atribuidas a este centro directivo por la normativa sectorial y el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Principalmente cabe destacar las actuaciones de conservación de espacios protegidos en el marco del Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados, cuya aprobación se realizará próximamente y del que ya se están proyectando algunas actuaciones, el inventario de zonas húmedas de la Comunidad de Madrid, ya en marcha desde noviembre de 2019, y las actuaciones de inspección y vigilancia, conservación y protección de fauna y flora silvestre, de control de especies exóticas invasoras, etc., que se pretenden reforzar con las conclusiones del diagnóstico realizado en el marco de la Estrategia de Recuperación y Conservación de los Ríos de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de los planes, proyectos y actuaciones que tengan previsto realizar o realicen otros organismos con competencias en la materia, principalmente la Confederación Hidrográfica de Tajo, el Canal de Isabel II y los Ayuntamientos en aquellos tramos fluviales urbanos que discurran por sus términos municipales.

———— PE-1076/2020 RGEP.1335 ————
(Transformada de PCOP-135/2020 RGEP.1335)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de impulsar una Ley de Caza para la Comunidad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene ordenadas en la actualidad las actividades cinegéticas, sin perjuicio de la posible mejora con una normativa específica para la práctica cinegética que beneficie los ecosistemas y la biodiversidad regional.

———— PE-1077/2020 RGEP.1336 ————
(Transformada de PCOP-136/2020 RGEP.1336)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fomentar la reducción de uso de plásticos.

RESPUESTA

La Directiva, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, establece que los Estados miembros de la Unión Europea deberán transponer a su ordenamiento interno, antes del 3 de julio de 2021, las disposiciones recogidas en la misma.

Esta transposición y su aplicación debe hacerse de forma armonizada para evitar el riesgo de fractura de la unidad de mercado dentro de la Unión Europea, razón por la que, a su vez, las Comunidades Autónomas tienen que esperar a que se produzca la mencionada transposición de la Directiva al ordenamiento jurídico español y poder realizar una aplicación armonizada de la misma.

———— PE-1078/2020 RGEP.1337 ————
(Transformada de PCOP-137/2020 RGEP.1337)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que implementará el Gobierno para alcanzar los porcentajes de reciclaje que marca la Unión Europea para este año 2020.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, a finales del año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, en la que define la política regional en materia de residuos y se establecen las medidas necesarias para cumplir los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española.

La Estrategia persigue promover la mejor gestión posible de los residuos, creando las condiciones para lograr una reducción de su generación e incrementar la preparación para la reutilización, el reciclado y el tratamiento sostenible de los mismos. Así mismo, la aplicación de las medidas recogidas en la Estrategia por todos los agentes y sectores afectados por la misma permitirá que se alcancen los objetivos establecidos por la legislación vigente en cada momento.

———— PE-1079/2020 RGEP.1338 ————
(Transformada de PCOP-138/2020 RGEP.1338)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará el Gobierno para fomentar el uso de agua pública en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid como hospitales, colegios, institutos, ayuntamientos o universidades, Canal de Isabel II distribuye agua del grifo. Además, Canal difunde de manera continua contenidos que explican no solo a los responsables y funcionarios públicos sino también a toda la población las tareas que se realizan para garantizar la calidad del agua y los motivos por los que elegirla benefician al medio ambiente. Todo esto lo hacemos a través de los

medios de comunicación y las redes sociales. En cualquier caso, desde Canal de Isabel II, la mejor política para fomentar el consumo de agua del grifo es, y ha sido siempre, garantizar la máxima calidad del recurso que suministra: los madrileños están orgullosos de su agua y el 96 % de ellos, según un estudio realizado por Canal de Isabel II, bebe agua del grifo.

———— PE-1115/2020 RGEP.1726 ————
(Transformada de PCOP-191/2020 RGEP.1726)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a eliminar el Consejero de Educación y Juventud el PIN parental que existe actualmente en el sistema educativo que permite elegir entre religión u otros contenidos de carácter ético.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud ha respondido en Pleno al respecto, en concreto, por ejemplo, en respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-407/2020 RGEP.3062.

———— PE-1119/2020 RGEP.1731 ————
(Transformada de PCOP-196/2020 RGEP.1731)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: incremento en gasto en medicamentos del 2010 al 2019.

RESPUESTA

PERIODO	PORCENTAJE INCREMENTO
2011/2010	-3,27 %
2012/2011	-5,69 %
2013/2012	-4,18 %
2014/2013	6,24 %
2015/2014	17,67 %
2016/2015	-3,01 %
2017/2016	3,28 %
2018/2017	5,01 %
2019/2018	4,79 %

———— PE-1120/2020 RGEP.1732 ————
(Transformada de PCOP-197/2020 RGEP.1732)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual en que se encuentra el desarrollo del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM).

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la contestación del Director de Proceso Integrado de Salud a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-410(XI)/2019

RGEP.10866, en la Comisión de Sanidad del pasado 13 de diciembre de 2019 (Diario de Sesiones núm. 104).

———— PE-1121/2020 RGEP.1736 ————
(Transformada de PCOP-201/2020 RGEP.1736)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para reducir el número de muertes por trastornos mentales y del comportamiento.

RESPUESTA

En el ámbito concreto de la Salud Mental, la Comunidad de Madrid desde hace más de 25 años desarrolla una atención a las personas con trastorno mental grave, con una mayor carga de enfermedad y riesgo de mortalidad, que integra desde la coordinación y complementariedad recursos sanitarios de la Red de Salud Mental y sociales desde la Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.

Así mismo, se ha planteado avanzar en un sentido orientado a la proactividad, accesibilidad y atención precoz, marcándose una trayectoria de compromiso a través de los sucesivos Planes de Salud Mental, que tienen como misión la atención integral, multidisciplinar, integrada, flexible, segura y pertinente de las personas con problemas de salud mental, a través de la generalización de actuaciones efectivas y basadas en evidencia. Con ello se pretende conseguir el mejor tratamiento, rehabilitación y recuperación, lo que contribuye a la mejora de los indicadores básicos de salud, tanto física como mental de las personas.

El actual Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020 da muestra de ello, con 290 actuaciones orientadas a alcanzar mejorar la atención de la Salud Mental de las personas, con diversas patologías, incluidas las que incluyen un componente físico mayor como los Trastornos de la Conducta Alimentaria, y con una línea específica de prevención del Suicidio. Así mismo, presta una atención especial también a aspectos a la salud física de las personas con problemas mentales como la detección precoz y seguimiento de problemas de salud física de personas con trastorno mental grave, que se completa con una mayor formación en psiquiatría y salud mental de los profesionales de enfermería de Atención Primaria. Así mismo se plantea mejorar la atención a la salud física de las personas con Trastorno del Espectro Autista, a través del refuerzo de programas especiales (AMITEA) en hospitales de alta complejidad. Todo ello pretende mejorar la atención desde el Servicio Madrileño de Salud a las personas con trastorno mental en su vertiente más orgánica y contribuir con ello a una mejora de la esperanza de vida y de la vida con salud.

———— PE-1123/2020 RGEP.1739 ————
(Transformada de PCOP-204/2020 RGEP.1739)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para reducir el número de muertes por suicidios.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2097/2020 RGEP.15383, en el Pleno del pasado 16 de julio de 2020 (Diario de Sesiones núm. 218).

———— **PE-1124/2020 RGEP.1740** ————
(Transformada de PCOP-205/2020 RGEP.1740)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas concretas que lleva a cabo el Gobierno para facilitar la adopción como alternativa para las mujeres gestantes que se plantean abortar.

RESPUESTA

Se facilita a los profesionales del ámbito sanitario el Protocolo de Intervención ante Abandonos, un protocolo con indicaciones respecto a los casos de renuncia o abandono de bebés en las maternidades de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-1125/2020 RGEP.1741** ————
(Transformada de PCOP-206/2020 RGEP.1741)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que lleva a cabo el Gobierno para prevenir el aborto en mujeres gestantes.

RESPUESTA

El Servicio Madrileño de Salud, garantiza la información sobre planificación familiar mediante el asesoramiento, información y orientación de las medidas anticonceptivas a solicitud libremente expresada, mediante el acceso a los métodos anticonceptivos cuya eficacia ha sido avalada por la evidencia científica.

El Real Decreto 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece en el Anexo II del artículo 6.3 de cartera de servicios comunes de Atención Primaria, sobre atención y servicios específicos relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos, "la indicación y seguimiento de métodos anticonceptivos no quirúrgicos y asesoramiento sobre otros métodos anticonceptivos e interrupción voluntaria del embarazo".

En el mismo Real Decreto, en el Anexo III, de cartera de servicios comunes de Atención Especializada, que incluye la Atención Especializada, que garantiza la continuidad asistencial, una vez que se han superado las posibilidades de atención en el ámbito de la atención primaria, en el artículo 5.3.7 sobre planificación familiar, incluye:

- Información, indicación y seguimiento de métodos anticonceptivos, incluidos los dispositivos intrauterinos.
- Realización de ligaduras de trompas y de vasectomías, de acuerdo con los protocolos de los servicios de salud, excluida la reversión de ambas.

———— **PE-1134/2020 RGEP.1750** ————
(Transformada de PCOP-215/2020 RGEP.1750)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace este Gobierno del artículo 29.4 de la Ley del Suelo, vigente de la Comunidad de Madrid, que señala que "los Ayuntamientos podrán autorizar instalaciones de carácter deportivo en los suelos rurales destinados a usos agrícolas".

RESPUESTA

Una valoración positiva, tal y como se manifestó el pasado 11 de diciembre de 2019, cuando se dio respuesta oral a esta misma pregunta, formulada por el mismo Grupo Parlamentario, en la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

———— PE-1135/2020 RGEP.1751 ————
(Transformada de PCOP-216/2020 RGEP.1751)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desempeño del Canal Gestión Lanzarote.

RESPUESTA

La valoración es positiva teniendo en cuenta que como empresa pública el objetivo es realizar un servicio esencial para la sociedad de manera satisfactoria para los usuarios.

En este sentido, la última encuesta realizada en 2019 para conocer la satisfacción del cliente en Lanzarote arroja un valor global de 7,92 sobre 10. Es la máxima puntuación desde que comenzó la concesión en junio de 2013. Igualmente continúa la tendencia alcista de los últimos años, con más de medio punto por encima del año anterior.

En cualquier caso, toda la información sobre concesión en las islas de Lanzarote y La Graciosa está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.canalgestionlanzarote.es/>

———— PE-1138/2020 RGEP.1755 ————
(Transformada de PCOP-220/2020 RGEP.1755)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto establecer algún mecanismo de ayuda a las familias para cumplir con el artículo 27.4 de la Constitución que establece: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

RESPUESTA

La educación básica es obligatoria y gratuita en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1153/2020 RGEP.1864 ————
(Transformada de PCOP-243/2020 RGEP.1864)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a permitir el Gobierno que el Colegio Blas de Lezo aplique el veto parental sobre actividades complementarias.

RESPUESTA

No existe este tipo de veto en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1154/2020 RGEP.1865 ————
(Transformada de PCOP-244/2020 RGEP.1865)

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha comenzado el Gobierno a permitir que los centros educativos de la Comunidad de Madrid comiencen a aplicar el veto parental a actividades complementarias.

RESPUESTA

No existe este tipo de veto en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1155/2020 RGEP.1913 ————
(Transformada de PCOP-245/2020 RGEP.1913)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: postura que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la oposición vecinal al traslado de residuos de la mancomunidad del Este a la planta de residuos de Valdemingómez.

RESPUESTA

La postura es de transparencia, comunicación y accesibilidad para todos los interesados. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ha elaborado los informes en respuesta a todas las solicitudes recibidas y facilitado la información requerida por distintos organismos y entidades en relación con este traslado. También está manteniendo las reuniones que le han venido solicitando las asociaciones de vecinos y ciudadanos que han mostrado interés en conocer más detalles sobre este asunto.

———— PE-1205/2020 RGEP.2245 ————
(Transformada de PCOP-308/2020 RGEP.2245)

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las posibles irregularidades en la ejecución y los decepcionantes resultados de las pruebas del programa PISA.

RESPUESTA

Se dio cuenta de ello en el control al Gobierno, del Pleno del 19 de diciembre de 2019, en concreto la Presidenta, respondió tres preguntas en relación a la valoración de los resultados del Informe PISA 2018.

———— PE-1213/2020 RGEP.2333 ————
(Transformada de PCOP-321/2020 RGEP.2333)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación que tiene previsto el Gobierno para atender un posible caso de infección por el virus 2019-nCoV en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se indica de que la información ha sido ofrecida a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-318/2020 RGEP.2330, del pasado 6 de febrero de 2020 (Diario de Sesiones núm. 125).

———— **PE-1227/2020 RGEP.2807** ————
(Transformada de PCOP-364/2020 RGEP.2807)

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: problemas que afronta la educación madrileña según el Gobierno Regional.

RESPUESTA

El principal reto al que se enfrenta la educación madrileña, dadas las circunstancias, es garantizar que los centros educativos sean lugares seguros donde se imparta educación de calidad.

———— **PE-1257/2020 RGEP.3405** ————
(Transformada de PCOP-419/2020 RGEP.3405)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los resultados arrojados por la Encuesta Domiciliaria de Movilidad de la Comunidad de Madrid, puesta en marcha en el año 2018.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Comparecencia C-223/2020 RGEP.3406 del Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, sustanciada en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, del 6 de marzo de 2020.

———— **PE-1271/2020 RGEP.4160** ————
(Transformada de PCOP-449/2020 RGEP.4160)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está garantizando el cumplimiento del artículo 38.3 de la Ley 3/16, de 22 de julio, de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, acata la normativa vigente y colabora con las comisiones interdepartamentales para la monitorización y evaluación de dicho cumplimiento.

En los consentimientos informados de la Unidad de Identidad de Género de la Comunidad de Madrid se explica y ofrece claramente la posibilidad de congelación de tejido gonadal y células reproductivas. De esta manera, una vez realizada la información y teniendo garantía del entendimiento de la misma por parte de la persona informada, se realiza la derivación a la Unidad de Reproducción Humana del hospital de referencia.

El acceso a las unidades está garantizado, teniendo en cuenta la última actualización del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en el que su apartado 5.3.8.3.d establece la inclusión de la criopreservación en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en los términos incluidos en la legislación correspondiente.

———— **PE-1273/2020 RGEP.4162** ————
(Transformada de PCOP-451/2020 RGEP.4162)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está considerando el Gobierno implantar el veto parental.

RESPUESTA

No se está considerando.

———— **PE-1279/2020 RGEP.4175** ————
(Transformada de PCOP-460/2020 RGEP.4175)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los pacientes en lista de espera quirúrgica.

RESPUESTA

Se informa que la información ha sido ofrecida a través de la Comparecencia del Consejero C-122(XI)/2019 RGEP.6308, ante el Pleno de la Asamblea el pasado 3 de octubre (Diario de Sesiones núm. 26).

———— **PE-1282/2020 RGEP.4258** ————
(Transformada de PCOP-464/2020 RGEP.4258)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el plan de medidas de prevención para la convivencia entre el lobo y la ganadería de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se convocó en diciembre la denominada "mesa del lobo" con objeto de conocer la posición de los diferentes sectores implicados y de analizar otras medidas que mejoren la compatibilidad entre la presencia de lobo y la ganadería. Desde entonces se está trabajando, con la información obtenida, en el análisis de los datos de ataques y de afección a la cabaña ganadera y en el diseño de nuevas medidas, y se ha puesto en marcha un servicio de asesoramiento a las explotaciones ganaderas con el fin de ayudarlas a mejorar las medidas de prevención frente a los ataques del lobo.

———— **PE-1283/2020 RGEP.4259** ————
(Transformada de PCOP-465/2020 RGEP.4259)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para evitar la cría ilegal de mascotas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía en la Comunidad de Madrid, en su artículo 7.c.bis establece la prohibición de la cría y venta de animales con fines comerciales sin los permisos correspondientes. De acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de la citada Ley 4/2016, de 22 de julio, corresponde a los Ayuntamientos realizar las labores de inspección y control necesarias de los establecimientos de animales de compañía, para evitar las prohibiciones contempladas en la Ley. El artículo 18.6 establece que la venta de animales por medios de comunicación, incluido internet, deberá incluir necesariamente el número de registro del criadero o centro de venta en el Registro de Centros de Compañía de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1284/2020 RGEP.4266 ————
(Transformada de PCOP-466/2020 RGEP.4266)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la Guía de Actuaciones Sanitarias para la prevención de la mutilación genital femenina.

RESPUESTA

La Guía de referencia se considera una herramienta de gran utilidad para informar, formar y sensibilizar al colectivo de profesionales sanitarios sobre la importancia de la prevención y correcta atención a las mujeres mutiladas y para promover el desarrollo de intervenciones comunitarias en la prevención de la mutilación genital femenina. En este sentido, se realizan evaluaciones de la implementación del documento a efectos de reorientar las actuaciones previstas para incrementar su efectividad.

———— PE-1316/2020 RGEP.6862 ————
(Transformada de PCOP-529/2020 RGEP.6862)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha personado la Comunidad de Madrid en algún procedimiento judicial por coacciones a los derechos fundamentales vinculados a la interrupción voluntaria del embarazo.

RESPUESTA

Se informa de que la Administración autonómica carece de competencias en el tema expuesto. En este sentido, la competencia se circunscribe a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, mediante su comprobación en las inspecciones técnico-sanitarias que se realizan a los centros sanitarios.

———— PE-1317/2020 RGEP.6863 ————
(Transformada de PCOP-530/2020 RGEP.6863)

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha formalizado la Comunidad de Madrid alguna denuncia contra las coacciones que se producen frente a las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo.

RESPUESTA

Se informa de que la Administración autonómica carece de competencias en el tema expuesto. En este sentido, la competencia se circunscribe a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, mediante su comprobación en las inspecciones técnico-sanitarias que se realizan a los centros sanitarios.

———— PE-1339/2020 RGEP.7138 ————
(Transformada de PCOP-563/2020 RGEP.7138)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la existencia de perspectiva de género en la asignación de ayudas y subvenciones de los diferentes programas presupuestarios que dependen de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

RESPUESTA

Ha de tenerse en cuenta la legalidad vigente en materia de subvenciones, constituida fundamentalmente por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM); el Decreto 222/1998, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, en materia de bases reguladoras y el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones por el que se desarrolla parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La Ley distingue claramente dos fases en las subvenciones:

- a) El establecimiento y normativa reguladora de la línea de subvenciones (Bases Reguladoras).
- b) La convocatoria y concesión u otorgamiento de la subvención.

La naturaleza jurídica de los instrumentos normativos que aprueban las bases reguladoras, es de norma reglamentaria y se diferencian de la orden o resolución de convocatoria tanto en su procedimiento de elaboración como en su propio contenido. (STS de 23 de junio de 2014).

Las Bases Reguladoras se regulan en el artículo 17 de la Ley de Subvenciones, que dispone en su apartado primero:

«1. En el ámbito de la Administración General del Estado, así como de los organismos públicos y restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla, los ministros correspondientes establecerán las oportunas bases reguladoras de la concesión.

Las citadas bases se aprobarán por orden ministerial, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo informe de los servicios jurídicos y de la Intervención Delegada correspondiente, y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Aunque este precepto no constituye legislación básica, ex Disposición Final Primera, ante la ausencia de una norma equivalente que detalle en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el citado procedimiento, cabe afirmar que deberá seguirse el procedimiento contemplado en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En la tramitación de las Bases Reguladoras de Subvenciones se exigen una serie de informes preceptivos, entre los que se encuentra el informe de impacto por razón de género, que emite la Dirección General de Igualdad en aplicación del artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Todas las Bases Reguladoras de ayudas y subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cuentan con este informe de impacto por razón de género.

Se adjunta el informe de impacto de género de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados en 2020, en cuyas páginas 47 a 51 se recoge el impacto de género de los créditos en esta Consejería, que no necesariamente está relacionado en todos los casos con la concesión de ayudas públicas.

3.7. Sección 16: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Presupuesto de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 2019 asciende a los 216 millones de euros.

Se emprenderán actuaciones para la mejora de los espacios naturales y, de forma especial, para realizar actividades en el área de influencia del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Asimismo, se llevarán a cabo programas de mantenimiento y restauración de ríos y humedales, de zonas verdes periurbanas, de terrenos forestales y de montes, como el de Valdequemada, y la descontaminación de suelos, como la Balsa de Arganda. Estas iniciativas se verán acompañadas de actividades de información, sensibilización, divulgación y formación en los Centros de Educación Ambiental y en los de visitantes del Parque Nacional.

En los núcleos urbanos, se realizarán actuaciones para mejorar la calidad del aire, optimizando los sistemas de medición e información existentes y poniendo en marcha incentivos para vehículos eficientes.

Una inversión muy importante es la que se acometerá para desarrollar la nueva Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, que contará con un presupuesto de 25,4 millones de euros en 2019.

En materia de agricultura, ganadería y alimentación se emplearán recursos para el acondicionamiento de las vías pecuarias, así como para ejecutar programas de protección animal y erradicación de enfermedades, transformación de productos agrarios, y promoción de la marca M producto certificado, marca de garantía Alimentos de Madrid.

En el IMIDRA se llevarán a cabo actuaciones de investigación e innovación tecnológica relacionadas con el sector primario, apoyando la transferencia de conocimientos y la formación para los profesionales, al mismo tiempo que se potenciará la actividad del Centro de Innovación Gastronómica.

La ordenación del territorio y la política de suelo contribuirán a la prestación de servicios urbanísticos y de planeamiento a los municipios, y al desarrollo de suelos a través de los consorcios urbanísticos.

PROGRAMA	IMPORTE	IMPACTO GÉNERO	% sb SECCIÓN
261O Suelo	21.026.282	NO	9,75 %
261P Planificación y Gestión Urbanística	9.699.783	NO	4,50 %
411A Agricultura y Ganadería	48.402.728	SÍ	22,45 %
456A Medio Ambiente	30.397.216	NO	14,10 %
456M Dir. y Gest. Adm. M. Amb., Adm. Local y Ord. Territ.	26.063.460	SÍ	12,09 %
456N Evaluación Ambiental	58.259.402	SÍ	27,02 %
467A IMIDRA	21.741.318	NO	10,08 %
TOTAL	215.590.189		



3.7.1. Programa 411A: Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación gestiona este programa presupuestario llevando a cabo acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la Ganadería y Agricultura de la Comunidad de Madrid, en equilibrio respetuoso con el Medio Ambiente. Así, se realizan actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

Estos objetivos son coherentes con la Política Agraria Común de la Unión Europea que se sustenta sobre dos pilares fundamentales: el apoyo de las rentas de los agricultores y el Desarrollo Rural. Este último, está dirigido a la mejora de la competitividad de las explotaciones, a su sostenibilidad económica y ambiental, así como a la mejora de la calidad de vida y la diversificación de la economía rural. La instrumentación de este segundo pilar se realiza a través del Programa de Desarrollo Rural.

Objetivo: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación económica.

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Población cubierta por los grupos de acción local	Personas	146.599	193.429	164.294	80.680	83.614

3.7.2. Programa 456M: Dirección y Gestión Administrativa, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como unidad transversal que es, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realiza una importante labor de coordinación y asesoramiento a las distintas Direcciones Generales de la Consejería, a fin de conseguir la realización de las diferentes

políticas públicas que éstas llevan a cabo. Para hacer frente a las funciones encomendadas se ha articulado un objetivo prioritario denominado “Colaboración para la consecución de los objetivos propios de la Consejería”.

Entre otras muchas, ejerce la competencia para el desarrollo del Programa de Información Ambiental que se centra en garantizar el derecho del acceso a los ciudadanos de la información en materia de medio ambiente, según lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Para ello se han establecido sistemas y subsistemas de información como el Sistema de Atención para todos los ciudadanos, facilita el acceso a través de distintas vías asequibles (correo electrónico, formularios en internet, boletín electrónico, fax, atención personalizada o telefónica, correo postal); el Sistema de Cartografía Ambiental, gestiona las peticiones de información cartográfica ambiental para las demandas por escrito y personalizadas; el Portal de Transparencia de la Consejería o el Centro de Documentación Ambiental sirve como apoyo al resto de subsistemas y permite la búsqueda de información sobre diferentes documentos en distintos formatos.

Objetivo: Colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería.

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Información presencial	Personas	8.030	9.000	6.432	3.216	3.216
Información telefónica	Personas	21.643	16.500	16.950	8.475	8.475

3.7.3. Programa 456N: Evaluación Medioambiental.

Con el objeto de lograr un modelo de desarrollo sostenible que aúne el crecimiento económico y el respeto a los valores naturales de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad tiene entre sus finalidades la mejora en los criterios de la evaluación ambiental de actividades, proyectos, planes y programas que redunde en la simplificación de la tramitación administrativa y la calidad global de los procedimientos. Con ese fin, se está abordando una revisión de los estudios ambientales de planes y proyectos con el objetivo de fijar normas y criterios generales que aseguren unos elevados estándares de calidad.

En tanto se aprueba la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, se ha previsto la continuidad de las aportaciones de la Comunidad de Madrid en materia de residuos domésticos y diversas actuaciones y estudios para la puesta en marcha de las distintas medidas contempladas en el documento estratégico.

Por otro lado, en el ámbito de la contaminación atmosférica, se continúa con la explotación de las estaciones fijas y el laboratorio móvil de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid y se acometerán acciones en distintos campos. Como ejemplo, con el fin de incentivar la movilidad sostenible en el territorio regional y en el marco del Plan Azul+, se promueve la convocatoria de diversas líneas de subvención como la destinada a la compra de autotaxis eficientes o de vehículos comerciales ligeros eficientes.

Objetivo: Apoyo a la recogida y tratamiento de residuos domésticos.

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Población atendida en residuos sólidos domésticos	Habitantes	610.578	610.578	584.356	292.178	292.178

Objetivo: Impulso de la movilidad eficiente mediante la transformación del parque de vehículos de la Comunidad de Madrid en vehículos impulsados por tecnologías limpias (vehículos eléctricos, híbridos o de gas).

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Subvenciones vehículos comerciales eficientes	Beneficiarios	298	250	250	125	125
Subvenciones vehículos eficientes autotaxis	Beneficiarios	520	1.000	1.000	500	500

———— PE-1342/2020 RGEP.7143 ————
(Transformada de PCOP-568/2020 RGEP.7143)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto algún plan de actuación para el análisis, reducción y prevención de los suicidios en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la información ha sido ofrecida a través de la contestación del Consejero de Sanidad a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-2097/2020 RGEP.15383, en el Pleno del pasado 16 de julio de 2020 (Diario de Sesiones núm. 218).

———— PE-1365/2020 RGEP.7490 ————
(Transformada de PCOP-601/2020 RGEP.7490)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de los datos obtenidos en la Encuesta de Movilidad de la Comunidad de Madrid 2018.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Comparecencia C-223/2020 RGEP.3406, del Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, sustanciada en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, del 6 de marzo de 2020.

———— PE-1370/2020 RGEP.8069 ————
(Transformada de PCOP-614/2020 RGEP.8069)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores.

RESPUESTA

Se informa de que dicho proyecto, cuyo modelo ha sido implantado en otras regiones europeas como Mercado de Proximidad de productos hortícolas Km 0, se considera que será un instrumento muy útil para el sector agrario de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1371/2020 RGEP.8070 ————
(Transformada de PCOP-615/2020 RGEP.8070)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Erasmus Agrario que ha anunciado la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad dentro del Plan Terra.

RESPUESTA

Dicha medida consiste en un proyecto de intercambio para, en colaboración con otras organizaciones agrarias de esta Comunidad Autónoma, ofrecer a jóvenes agricultores y ganaderos, la oportunidad de conocer cómo se trabaja en las explotaciones agrarias de otras regiones y países.

———— PE-1372/2020 RGEP.8071 ————
(Transformada de PCOP-616/2020 RGEP.8071)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el anunciado Plan Terra va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores y ganaderos.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid entiende que el Plan Terra constituye una herramienta de cambio y adaptación del sector primario, con posibilidades reales de asegurar la supervivencia de aquel y mejorar la calidad de vida de los profesionales del campo.

———— PE-1394/2020 RGEP.8652 ————
(Transformada de PCOP-643/2020 RGEP.8652)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen ustedes previsto aumentar el módulo de concierto que no cubre los costes de la plaza escolar en los colegios concertados de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se dio respuesta al respecto en Pleno, por parte del Consejero de Educación y Juventud, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1872/2020 RGEP.14906.

———— PE-1395/2020 RGEP.8653 ————
(Transformada de PCOP-644/2020 RGEP.8653)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede dar a conocer el coste unitario por alumno de la plaza escolar en la escuela pública en cada una de las etapas educativas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El coste unitario por plaza pública es un concepto teórico, que para calcularlo requeriría que todos los alumnos, todas las aulas y todos los centros fueran iguales. Y esto, no sucede en la práctica.

A cambio, se calcula el gasto por alumno, publicado por el Ministerio, disponible para su Señoría en su página web.

———— PE-1424/2020 RGEP.8926 ————
(Transformada de PCOP-677/2020 RGEP.8926)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid dar solución a la construcción por fase que afecta al alumnado de escuelas públicas de la región.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta en la Comparecencia C-32/2020 RGEP.690, sobre infraestructuras educativas.

———— PE-1432/2020 RGEP.8938 ————
(Transformada de PCOP-686/2020 RGEP.8938)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad para dar solución al problema de las infraestructuras educativas en la región.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta en la Comparecencia C-32/2020 RGEP.690, sobre infraestructuras educativas.

———— PE-1452/2020 RGEP.9100 ————
(Transformada de PCOP-712/2020 RGEP.9100)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que, en materia de empleo, va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que sea posible conciliar el cuidado de niños y niñas con el empleo durante el tiempo que estén vigentes las medidas para combatir la expansión del coronavirus.

RESPUESTA

La Presidenta de la Comunidad de Madrid respondió al respecto en respuesta a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1288/2020 RGEP.12076.

———— PE-1453/2020 RGEP.9101 ————
(Transformada de PCOP-713/2020 RGEP.9101)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Comunidad de Madrid la alimentación de los y las escolares que la tienen garantizada por los comedores escolares durante el tiempo que estos se mantengan cerrados.

RESPUESTA

Se dio respuesta, por parte de la Presidenta y del Consejero de Educación y Juventud en diferentes intervenciones en la Asamblea.

Por ejemplo, en las dos comparecencias realizadas por el Consejero en Comisión de Educación al respecto del COVID-19.

———— PE-1495/2020 RGEP.9794 ————
(Transformada de PCOP-780/2020 RGEP.9794)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está asegurando la frecuencia suficiente en Metro de Madrid para garantizar la seguridad de usuarios y trabajadores y cuál es el Plan de Contingencia para, en su caso, mantenerlo, aunque la incidencia de bajas médicas en la plantilla aumente.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Comparecencia acumulada C-631/2020 RGEP.11061 y C-990/2020 RGEP.13137, de la Consejera Delegada de Metro de Madrid, sustanciada en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, del 22 de junio de 2020.

———— PE-1545/2020 RGEP.10133 ————
(Transformada de PCOP-863/2020 RGEP.10133)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la mejor alternativa de movilidad en la fase de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 es el uso del vehículo privado.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-862/2020 RGEP.10132, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 7 de mayo de 2020.

———— PE-1555/2020 RGEP.10207 ————
(Transformada de PCOP-878/2020 RGEP.10207)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios y protocolos que se han aplicado para trasladar y gestionar los residuos sanitarios procedentes de la crisis del COVID-19 en la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez.

RESPUESTA

El protocolo ha sido definido de forma conjunta por el operador de la instalación y los gestores de residuos biosanitarios que llevan los residuos, con la supervisión de las Administraciones local y autonómica.

La primera medida, para eliminar cualquier posibilidad de contacto de los operarios de la planta con los residuos, es que no se realiza almacenamiento temporal de residuos sanitarios en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Los residuos se descargan desde los vehículos de transporte al foso de alimentación de la incineradora y se alimentan directamente desde él a la misma. Todas estas operaciones se realizan por personal de los gestores de residuos biosanitarios, que están específicamente formados en la manipulación de este tipo de residuos, y permanece in situ durante toda la duración de las mismas.

Finalizado su desarrollo, los mismos operarios proceden a una desinfección de la zona de descarga. Cualquier incidencia que se pudiese producir es resuelta por el personal del gestor, de forma que los operarios de la planta se mantienen siempre alejados de los residuos biosanitarios.

———— PE-1623/2020 RGEP.10506 ————
(Transformada de PCOP-977/2020 RGEP.10506)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para favorecer el uso del transporte público, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud pública de los usuarios y trabajadores de los diferentes operadores del transporte tras la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Comparecencia acumulada C-440/2020 RGEP.9530, C-422/2020 RGEP.9504, C-442/2020 RGEP.9532 y C-461/2020 RGEP.9562, del Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-862/2020 RGEP.10132, sustanciada en la Comisión correspondiente, celebrada el 5 de mayo de 2020.

———— PE-1624/2020 RGEP.10507 ————
(Transformada de PCOP-978/2020 RGEP.10507)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para garantizar la sostenibilidad del sistema de transporte público de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

El transporte público en la Comunidad de Madrid se financia a través de la venta de títulos de transporte a los usuarios del servicio y a través de las aportaciones de las Administraciones públicas consorciadas para financiar la subvención tarifaria.

Con la crisis sanitaria de la COVID-19 se ha producido una drástica reducción de la demanda, sobre todo en los primeros meses por el confinamiento de la población, con lo que han bajado en la misma proporción los ingresos de carácter comercial del CRTM. A ello hay que sumar el gasto extraordinario que tienen que asumir los operadores por el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias, derivado de la compra de equipos de protección para el personal y la necesidad de

desinfectar y extremar las medidas de limpieza en todas las instalaciones y material móvil con el que se prestan los servicios de transporte.

No obstante, desde el CRTM se están realizando todas las actuaciones necesarias para que la disminución de los ingresos comerciales del organismo no ponga en riesgo en ningún momento la prestación del servicio de transporte regular de viajeros en la Comunidad de Madrid.

Desde el inicio se pidió al Gobierno Central, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la creación de un Fondo COVID-19, que finalmente fue creado a través del Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, que incluye un fondo de 800 millones de euros para la financiación de los servicios de transporte regular de viajeros de titularidad de las CC. AA. Según la estimación preliminar del reparto de estos fondos realizada por el Ministerio, el importe que le correspondería al CRTM como autoridad del transporte colectivo de viajeros ascendería a 267.208.050 euros, y su pago no se producirá hasta el mes de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.6 del citado Real Decreto.

———— **PE-2130/2020 RGEP.13330** ————

(Transformada de PCOC-550(XI)/2019 RGEP.13330)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que piensan implementar para fomentar el uso del agua pública en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid como hospitales, colegios, institutos, ayuntamientos o universidades, Canal de Isabel II distribuye agua del grifo. Además, Canal difunde de manera continua contenidos que explican no solo a los responsables y funcionarios públicos sino también a toda la población las tareas que se realizan para garantizar la calidad del agua y los motivos por los que elegirla benefician al medio ambiente. Todo esto lo hacemos a través de los medios de comunicación y las redes sociales. En cualquier caso, desde Canal de Isabel II, la mejor política para fomentar el consumo de agua del grifo es, y ha sido siempre, garantizar la máxima calidad del recurso que suministra: los madrileños están orgullosos de su agua y el 96 % de ellos, según un estudio realizado por Canal de Isabel II, bebe agua del grifo.

———— **PE-2135/2020 RGEP.27** ————

(Transformada de PCOC-1/2020 RGEP.27)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno que la actual Comisionada para el Bienestar Animal reúne las condiciones necesarias y exigibles del cargo para el que ha sido nombrada.

RESPUESTA

El Gobierno regional promueve todos y cada uno de sus nombramientos de acuerdo con la legalidad y con la seguridad de escoger para su desempeño a las personas más idóneas. La Comisionada de Bienestar Animal presentó su renuncia en enero de 2020. Su cese a petición propia apareció publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 29 de enero

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/01/29/BOCM-20200129-8.PDF

———— PE-2194/2020 RGEP.1315 ————
(Transformada de PCOC-90/2020 RGEP.1315)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para fomentar y desarrollar la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La cohesión territorial es un principio rector recogido en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, es preceptiva su exigencia en todos los instrumentos de planeamiento que se formulan y aprueban en la Comunidad de Madrid.

———— PE-2196/2020 RGEP.1317 ————
(Transformada de PCOC-92/2020 RGEP.1317)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar el problema del vertedero de vidrio del municipio de Ajalvir.

RESPUESTA

La instalación a la que hace referencia la pregunta no es un vertedero, sino la empresa Recycling Hispania, S.L., que cuenta con Autorización para la Gestión de Residuos no Peligrosos concedida mediante Resolución, de 26 de febrero de 2013, con núm. 13G04A1400004354N, y modificada mediante Resoluciones, de 8 de julio y 27 de noviembre de 2014. Las operaciones autorizadas a realizar en virtud de la citada autorización son las siguientes:

- Clasificación y trituración de vidrio.
- Almacenamiento temporal de envases de vidrio.
- Obtención de calcín a partir de residuos de envases de vidrio.

La empresa se encuentra en concurso de acreedores desde el año 2016 y desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se está llevando a cabo un seguimiento con los distintos agentes implicados para conseguir que se realice el tratamiento de los acopios existentes, transformándolos en nueva materia prima, y de los rechazos generados.

———— PE-2198/2020 RGEP.1319 ————
(Transformada de PCOC-94/2020 RGEP.1319)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: soluciones que tiene el Gobierno sobre las zonas inundables de la Comunidad.

RESPUESTA

Se informa de que a tal fin se publicó por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad un estudio titulado “Las zonas inundables de la Comunidad de Madrid. Análisis y Cartografía”.

———— PE-2199/2020 RGEP.1320 ————
(Transformada de PCOC-95/2020 RGEP.1320)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno paliar la contaminación odorífera.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid exige a través de las autorizaciones sectoriales preceptivas el establecimiento de medidas preventivas y de control de olores en el desarrollo de aquellas actuaciones susceptibles de generar alguna problemática al respecto, con objeto de evitar o minimizar las posibles molestias a terceros.

———— PE-2200/2020 RGEP.1322 ————
(Transformada de PCOC-97/2020 RGEP.1322)

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de impulsar una Ley de Caza para la Comunidad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene ordenadas en la actualidad las actividades cinegéticas, sin perjuicio de la posible mejora con una normativa específica para la práctica cinegética que beneficie los ecosistemas y la biodiversidad regional.

———— PE-2221/2020 RGEP.1910 ————
(Transformada de PCOC-144/2020 RGEP.1910)

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: postura que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la oposición vecinal al traslado de residuos de la mancomunidad del Este a la planta de residuos de Valdemingómez.

RESPUESTA

La postura es de transparencia, comunicación y accesibilidad para todos los interesados. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ha elaborado los informes en respuesta a todas las solicitudes recibidas y facilitado la información requerida por distintos organismos y entidades en relación con este traslado. También está manteniendo las reuniones que le han venido solicitando las asociaciones de vecinos y ciudadanos que han mostrado interés en conocer más detalles sobre este asunto.

———— PE-2317/2020 RGEP.2638 ————
(Transformada de PCOC-288/2020 RGEP.2638)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están poniendo en marcha para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la juventud madrileña.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid garantiza el cumplimiento de la cartera de servicios establecida a este respecto que incluye la atención y asistencia a los aspectos de referencia.

———— PE-2381/2020 RGEP.3249 ————
(Transformada de PCOC-378/2020 RGEP.3249)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid denominado "Mercado de proximidad" de los productos madrileños.

RESPUESTA

Este proyecto consiste en un centro logístico de circuito corto de venta de verduras, frutas y hortalizas de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2384/2020 RGEP.3403 ————
(Transformada de PCOC-381/2020 RGEP.3403)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región sobre los resultados arrojados por la Encuesta Domiciliaria de Movilidad de la Comunidad de Madrid, puesta en marcha en el año 2018.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la Comparecencia C-223/2020 RGEP.3406 del Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, sustanciada en la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, del 6 de marzo de 2020.

———— PE-2386/2020 RGEP.3498 ————
(Transformada de PCOC-383/2020 RGEP.3498)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la anunciada medida del Ayuntamiento de Madrid de sacrificar a más de 11.000 cotorras Argentinas y de Kramer.

RESPUESTA

El Plan del Ayuntamiento de Madrid para el control poblacional de cotorra argentina y cotorra de Kramer se valora favorablemente, ya que este control de especies exóticas invasoras como las citadas es una exigencia legal, debido a los problemas que estas especies generan, principalmente de tipo ambiental, pero también económicos y de seguridad pública. Es oportuna la intervención de la Administración local ante este fenómeno pues afecta especialmente a las áreas urbanas e incide en la biodiversidad y arbolado de las áreas verdes urbanas.

———— PE-2402/2020 RGEP.4197 ————
(Transformada de PCOC-402/2020 RGEP.4197)

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la Guía de Actuaciones Sanitarias para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina.

RESPUESTA

La Guía de referencia se considera una herramienta de gran utilidad para informar, formar y sensibilizar al colectivo de profesionales sanitarios sobre la importancia de la prevención y correcta

atención a las mujeres mutiladas y para promover el desarrollo de intervenciones comunitarias en la prevención de la mutilación genital femenina. En este sentido, se realizan evaluaciones de la implementación del documento a efectos de reorientar las actuaciones previstas para incrementar su efectividad.

———— PE-2404/2020 RGEP.4253 ————
(Transformada de PCOC-404/2020 RGEP.4253)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están tomando para evitar la cría ilegal de mascotas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía en la Comunidad de Madrid, en su artículo 7.c.bis establece la prohibición de la cría y venta de animales con fines comerciales sin los permisos correspondientes. De acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de la citada Ley 4/2016, de 22 de julio, corresponde a los Ayuntamientos realizar las labores de inspección y control necesarias de los establecimientos de animales de compañía, para evitar las prohibiciones contempladas en la Ley. El artículo 18.6 establece que la venta de animales por medios de comunicación, incluido internet, deberá incluir necesariamente el número de registro del criadero o centro de venta en el Registro de Centros de Compañía de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2405/2020 RGEP.4254 ————
(Transformada de PCOC-405/2020 RGEP.4254)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el plan de medidas de prevención para la convivencia de lobo y la ganadería en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se convocó en diciembre la denominada "mesa del lobo" con objeto de conocer la posición de los diferentes sectores implicados y de analizar otras medidas que mejoren la compatibilidad entre la presencia de lobo y la ganadería. Desde entonces se está trabajando, con la información obtenida, en el análisis de los datos de ataques y de afección a la cabaña ganadera y en el diseño de nuevas medidas, y se ha puesto en marcha un servicio de asesoramiento a las explotaciones ganaderas con el fin de ayudarlas a mejorar las medidas de prevención frente a los ataques del lobo.

———— PE-2406/2020 RGEP.4255 ————
(Transformada de PCOC-406/2020 RGEP.4255)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el estado de conservación de la fauna de peces en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El estado de conservación de las especies piscícolas autóctonas de la Comunidad de Madrid, en general, se considera adecuado, aunque se ha detectado un incremento de las especies alóctonas en los últimos años.

Para una información más detallada al respecto se puede consultar el apartado 6.3 del borrador del documento de Caracterización y diagnóstico del estado de los ríos de la Comunidad de Madrid, que se encuentra disponible en la página web institucional en el siguiente enlace:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/estrategia_recup_y_conserv_rios_cm_doc_caracterizacion_diagnostico_y_objetivos_borrador.pdf

———— PE-2407/2020 RGEP.4256 ————
(Transformada de PCOC-407/2020 RGEP.4256)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando para evitar la proliferación de especies exóticas en el medio natural de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las medidas para evitar la proliferación de especies exóticas son muy variadas, y van desde la concienciación a la población (por ejemplo: para evitar el abandono de mascotas de especies alóctonas), a la vigilancia y las actuaciones de control de determinadas especies con mayor potencial invasor.

———— PE-2470/2020 RGEP.7071 ————
(Transformada de PCOC-503/2020 RGEP.7071)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de gestión regional para controlar la población de jabalíes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que se realizan las siguientes acciones para el control poblacional de jabalíes en la Comunidad de Madrid:

- Emite la correspondiente autorización para capturas de jabalíes, por tratarse de una especie cinegética.
- Coordina las actuaciones a nivel de la Comunidad y con otras Comunidades Autónomas: desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se está diseñando una estrategia nacional para el control de las poblaciones de jabalíes con participación de esta Consejería.
- Realiza las siguientes acciones:
 - Adecuación de la orden general de vedas a la actualidad (luz nocturna, facilitar caza y hembras).
 - Estudio general de especies de la Comunidad de Madrid.
 - Tramitación de permisos de daños en terrenos urbanos.

- Difusión entre Ayuntamientos de información sobre las consecuencias de la presencia del jabalí en el entorno urbano y medidas para evitarla (nueva cartelería y folletos).
 - Creación de patrulla de control de fauna.
 - Estudio de la población del jabalí en la Comunidad de Madrid (zona oeste).
 - Seguimiento de daños agrícolas.
 - Coordinación y comunicación de accidentalidad por choques con fauna silvestre en carreteras.
 - Envío de escritos a titulares de fincas o propietarios para evitar pasos de jabalíes.
- Desarrolla acciones específicas en los municipios afectados:
- Autorizaciones a entidades públicas y privadas.
 - Permisos control daños agricultura.
 - Control sanitario de fauna cinegética en entornos urbanos y forestales.
 - Habilitación de un lugar para cuarentena en Aldea del Fresno.

———— PE-2495/2020 RGEP.7175 ————
(Transformada de PCOC-536/2020 RGEP.7175)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la existencia de perspectiva de género en la asignación de ayudas y subvenciones de los diferentes programas presupuestarios que dependen de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad.

RESPUESTA

Ha de tenerse en cuenta la legalidad vigente en materia de subvenciones, constituida fundamentalmente por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM); el Decreto 222/1998, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, en materia de bases reguladoras y el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones por el que se desarrolla parcialmente la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La Ley distingue claramente dos fases en las subvenciones:

- a) El establecimiento y normativa reguladora de la línea de subvenciones (Bases Reguladoras).
- b) La convocatoria y concesión u otorgamiento de la subvención.

La naturaleza jurídica de los instrumentos normativos que aprueban las bases reguladoras, es de norma reglamentaria y se diferencian de la orden o resolución de convocatoria tanto en su procedimiento de elaboración como en su propio contenido. (STS de 23 de junio de 2014).

Las Bases Reguladoras se regulan en el artículo 17 de la Ley de Subvenciones, que dispone en su apartado primero:

«1. En el ámbito de la Administración General del Estado, así como de los organismos públicos y restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de aquélla, los ministros correspondientes establecerán las oportunas bases reguladoras de la concesión.

Las citadas bases se aprobarán por orden ministerial, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo informe de los servicios jurídicos y de la Intervención Delegada correspondiente, y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado».

Aunque este precepto no constituye legislación básica, ex Disposición Final Primera, ante la ausencia de una norma equivalente que detalle en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el citado procedimiento, cabe afirmar que deberá seguirse el procedimiento contemplado en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En la tramitación de las Bases Reguladoras de Subvenciones se exigen una serie de informes preceptivos, entre los que se encuentra el informe de impacto por razón de género, que emite la Dirección General de Igualdad en aplicación del artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Todas las Bases Reguladoras de ayudas y subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cuentan con este informe de impacto por razón de género.

Se adjunta el informe de impacto de género de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogados en 2020, en cuyas páginas 47 a 51 se recoge el impacto de género de los créditos en esta Consejería, que no necesariamente está relacionado en todos los casos con la concesión de ayudas públicas.

3.7. Sección 16: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Presupuesto de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 2019 asciende a los 216 millones de euros.

Se emprenderán actuaciones para la mejora de los espacios naturales y, de forma especial, para realizar actividades en el área de influencia del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Asimismo, se llevarán a cabo programas de mantenimiento y restauración de ríos y humedales, de zonas verdes periurbanas, de terrenos forestales y de montes, como el de Valdequemada, y la descontaminación de suelos, como la Balsa de Arganda. Estas iniciativas se verán acompañadas de actividades de información, sensibilización, divulgación y formación en los Centros de Educación Ambiental y en los de visitantes del Parque Nacional.

En los núcleos urbanos, se realizarán actuaciones para mejorar la calidad del aire, optimizando los sistemas de medición e información existentes y poniendo en marcha incentivos para vehículos eficientes.

Una inversión muy importante es la que se acometerá para desarrollar la nueva Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, que contará con un presupuesto de 25,4 millones de euros en 2019.

En materia de agricultura, ganadería y alimentación se emplearán recursos para el acondicionamiento de las vías pecuarias, así como para ejecutar programas de protección animal y erradicación de enfermedades, transformación de productos agrarios, y promoción de la marca M producto certificado, marca de garantía Alimentos de Madrid.

En el IMIDRA se llevarán a cabo actuaciones de investigación e innovación tecnológica relacionadas con el sector primario, apoyando la transferencia de conocimientos y la formación para los profesionales, al mismo tiempo que se potenciará la actividad del Centro de Innovación Gastronómica.

La ordenación del territorio y la política de suelo contribuirán a la prestación de servicios urbanísticos y de planeamiento a los municipios, y al desarrollo de suelos a través de los consorcios urbanísticos.

PROGRAMA	IMPORTE	IMPACTO GÉNERO	% sb SECCIÓN
261O Suelo	21.026.282	No	9,75 %
261P Planificación y Gestión Urbanística	9.699.783	No	4,50 %
411A Agricultura y Ganadería	48.402.728	Sí	22,45 %
456A Medio Ambiente	30.397.216	No	14,10 %
456M Dir. y Gest. Adm. M. Amb., Adm. Local y Ord. Territ.	26.063.460	Sí	12,09 %
456N Evaluación Ambiental	58.259.402	Sí	27,02 %
467A IMIDRA	21.741.318	No	10,08 %
TOTAL	215.590.189		



3.7.1. Programa 411A: Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación gestiona este programa presupuestario llevando a cabo acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la Ganadería y Agricultura de la Comunidad de Madrid, en equilibrio respetuoso con el Medio Ambiente. Así, se realizan actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

Estos objetivos son coherentes con la Política Agraria Común de la Unión Europea que se sustenta sobre dos pilares fundamentales: el apoyo de las rentas de los agricultores y el Desarrollo Rural. Este último, está dirigido a la mejora de la competitividad de las explotaciones, a su sostenibilidad económica y ambiental, así como a la mejora de la calidad de vida y la diversificación de la economía rural. La instrumentación de este segundo pilar se realiza a través del Programa de Desarrollo Rural.

Objetivo: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación económica.

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Población cubierta por los grupos de acción local	Personas	146.599	193.429	164.294	80.680	83.614

3.7.2. Programa 456M: Dirección y Gestión Administrativa, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como unidad transversal que es, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realiza una importante labor de coordinación y asesoramiento a las distintas Direcciones Generales de la Consejería, a fin de conseguir la realización de las diferentes políticas públicas que éstas llevan a cabo. Para hacer frente a las funciones encomendadas se ha articulado un objetivo prioritario denominado “Colaboración para la consecución de los objetivos propios de la Consejería”.

Entre otras muchas, ejerce la competencia para el desarrollo del Programa de Información Ambiental que se centra en garantizar el derecho del acceso a los ciudadanos de la información en materia de medio ambiente, según lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Para ello se han establecido sistemas y subsistemas de información como el Sistema de Atención para todos los ciudadanos, facilita el acceso a través de distintas vías asequibles (correo electrónico, formularios en internet, boletín electrónico, fax, atención personalizada o telefónica, correo postal); el Sistema de Cartografía Ambiental, gestiona las peticiones de información cartográfica ambiental para las demandas por escrito y personalizadas; el Portal de Transparencia de la Consejería o el Centro de Documentación Ambiental sirve como apoyo al resto de subsistemas y permite la búsqueda de información sobre diferentes documentos en distintos formatos.

Objetivo: Colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería.

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Información presencial	Personas	8.030	9.000	6.432	3.216	3.216
Información telefónica	Personas	21.643	16.500	16.950	8.475	8.475

3.7.3. Programa 456N: Evaluación Medioambiental.

Con el objeto de lograr un modelo de desarrollo sostenible que aúne el crecimiento económico y el respeto a los valores naturales de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad tiene entre sus finalidades la mejora en los criterios de la evaluación ambiental de actividades, proyectos, planes y programas que redunde en la simplificación de la tramitación administrativa y la calidad global de los procedimientos. Con ese fin, se está abordando una revisión de los estudios ambientales de planes y proyectos con el objetivo de fijar normas y criterios generales que aseguren unos elevados estándares de calidad.

En tanto se aprueba la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid, se ha previsto la continuidad de las aportaciones de la Comunidad de Madrid en materia de residuos domésticos y diversas actuaciones y estudios para la puesta en marcha de las distintas medidas contempladas en el documento estratégico.

Por otro lado, en el ámbito de la contaminación atmosférica, se continúa con la explotación de las estaciones fijas y el laboratorio móvil de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid y se acometerán acciones en distintos campos. Como ejemplo, con el fin de incentivar la movilidad sostenible en el territorio regional y en el marco del Plan Azul+, se promueve la convocatoria de diversas líneas de subvención como la destinada a la compra de autotaxis eficientes o de vehículos comerciales ligeros eficientes.

Objetivo: Apoyo a la recogida y tratamiento de residuos domésticos.

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Población atendida en residuos sólidos domésticos	Habitantes	610.578	610.578	584.356	292.178	292.178

Objetivo: Impulso de la movilidad eficiente mediante la transformación del parque de vehículos de la Comunidad de Madrid en vehículos impulsados por tecnologías limpias (vehículos eléctricos, híbridos o de gas).

Descripción	Unidad de medida	2017 Realizado	2018 Presupuestado	2019 Previsión	2019 Previsión Mujeres	2019 Previsión Hombres
Subvenciones vehículos comerciales eficientes	Beneficiarios	298	250	250	125	125
Subvenciones vehículos eficientes autotaxis	Beneficiarios	520	1.000	1.000	500	500

———— **PE-2530/2020 RGEP.8531** ————

(Transformada de PCOC-577/2020 RGEP.8531)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: bases sobre las que se sustenta el acuerdo entre el CRTM y las empresas de Carsharing Respiro y Bluemove, para proporcionar descuentos y acceso directo a sus servicios a los usuarios por medio de la Tarjeta de Transporte Público.

RESPUESTA

En la actualidad el Consorcio Regional de Transportes de Madrid no tiene ningún acuerdo de colaboración con las empresas Blue Sostenible S.L. y Respiro, S.L.

———— **PE-2537/2020 RGEP.8661** ————

(Transformada de PCOC-584/2020 RGEP.8661)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo MERCARURAL (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores.

RESPUESTA

Se informa de que dicho proyecto, cuyo modelo ha sido implantado en otras regiones europeas como Mercado de Proximidad de productos hortícolas Km 0, se considera que será un instrumento muy útil para el sector agrario de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-2538/2020 RGEP.8662** ————

(Transformada de PCOC-585/2020 RGEP.8662)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el anunciado Plan Terra va a ser un instrumento útil para los agricultores y ganaderos.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid entiende que el Plan Terra constituye una herramienta de cambio y adaptación del sector primario, con posibilidades reales de asegurar la supervivencia de aquel y mejorar la calidad de vida de los profesionales del campo.

———— PE-2539/2020 RGEP.8664 ————
(Transformada de PCOC-587/2020 RGEP.8664)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Erasmus Agrario que ha anunciado la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, dentro del Plan Terra.

RESPUESTA

Dicha medida consiste en un proyecto de intercambio para, en colaboración con otras organizaciones agrarias de esta Comunidad Autónoma, ofrecer a jóvenes agricultores y ganaderos, la oportunidad de conocer cómo se trabaja en las explotaciones agrarias de otras regiones y países.

———— PE-2622/2020 RGEP.10116 ————
(Transformada de PCOC-706/2020 RGEP.10116)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a afectar la crisis económica derivada del coronavirus a la contratación de personal laboral en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que a lo largo de la crisis provocada por el coronavirus se han atendido todos los requerimientos de personal laboral que han sido necesarios para reforzar la actividad de las Consejerías, especialmente, en ámbitos como el socio-sanitario, el empleo o las emergencias.

———— PE-2623/2020 RGEP.10117 ————
(Transformada de PCOC-707/2020 RGEP.10117)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total que ha autorizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la tramitación de expedientes de adquisición de equipos de protección contra el coronavirus por procedimiento de urgencia a partir del 14 de marzo.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que no se requiere la autorización del Consejo de Gobierno sólo por el hecho de que un órgano de contratación declare de urgencia la tramitación de un expediente de contratación de un contrato cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. La tramitación urgente del expediente está regulada por el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tampoco se requiere la autorización del Consejo de Gobierno en el caso de la tramitación de emergencia regulada en el artículo 120 de la LCSP, para cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro. En este régimen excepcional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, puede ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la dicha Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El

órgano de contratación sólo debe dar cuenta del acuerdo de tramitación de emergencia al Consejo de Gobierno, no se requiere su autorización previa.

En cualquier caso, los órganos de contratación deben publicar en el perfil de contratante la adjudicación y formalización de todos los contratos públicos con independencia de cuál sea el procedimiento utilizado para su celebración, incluidos los tramitados por vía de emergencia.

———— PE-2628/2020 RGEF.10130 ————
(Transformada de PCOC-714/2020 RGEF.10130)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la mejor alternativa de movilidad en la fase de desescalada del confinamiento debido al COVID-19 es el uso del vehículo privado.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia se remite a la contestación facilitada por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-862/2020 RGEF.10132, sustanciada en la sesión plenaria celebrada el 7 de mayo de 2020.

———— PE-2651/2020 RGEF.10646 ————
(Transformada de PCOC-761/2020 RGEF.10646)

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar el derecho a la movilidad de todos los madrileños tras la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

El transporte público en la Comunidad de Madrid se financia a través de la venta de títulos de transporte a los usuarios del servicio y a través de las aportaciones de las Administraciones públicas consorciadas para financiar la subvención tarifaria.

Con la crisis sanitaria de la COVID-19 se ha producido una drástica reducción de la demanda, sobre todo en los primeros meses por el confinamiento de la población, con lo que han bajado en la misma proporción los ingresos de carácter comercial del CRTM. A ello hay que sumar el gasto extraordinario que tienen que asumir los operadores por el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias, derivado de la compra de equipos de protección para el personal y la necesidad de desinfectar y extremar las medidas de limpieza en todas las instalaciones y material móvil con el que se prestan los servicios de transporte.

No obstante, desde el CRTM se están realizando todas las actuaciones necesarias para que la disminución de los ingresos comerciales del organismo no ponga en riesgo en ningún momento la prestación del servicio de transporte regular de viajeros en la Comunidad de Madrid.

Desde el inicio se pidió al Gobierno Central, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la creación de un Fondo COVID-19, que finalmente fue creado a través del Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, que incluye un fondo de 800 millones de euros para la financiación de los servicios de transporte regular de viajeros de titularidad de las CC. AA. Según la estimación preliminar del reparto de estos fondos realizada por el Ministerio, el importe que le correspondería al CRTM como autoridad del transporte colectivo de viajeros ascendería a 267.208.050

euros, y su pago no se producirá hasta el mes de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.6 del citado Real Decreto.

———— PE-2896/2020 RGEP.13919 ————
(Transformada de PCOC-1089/2020 RGEP.13919)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a fecha 31 de abril no se hubiera utilizado ni un euro de fondo de contingencia.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que en la fecha de referencia no se había empleado aún el fondo de contingencia ya que se habían utilizado otros instrumentos de variaciones presupuestarias más ágiles para hacer frente a los gastos extraordinarios surgidos como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

———— PE-2924/2020 RGEP.13923 ————
(Transformada de PCOP-1701/2020 RGEP.13923)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a fecha 31 de abril no se hubiera utilizado ni un euro de fondo de contingencia.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que en la fecha de referencia no se había empleado aún el fondo de contingencia ya que se habían utilizado otros instrumentos de variaciones presupuestarias más ágiles para hacer frente a los gastos extraordinarios surgidos como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-117/2020 RGEP.11903 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, rechazó la Proposición No de Ley PNL-117/2020 RGEP.11903, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Reitere el cumplimiento de la Proposición No de Ley PNL-60/2019 RGEP.7805 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

2. Asuma el compromiso de elaborar una Ley de Atención Primaria que recoja los siguientes principios:

- Gestión 100 % pública y directa, de calidad y de acceso universal.

- Desarrollo de medidas que garanticen un gasto sanitario eficiente y eficaz de los recursos públicos para aumentar, entre otras, las partidas destinadas a gasto de personal en Atención Primaria.

- Establecimiento de medidas de coordinación efectiva entre la administración de servicios de salud y la de servicios sociales.

- Dotación de suficientes medios a las denominadas “unidades de apoyo” y desarrolle e implemente un programa de incorporación de nuevos profesionales en función de las necesidades previstas.

- Dignificación de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios:
 - Ampliación del número de profesionales en todas las categorías sanitarias y no sanitarias.

 - Completo desarrollo de las especialidades de enfermería. Catalogación de puestos de trabajo y creación de bolsas y ofertas de empleo específicas para especialistas titulados.

 - Equipare las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria.

 - Implemente un plan de conciliación horaria para los y las profesionales de Atención Primaria con dotación presupuestaria y no a costa de los propios profesionales de Atención Primaria y de la atención sanitaria a los usuarios que, teniendo en cuenta las infraestructuras y espacios disponibles, garantice que todos los cupos y plazas de nueva asignación contarán con mañanas y tardes. Reevaluación de la relación de cupos de mañanas y tardes y desplazamiento hacia la mañana de los cupos en función de la disponibilidad de espacio y de necesidades poblacionales y profesionales.

 - Redimensione los cupos en base a un indicador compuesto que no considere solamente el número de personas y su edad, sino que introduzca criterios de complejidad clínica, determinantes sociales y variables socioeconómicas.

 - Recoja las medidas previamente negociadas sobre el incentivo y remuneración de penosidad en las plazas de difícil cobertura.

 - Utilice toda la capacidad y las competencias de las enfermeras que garantice el desarrollo de todo su potencial en colaboración multidisciplinar con el resto del EAP (Equipo de Atención Primaria).

 - Considere preferentemente la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria para la asignación de determinado número de plazas en Atención Primaria.

- Explorar mediante los pilotajes pertinentes la instauración de la figura del "Administrativo Sanitario".
 - Ofertas públicas de empleo suficientes para satisfacer las necesidades del sistema.
- Puesta en marcha de la parte Comunitaria de la Atención Primaria y Comunitaria con la integración efectiva y programada en las agendas de los profesionales para que no sea una actividad o función puntual de los EAP.
- Promoción de la salud: Campañas de Educación para la salud en el marco de un Plan Estratégico de Promoción de la Salud y creación de espacios docentes para impartir la materia de educación para la salud en los centros educativos a través del consenso con toda la comunidad educativa.
- Establecimiento de estrategias para el consumo responsable de los servicios de salud destinadas tanto a la población general como a los profesionales sanitarios.
- Coordinación y simbiosis de los Centros de Salud con los Centros Municipales de Salud (CMS), Centro de Atención "Integral" a las Drogodependencias (CAID) de las Entidades locales.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-141/2020 RGEP.13369 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, rechazó la Proposición No de Ley PNL-141/2020 RGEP.13369, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID-19.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PNL-155/2020 RGEP.14119 ————

La Comisión de Vivienda y Administración Local, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-155/2020 RGEP.14119, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Reconocer el derecho a la vivienda digna de toda la población de la Comunidad de Madrid; 2.- La ampliación de vivienda pública en la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio y ampliación de los derechos de tanteo y retracto; y 3.- Llevar a cabo el desarrollo

normativo del derecho de tanteo y retracto señalado en el artículo 182.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid a fin de establecer un régimen jurídico específico sobre su ejercicio preferente para extenderlo a las viviendas transmitidas en ejecución hipotecaria o venta extrajudicial en sede notarial y para las transmitidas mediante dación en pago de deuda con garantía hipotecaria.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PNL-203/2020 RGEF.22130** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, rechazó la Proposición No de Ley PNL-203/2020 RGEF.22130, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid reprobara la actuación política al Consejero de Educación y Juventud, Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, por su gestión del comienzo del curso 2020/2021, y por tanto, exigía su dimisión o cese inmediato.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— **PNL-1(XI)/2019 RGEF.4300 Y RGEF.23997/2020** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-1(XI)/2019 RGEF.4300 y RGEF.23997/2020, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- No valerse de los votos de los partidos que defienden una ideología de extrema derecha para gobernar. 2.- Desarrollo y cumplimiento de las leyes autonómicas relativas a la LGTBIfobia y las personas Trans, con especial atención en lo que respecta a las medidas de empleo para personas Trans. 3.- Implementar la Prep (Profilaxis Pre Exposición) en la Comunidad de Madrid unidas a otras estrategias de prevención del VIH y otras ITS. 4.- Trabajar por cumplir el objetivo de OnuSida del 90-90-90 (90 % de personas diagnosticadas, 90 % de personas en tratamiento y 90 % con carga viral indetectable). Además de incorporar el cuarto 90 referente a la calidad de vida de las personas con VIH. 5.- Promover acciones y medidas encaminadas a prevenir y erradicar el acoso escolar a personas LGTB+, así como promover la educación en la diversidad en todos los ámbitos. 6.- Llevar a cabo políticas efectivas de acogida a personas LGTB+ refugiadas y solicitantes de asilo. 7.- Creación del Centro LGTB+ de Madrid. Un espacio polivalente que sirva de acogimiento de activistas, entidades, creadores, y con los servicios necesarios para atender a la población LGTB+. 8.- Desarrollo de políticas efectivas para lograr una inclusión plena de las personas mayores LGTB+ en todos los ámbitos, especialmente en las residencias. 9.- Fomento del respeto y la inclusión de la diversidad en el deporte desde la base. 10.- Promocionar acciones culturales y artísticas encaminadas a la visibilidad de la realidad LGTB+; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PNL-72(XI)/2019 RGEF.8688 Y RGEF.23997/2020

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-72(XI)/2019 RGEF.8688 y RGEF.23997/2020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 1.- Elaboración de un Plan Regional Integrado de Energía y Clima que aborde los aspectos que se relacionan. 2.- En dicho Plan, además, se estudiarán los impactos en la economía y la industria madrileña, el empleo y la salud pública, con un proceso de implicación ciudadana que posibilite una transición global+; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PNL-69/2020 RGEF.6932 Y RGEF.24003/2020

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-69/2020 RGEF.6932 y RGEF.24003/2020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar, en el plazo máximo de un mes, una mesa de emergencia ambiental que reúna a todas las Administraciones involucradas para diseñar una hoja de ruta consensuada que, clarificando responsabilidades competenciales y repartiendo de modo equitativo las cargas presupuestarias, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años. 2.- Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3.- Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270, aprobada por unanimidad en el Pleno de 5 de julio de 2018, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental; con comunicación a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PNL-83/2020 RGEF.8532 Y RGEF.24002/2020

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-83/2020 RGEF.8532 y RGEF.24002/2020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Convocar, en el plazo máximo de un mes, una mesa de emergencia ambiental que reúna a todas las Administraciones involucradas para diseñar una hoja de ruta consensuada que, proceda a la limpieza definitiva de los vertidos ilegales y culmine con la restauración ecológica de toda la zona afectada en el plazo máximo de dos años. 2.- Desbloquear, agilizar y concluir el proceso de realojo del asentamiento irregular de Las Sabinas. 3.- Cumplir en el plazo máximo de seis meses con las disposiciones de la PNL-87/2018 RGEF.5270, que instaba a la Comunidad de Madrid a elaborar en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y dotarlo de, al menos, un Centro de Visitantes y/o Educación Ambiental+; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2043/2020 RGEP.23913 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes globales de su Consejería en las materias que son de su competencia en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2049/2020 RGEP.23971 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: proyecto Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2050/2020 RGEF.23972 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo Programa Regional de Inversiones. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2059/2020 RGEF.24006 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid ante el Pleno, con el siguiente objeto: modificación del Consejo de Gobierno, ante el nombramiento de un nuevo Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2012/2020 RGEF.23567 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de

Presidencia, con el siguiente objeto: la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid, la distribución y criterios para el mismo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2013/2020 RGE.23568 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto desarrollar durante el último trimestre del año 2020 y año 2021. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2014/2020 RGE.23569 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Relaciones con la Asamblea ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: planes, proyectos y actuaciones que tiene previsto implementar para mejorar la agilidad y el contenido de la información que desde el Gobierno Autonómico se remite a los Diputados de la Asamblea. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2015/2020 RGEF.23570 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: prioridades con respecto de la empresa pública Canal de Isabel II, S.A. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2016/2020 RGEF.23571 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del CEO del Canal de Isabel II, S.A. ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: líneas generales y planes que pretende desarrollar en la empresa pública. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2017/2020 RGEF.23599 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font García, Presidente de FAMMA, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: necesidad de un plan estratégico para las personas con discapacidad física en el ámbito de la educación, para paliar las consecuencias producidas por la crisis del coronavirus. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2018/2020 RGEF.23658 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Persona representante de Médicos sin Fronteras ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: presentar el informe “Tarde, poco y mal: El inaceptable desamparo de los mayores en residencias durante la COVID-19 en España”. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2020/2020 RGEF.23676 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Vergara Ramírez, maestro y pedagogo especializado en gestión y dirección de centros educativos. Experto en Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABS) y Aprendizaje Servicio, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: relevancia de las metodologías activas para conseguir una educación de calidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2021/2020 RGEF.23677 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Lucas Gortázar, licenciado en Matemáticas y Doctor en Economía. Especialista en el ámbito de las políticas educativas y sociales, con experiencia en reformas de gobierno y análisis de las políticas públicas, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: necesidades y retos a los que se enfrenta la educación madrileña durante el curso 20-21. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2022/2020 RGEP.23678 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Vizcaíno, Maestra de Educación Infantil y Primaria de la escuela pública, experta en aprendizaje basado en proyectos, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: enfoque y valores que necesita una escuela para ser innovadora, participativa e inclusiva. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2023/2020 RGEP.23679 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Guzmán Fernández, Creador de Opinión20, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: cambios que debe abordar el sistema educativo madrileño con el fin de formar a los jóvenes en las habilidades que necesitan para prosperar en la sociedad actual. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2024/2020 RGEP.23680 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Torregrosa. Maestro y Presidente de la Red Española de Aprendizaje-Servicio, ante la

Comisión de Educación, con el siguiente objeto: impacto que las experiencias de aprendizaje por servicio tienen en la motivación del alumnado y en el descenso del abandono escolar. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2025/2020 RGEP.23681 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Feito. Catedrático de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: necesidades y retos a los que se enfrenta la educación madrileña durante el curso 2020-2021. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2026/2020 RGEP.23764 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación de los trabajadores y trabajadoras de HISPANAGUA. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2027/2020 RGE.23765 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Font García, representante de FAMMA Cocemfe Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: retos en materia de accesibilidad universal en la Comunidad de Madrid para las personas con algún tipo de discapacidad y diversidad funcional. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2028/2020 RGE.23766 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la asociación La Encina de Las Rozas ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación ambiental del denominado “Conjunto Kodak” en Las Rozas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2029/2020 RGE.23767 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la asociación La Encina de Las Rozas ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación ambiental de la zona de Canal de Guadarrama y Presa del Gasco. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2032/2020 RGEP.23866 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Elvira Perona Urizar, o personas en quien designe, en calidad de Presidenta de la Asociación de Acogedores de Menores de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su asociación y propuestas para favorecer el acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2033/2020 RGEP.23867 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del representante del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años) ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: presentar las propuestas de las Entidades Sociales a las que representan. (Se hace constar que el compareciente es menor de 18 años y mayor de 14 años). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda:

Primero.- Admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- Encomendar a la Comisión el cumplimiento de lo dispuesto en el informe elaborado por la Sra. Letrada Delegada de Protección de Datos sobre las garantías que deberán adoptarse para el acceso del compareciente a la sede de la Asamblea de Madrid y el correcto

desarrollo de la sesión en la que pueda sustanciarse la comparecencia, en orden a preservar los derechos del menor de edad.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2034/2020 RGEF.23868 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Comisión de Deportes de la Federación de Municipios de Madrid ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: necesidades y situación de los municipios madrileños en el ámbito del deporte y la actividad física. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Deportes y Transparencia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2035/2020 RGEF.23871 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: explicar por qué no hay un responsable de Cultura en Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2037/2020 RGEF.23876 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha en aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: “C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 – Concepto de “sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada” que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2038/2020 RGEP.23877 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Armando Resino Sabater, Director General de Recursos Humanos, ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para facilitar la aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: "C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 – Concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2039/2020 RGEP.23881 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: "Proyecto Arco Verde". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2040/2020 RGEF.23882 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: proyectos y actividades a desarrollar a lo largo de la presente Legislatura. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2042/2020 RGEF.23912 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2044/2020 RGEF.23924 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2045/2020 RGE.P.23937 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: mecanismos de cooperación con el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas limítrofes. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2046/2020 RGE.P.23938 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Empleo ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: valoraciones que hayan realizado en sus áreas de competencia sobre los datos de desempleo de septiembre en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2047/2020 RGE.P.23968 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cumplimiento del Contrato-Programa 2018-2020. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2048/2020 RGEP.23969 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: contenido y renovación del Contrato-Programa previsto para el periodo 2021-2024. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2052/2020 RGEP.23986 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: política general y planes de su Consejería durante la presente Legislatura en los ámbitos de su competencia relacionados con la Discapacidad. (Por vía art. 209.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2053/2020 RGEP.23987 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el

siguiente objeto: situación sobre la política general y planes de su Consejería durante la presente Legislatura. (Por vía art. 209.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2054/2020 RGEP.23988 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición propia, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: política general y planes de su Consejería durante la presente Legislatura en los ámbitos de competencia relacionados con la situación de la Mujer en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2055/2020 RGEP.23989 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para eliminar las duplicidades administrativas de servicios existentes entre la Comunidad de Madrid y los distintos ayuntamientos de la región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2056/2020 RGEF.23990 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para informar sobre las líneas generales del nuevo Plan de Inversiones Regional. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2057/2020 RGEF.23991 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: iniciativas que está llevando a cabo su Consejería para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2521/2020 RGEF.23587 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Consejo de Gobierno en cuanto a la coordinación con otras administraciones públicas sobre las actuaciones contra la epidemia por SARS-Cov-2.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2581/2020 RGEF.23696 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a reorientar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas de Igualdad, Natalidad, Familias y Políticas Sociales tras el anuncio de dimisión del Consejero Alberto Reyero Zubiri.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2582/2020 RGEF.23701 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la presentación del Recurso contencioso administrativo contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20 es compatible con la lealtad institucional necesaria para el objetivo común de controlar pandemia COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2583/2020 RGEF.23806 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a realizar test rápidos a escolares en los centros educativos de la Comunidad, tras la contratación aprobada por el Consejo de Gobierno el día 30 de septiembre, en el que se aprueba realizar 100.000 test serológicos al personal de centros educativos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2585/2020 RGEF.23808 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Consejo de Gobierno sobre la fractura digital en centros educativos en la Comunidad, dado que el reciente informe PISA señala a España en una situación de desigualdad de infraestructuras entre centros educativos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2586/2020 RGEF.23809 ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo concretas para la conciliación familiar en el contexto de la segunda ola por el SARS-COV2 que afecta a nuestra Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2587/2020 RGEF.23810 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: de los 10 millones de euros aprobados el día 30 de septiembre para la compra de test rápidos para combatir el SARS-COV2, se pregunta cuántos recursos se destinarán a realizar pruebas en centros educativos de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2588/2020 RGEF.23816 ————

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas que está gestionando el Gobierno Regional en este momento en favor de la rehabilitación de vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2590/2020 RGEF.23821 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la coherencia en la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2591/2020 RGEF.23822 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la coordinación del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2592/2020 RGEF.23823 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la eficacia de la acción del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2593/2020 RGEF.23824 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto sobre las familias de las medidas de confinamiento, tanto en la primera como en la segunda ola de la pandemia provocada por COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2594/2020 RGEF.23825 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto sobre la infancia de las medidas de confinamiento, tanto en la primera como en la segunda ola de la pandemia provocada por COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2595/2020 RGEF.23826 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del ejercicio de las competencias de la Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2598/2020 RGEF.23838 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la prestación del servicio de Ambulancias Programadas en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2599/2020 RGEF.23840 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las ayudas al ganado vacuno de lidia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2600/2020 RGEF.23880 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene previstas el Gobierno Regional para frenar el aumento de la pobreza infantil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2601/2020 RGEF.23926 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2602/2020 RGEF.23927 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno reforzar la administración pública de cara a la gestión de proyectos europeos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2603/2020 RGEF.23928 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa fomentar el Gobierno el desarrollo del Hidrógeno Verde en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2604/2020 RGEF.23933 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de RR.HH. del SERMAS durante la crisis sanitaria de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2605/2020 RGEF.23942 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid emular al Gobierno del Estado y ponerse a trabajar en unos presupuestos expansivos que aumenten el gasto social e impulsen un cambio de modelo productivo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2606/2020 RGEF.23943 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la explicación para que una sentencia firme en fecha 24-02-20, que condena a la Comunidad de Madrid al abono de 47.425.000 euros (+8,31% de intereses anuales), no fuera comunicada a la Consejería afectada (Transportes, Movilidad e Infraestructuras) hasta el 24-06-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2607/2020 RGEP.23944 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera lesivo para la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid que se haya realizado la comunicación de una sentencia firme de 24-02-20, cuatro meses después de dicha fecha a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras y que ha supuesto más de 1,3 millones de euros de intereses de demora.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2617/2020 RGEP.23976 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la Comunidad de Madrid ejerce de forma satisfactoria sus funciones como antigua Diputación Provincial en relación con los municipios de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2618/2020 RGEP.23977 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se pueda reabrir, en el menor tiempo posible, el matadero comarcal de Buitrago del Lozoya, tan necesario para dar servicio a los ganaderos de la Sierra Norte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2619/2020 RGEP.23978 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el nuevo Mercarural (Centro de Innovación y Distribución Alimentaria Regional de productos hortofrutícolas), anunciado dentro del Plan Terra, va a ser un instrumento útil para nuestros agricultores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2620/2020 RGEP.23979 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el Programa Regional de Inversiones es un instrumento útil para los pequeños municipios de nuestra comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2621/2020 RGEP.24009 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo está coordinando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con los distintos Ayuntamientos la realización de los test de antígenos comprometidos por la Presidenta Isabel Díaz Ayuso el 18-09-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2622/2020 RGEP.24010 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el asesoramiento y coordinación del Consejo de la Ciencia y la Tecnología de la Comunidad de Madrid tiene utilidad para la definición de actuaciones ante la situación actual de la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2623/2020 RGEP.24066 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modalidades en que se han creado plazas de FP para las que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dado fondos a la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2624/2020 RGEP.24067 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos en los Centros Educativos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2625/2020 RGEF.24076 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para bajar la incidencia de casos COVID-19 en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2626/2020 RGEF.24095 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2627/2020 RGEF.24096 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación y la evaluación de la pandemia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2628/2020 RGEF.24102 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado poner en marcha ante la situación laboral de los enfermeros y enfermeras de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2629/2020 RGEF.24103 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Consejería de Sanidad ha retrasado la notificación de los casos diagnosticados en las nuevas pruebas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2630/2020 RGEF.24119 ————

Del Diputado Sr. Menéndez Medrano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas que está gestionando el Gobierno Regional en este momento en favor de la rehabilitación de viviendas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2631/2020 RGEF.24120 ————

Del Diputado Sr. Corral Corral, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se plantea el Gobierno Regional con la puesta en marcha del Plan de Lectura MadREAD sin límites.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2632/2020 RGEF.24121 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 128/2020, de 8 de octubre, sobre la Orden del Ministerio de Sanidad transpuesta por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2633/2020 RGEF.24122 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación económica, social y sanitaria en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2634/2020 RGEF.24123 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el reparto del Fondo COVID-19 que ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2636/2020 RGEF.24125 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el presupuesto disponible por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para afrontar la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2637/2020 RGEF.24126 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de los pacientes no-COVID dada la saturación del sistema sanitario madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2638/2020 RGEF.24127 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que la atención de los pacientes no-COVID está viéndose perjudicada por la situación del sistema sanitario fruto de la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2639/2020 RGEF.24128 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los pacientes no-COVID están recibiendo la atención sanitaria que merecen.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2640/2020 RGEF.24129 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional está lo suficientemente bien coordinado como para hacer frente a la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2642/2020 RGEF.24131 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la concordancia entre los actos del Gobierno Regional y las declaraciones del Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2643/2020 RGEF.24132 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la aprobación de la Ley del Suelo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2644/2020 RGEF.24133 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es la prioridad de su Gobierno en un escenario de pandemia la liberalización del suelo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2645/2020 RGEF.24134 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si necesita la Comunidad de Madrid más recursos para poder hacer frente a la pandemia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2646/2020 RGEF.24140 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas que se están aplicando en la Comunidad de Madrid contra la pandemia de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2647/2020 RGEF.24142 ————

Del Diputado Sr. Brabezo Carballo, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno respecto del fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid en su relación con el Plan de recuperación, transformación y resiliencia presentado por el Gobierno de España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2648/2020 RGEF.24143 ————

Del Diputado Sra. López Montero, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para dar un nuevo impulso a la ciencia y a la tecnología.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2649/2020 RGEF.24144 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué criterios se han basado para aplicar las actuales medidas de restricción de la movilidad en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2650/2020 RGEF.24145 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han valorado para renunciar a continuar con las medidas impuestas por su Gobierno para controlar la infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2651/2020 RGEF.24146 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que las medidas aplicadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para disminuir la incidencia de infección por SARS-CoV-2 han sido eficaces.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2652/2020 RGEF.24147 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la incidencia actual de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2653/2020 RGEF.24148 ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su Gobierno la relación con el Gobierno de España ante la crisis de la COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2654/2020 RGEF.24149 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta, si el Gobierno de la Comunidad de Madrid

considera que las medidas del Ministro Illa para Madrid vulnera derechos y libertades de los madrileños, por qué retira las medidas cautelares en la Audiencia Nacional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2655/2020 RGEF.24150 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta, si usted considera que las medidas del Ministro Illa para Madrid vulneran derechos y libertades fundamentales de los madrileños, por qué no presentó usted medidas cautelarísimas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2657/2020 RGEF.24152 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene usted una estrategia sanitaria clara para la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2659/2020 RGEF.24154 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se presunta si usted considera coherentes las medidas y restricciones que nos

anunció el día 9 de octubre con sus discursos de defensa de libertades frente a las órdenes impuestas por el Gobierno de Sánchez.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2660/2020 RGEP.24156 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el seguimiento de los protocolos de actuación ante la pandemia COVID-19 en los Centros Educativos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2661/2020 RGEP.24157 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que está asumiendo el Gobierno con la situación de las lagunas del Arroyo Ambroz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2662/2020 RGEP.24158 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican que el sector del toro de lidia haya recibido una ayuda presupuestaria mayor que el total del sector del vacuno de carne.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2663/2020 RGEP.24159 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no han publicado en el BOCM la aprobación de la reforma de la Ley del Suelo tramitada en el pleno del 1 de octubre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2664/2020 RGEP.24160 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución RT 0195/2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que afecta a la Consejería de Medio Ambiente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2665/2020 RGEP.24161 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el punto de vista del bienestar animal, se pregunta cómo valora el Gobierno la propuesta de Decreto por el que se modifica el Decreto 112/1996, de 25 de julio, modificado por el Decreto 102/1997, de 31 de julio, por el que se regulan los espectáculos taurinos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2667/2020 RGEP.24163 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de jóvenes al sector primario en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2668/2020 RGEP.24164 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para fomentar la incorporación de las mujeres al sector primario en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-2669/2020 RGEP.24165 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previsto presentar una nueva Ley del suelo durante esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2670/2020 RGEF.24166** ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el punto de vista del bienestar animal, posición del Gobierno Regional con respecto a la práctica del toro embolado en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2673/2020 RGEF.24169** ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno previstas más reformas a la Ley del Suelo para esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PCOP-2674/2020 RGEF.24170** ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: desde el punto de vista del bienestar animal, se pregunta cómo valora el informe de la reunión mantenida entre el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid y Jorge Fajardo, Presidente de las entidades y asociaciones taurinas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1574/2020 RGEF.23551 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es el presupuesto y qué fondos gestiona el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1575/2020 RGEF.23552 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: criterio por el cual han destinado tres millones de euros para el toro de lidia y menos de esa cantidad para todo el sector del vacuno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1576/2020 RGEP.23555 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: criterio de la Consejería para proceder a la distribución de la publicidad institucional del Gobierno Autonómico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1577/2020 RGEP.23556 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: razones que han motivado el cese del vicepresidente ejecutivo de la empresa pública Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1578/2020 RGEP.23557 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: planificación que tiene la Consejería para adaptar el Plan de Industria de la Comunidad de Madrid a la nueva realidad existente con el escenario COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1579/2020 RGEP.23558 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Consejería algún plan para mejorar la atención en las oficinas de empleo ante el colapso agudizado con el escenario COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1580/2020 RGEP.23559 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: medidas y planes que tiene previstas la Consejería para reforzar los servicios de mediación y arbitraje en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1582/2020 RGEP.23600 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para actualizar la financiación con fondos públicos de los recursos de la Red Pública Concertada (Acuerdo Marco) de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo que cubra las nuevas necesidades creadas por la pandemia del COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1583/2020 RGEP.23601 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a Protocolos de actuación para la atención sanitaria o medicalización de usuarios y profesionales de las residencias y RESCO destinados a las personas con discapacidad en la Región para estar preparados ante un repunte de afectados por COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1584/2020 RGEP.23602 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto a las políticas referentes a los centros de empleo protegido destinados a las personas con discapacidad en la Región, a raíz de la crisis del COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1585/2020 RGEP.23603 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la atención de los usuarios atendidos en la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera ante este nuevo repunte de la pandemia del coronavirus.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1586/2020 RGEP.23630 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para la realización de los test de detección de antígenos de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1587/2020 RGEP.23631 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración que hace del estado de las instalaciones tecnológicas de RTVM.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1588/2020 RGEP.23632 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades, recogida en el artículo 2 de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1589/2020 RGEP.23633 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para creación de empleo joven en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1590/2020 RGEP.23634 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha afectado COVID-19 en la prestación del servicio de RTVM.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1591/2020 RGEP.23635 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan de Inversiones de RTVM 2019-2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1592/2020 RGEP.23636 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para cumplir el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, de fecha 30-09-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1593/2020 RGEP.23768 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: plazos que contempla el Gobierno Regional para hacer público el texto normativo de modificación de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1594/2020 RGEP.23811 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: medidas y buenas prácticas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para luchar contra el COVID-19 en la red de líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1595/2020 RGEP.23812 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: criterios de elaboración del nuevo contrato programa de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1596/2020 RGEP.23814 ————

Del Diputado Sr. Gómez Chamorro Torres, del GPS, al Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: fase en que se encuentra la renovación tecnológica en Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1597/2020 RGEP.23819 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios que ha aplicado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer el cierre de parques infantiles en las zonas con movilidad restringida por la Orden 1178/20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1599/2020 RGEP.23834 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: porcentaje de la población que se considera necesario para que se pueda contemplar que existe un grave riesgo para la población dentro del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1600/2020 RGEP.23841 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el estado del denominado Pinar de los Belgas, en la zona periférica de protección del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1601/2020 RGEP.23842 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Plan de Acción contra el Ruido de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1604/2020 RGEP.23872 ————

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está aplicando a las contrataciones de la empresa el artículo 34.3 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1605/2020 RGEP.23873 ————

De la Diputada Sra. Negro Konrad, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: funciones desarrolladas por la Dirección de Comunicación y Marketing de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1606/2020 RGEP.23884 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a reformar el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1607/2020 RGEP.23900 ————

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: se pregunta cómo prevé el Gobierno poner en marcha el teléfono "112 okupación" anunciado por la Presidenta del Gobierno durante el debate sobre la orientación política general del Gobierno celebrado el 14 de septiembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1608/2020 RGEP.23925 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: información del Gobierno al respecto del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1609/2020 RGEP.23929 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado la Consejería reforzar su administración de cara a la gestión de proyectos europeos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía, Empleo y Competitividad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1610/2020 RGEP.23930 ————

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para fomentar la Compra Pública de Innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1612/2020 RGEP.23932 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política de RR.HH. del SERMAS durante la crisis sanitaria de COVID-19.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1613/2020 RGEP.23939 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la explicación para que una sentencia firme en fecha 24-02-20, que condena a la Comunidad de Madrid al abono de 47.425.000,00 euros (+8,31 % de intereses anuales), no fuera comunicada a la Consejería afectada (Transportes, Movilidad e Infraestructuras) hasta el 24-06-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1615/2020 RGEP.23941 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes que tiene Metro de Madrid para mejorar el sistema de ventilación en Líneas 1, 4 y 5.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1618/2020 RGEP.23974 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado incorporar al sector farmacéutico para participar en las labores de identificación, control y seguimiento de los casos de infección por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1619/2020 RGEP.23981 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la renovación del contrato de Servicios para la transición a la vida independiente con expte: 084/2019 (antecedente: 119/2017) que fue aprobado en contrato inicial mediante Orden Número 733/2018, de 20 de noviembre, programa 231F, C. Económica; 22.709.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1620/2020 RGEP.23982 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si se va a proceder a licitar el Servicio para la Transición a la Vida Independiente de personas con discapacidad física en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1621/2020 RGEP.23983 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de los límites orientativos del techo de gasto, déficit y deuda que el Gobierno de la Nación ha comunicado que va a establecer para los presupuestos de 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1622/2020 RGEP.23984 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la implantación del teletrabajo en los empleados públicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1623/2020 RGEP.23992 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: líneas generales del nuevo Plan Regional de Inversiones anunciado por su consejería.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1624/2020 RGEP.23993 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional tomar alguna medida para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1625/2020 RGEP.23994 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno Regional sobre la proliferación de mancomunidades de servicios en los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1626/2020 RGEP.23995 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional impulsar alguna iniciativa para impulsar la progresiva eliminación de las competencias duplicadas entre los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-13446/2020 RGEP.23543 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de: nombre, titularidad y ubicación.

———— PI-13447/2020 RGEP.23544 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de plazas disponibles y ocupadas.

———— PI-13448/2020 RGEP.23545 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no acompañados con detalle de modelo de gestión, entidad gestora y periodo de adjudicación de la gestión, en su caso.

———— PI-13449/2020 RGEP.23546 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de recursos de titularidad de la Comunidad de Madrid destinados a la atención de menores no

acompañados con detalle de la relación de puestos de trabajo de sus plantillas directas e indirectas, así como de las entidades sociales que presten servicios y/o colaboración de cualquier tipo en los mismos.

———— PI-13450/2020 RGEP.23547 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de que disponga la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad, Familias y Natalidad relativos a los hechos relacionados con los supuestos abusos a menores no acompañados en los centros de la Comunidad de Madrid del distrito de Hortaleza, del Albergue de la Casa de Campo e Isabel Clara Eugenia. Hechos de los que se han hecho eco los medios de comunicación a partir de ser publicados con fecha de 23-07-20 por la Cadena Ser.

———— PI-13454/2020 RGEP.23572 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Boalo, Cerceda y Mataelpino que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13455/2020 RGEP.23573 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Becerril de la Sierra que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13456/2020 RGEP.23574 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Navacerrada que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13457/2020 RGEP.23575 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Moralarzal que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13458/2020 RGEP.23576 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Hoyo de Manzanares que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13459/2020 RGEP.23577 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Torrelozanes que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y

que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13460/2020 RGEP.23578 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Tres Cantos que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13461/2020 RGEP.23579 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Colmenar Viejo que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13462/2020 RGEP.23580 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Manzanares El Real que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13463/2020 RGEP.23581 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Soto del Real que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13464/2020 RGEP.23582 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Guadalix de la Sierra que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13465/2020 RGEP.23583 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe del presupuesto asignado al municipio de Miraflores de la Sierra que tenía asignados con cargo al PIR 2016-2019 y que ha resultado sobrante al no haberse destinado para obra, suministro o gasto corriente dentro de las actuaciones aprobadas para ese municipio.

———— PI-13466/2020 RGEP.23637 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información a la que se refiere el Artículo 5, Educación juvenil y formación para la participación, de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid: Relación de las acciones formativas centrada en Educación en valores, para la paz, la no discriminación, la responsabilidad, la solidaridad

y el esfuerzo desarrolladas desde el 1-01-19 hasta la fecha, desagregado por acciones propias, acciones en colaboración con Corporaciones Locales y acciones en colaboración con entidades privadas.

———— PI-13467/2020 RGEP.23638 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información a la que se refiere el Artículo 5, Educación juvenil y formación para la participación, de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid: Relación de las acciones formativas centrada en Educación afectivo-sexual desarrolladas desde el 1-01-19 hasta la fecha, desagregado por acciones propias, acciones en colaboración con Corporaciones Locales y acciones en colaboración con entidades privadas.

———— PI-13468/2020 RGEP.23639 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: información a la que se refiere el Artículo 5, Educación juvenil y formación para la participación, de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid: Relación de las acciones formativas centrada en Educación para el tiempo libre y el respeto a la naturaleza desarrolladas desde el 1-01-19 hasta la fecha, desagregado por acciones propias, acciones en colaboración con Corporaciones Locales y acciones en colaboración con entidades privadas.

———— PI-13469/2020 RGEP.23664 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de agosto de 2020.

———— PI-13470/2020 RGEP.23665 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de julio de 2020.

———— PI-13471/2020 RGEP.23666 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de junio de 2020.

———— PI-13472/2020 RGEP.23667 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los anexos informativos recogidos en artículo 51 del RD 11/2020 y remitidos por el Gobierno de la Comunidad al Ministerio Hacienda, correspondientes al mes de septiembre de 2020.

———— PI-13473/2020 RGEP.23702 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "informe previo de inicio de acciones" al que hace referencias el punto Tercero del Recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20.

———— PI-13474/2020 RGEP.23703 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Sanidad en la que se dispone el "ejercicio de acciones judiciales" contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20, que es citada en el punto Tercero del recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra dicha Orden Comunicada.

———— PI-13475/2020 RGEP.23704 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública sobre los efectos sobre la economía de las medidas impuestas" adjuntado al escrito del Recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20.

———— PI-13476/2020 RGEP.23705 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe-resumen de los datos epidemiológicos de las Zonas Básicas de Salud en el que se refleja la disminución de la Incidencia Acumulada en los últimos días", adjuntado al escrito del Recurso contencioso administrativo presentado por el Letrado de la Comunidad de Madrid el 2-10-20 contra la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad de 30-09-20.

———— PI-13477/2020 RGEP.23708 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se aprueba un gasto plurianual relativo a la prórroga del lote 1 y lote 2 del contrato "Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (2 Lotes)", por importe de 1.650.880,58 euros, con las adjudicatarias Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (Lote 1) y Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos (Lote 2), para el periodo comprendido entre el 1-01-20 y el 31-12-22.

———— PI-13478/2020 RGEP.23709 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al Plan de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local.

———— PI-13479/2020 RGEP.23710 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se autoriza una habilitación de crédito por importe total de 85.721.234,12 euros en el subconcepto 48900 del programa 312B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid prorrogados para 2020.

———— PI-13481/2020 RGEP.23712 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo presentado al Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre por el que se aprueba el Plan de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2020, y se autoriza el gasto de 93.768.409 euros para su ejecución.

———— PI-13482/2020 RGEP.23713 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de actividad de “ayudas a empresarios residentes para incentivar el sector empresarial, así como, asesoramiento y formación a desempleados y bolsa de empleo virtual motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19” del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva respecto de las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid.

———— PI-13483/2020 RGEP.23714 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Inversiones Gemyal S.L., por un importe total estimado de 3.120.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes desde la firma de la resolución.

———— PI-13484/2020 RGEP.23715 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a las empresas Linden Operations, S.L. y Distrauma Medical, S.L., por un importe total estimado de 2.975.900 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes.

———— PI-13485/2020 RGEP.23716 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por diversas empresas por un importe total estimado de 10.716.500 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes.

———— PI-13486/2020 RGEP.23717 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de las resoluciones del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diferentes empresas, por un importe total estimado de 4.281.100 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes.

———— PI-13487/2020 RGEP.23718 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición centralizada de pruebas de diagnóstico rápido para el SARS-CoV-2 para centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L. por un importe total estimado de 9.000.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución para septiembre de 2020.

———— PI-13488/2020 RGEP.23719 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro correspondiente a la adquisición de material de laboratorio para las tomas de muestras nasofaríngeas, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a la empresa Palex Medical, S.A., por un importe total estimado de 2.880.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución estimado de un mes.

———— PI-13489/2020 RGEP.23720 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de alcantarillado del municipio de Fuentidueña de Tajo con destino a la financiación de obras de infraestructuras hidráulicas.

———— PI-13490/2020 RGEP.23721 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión de los centros de apoyo y encuentro familiar (CAEF), adscritos a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad (3 lotes), y su gasto por importe de 3.530.920,80 euros, desde el día siguiente a su formalización hasta el 30-06-22.

———— PI-13491/2020 RGEP.23722 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se

autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión del Centro Residencial y Centro de Día “Nuevo Versalles” en Fuenlabrada, para la atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas (Residencia, 125 plazas, y Centro de día, 40 plazas), y su gasto por importe de 11.178.348,48 euros, desde el 1-11-20 hasta el 31-10-23.

———— **PI-13492/2020 RGEF.23723** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., de un Acuerdo Marco para las obras de instalación, modernización y legalización de sistemas de protección contra incendios, por un valor estimado de 12.000.000 euros (IVA no incluido) a las empresas Siemens, S.A., Securitas Seguridad España, S.A., Indra Sistemas, S.A., Cofely España, S.A., Elecnor, S.A., Techco Seguridad, S.L.U., Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L. con una duración del contrato de 4 años.

———— **PI-13493/2020 RGEF.23724** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se da cuenta de la Orden por la que se declara de emergencia el contrato para la realización de 100.000 test serológicos al personal de centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de prevención contra el COVID-19 y se adjudica a la empresa Ribera Lab, S.L.U. por un importe total 1.325.000 euros (IVA incluido) y un plazo de realización de 5 días.

———— **PI-13494/2020 RGEF.23725** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de septiembre por el que se autoriza a las Universidades Públicas de Madrid a proceder a la convocatoria, mediante concurso público de acceso, de novecientos noventa y tres plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios.

———— **PI-13495/2020 RGEF.23727** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe técnico facilitado por la empresa IBM Global Service España S.A., previo a la contratación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid del servicio de “Plataforma para el control del seguimiento del COVID-19 y otras pandemias a través del tratamiento inteligente de un ecosistema de datos”, aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre.

———— **PI-13496/2020 RGEF.23728** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación para el suministro de equipos de rescate vertical para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con las empresas Pablo Nuñez Izard (Lote 1), Machay, S.L. (Lote 2), Casco Antiguo Comercial, S.L. (Lote 3), Pablo Nuñez Izard (Lote

4), Machay, S.L. (Lote 5), y Spanset, S.A. (Lote 6), por un importe total de 122.708,63 euros, y con un plazo de ejecución estimado hasta el 30-11-20.

———— PI-13497/2020 RGEF.23729 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación para el suministro de vestuario de protección térmica para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa Climb Wear, S.L, por un importe total de 101.640 euros y con un plazo de ejecución estimado hasta el 30-11-20.

———— PI-13498/2020 RGEF.23730 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020, de la Consejería de Vivienda y Administración Local.

———— PI-13500/2020 RGEF.23732 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio “limpieza de diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes” y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2022, por importe de 3.269.495,34 euros.

———— PI-13501/2020 RGEF.23733 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado Limpieza en la sede de la Consejería de Economía Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2022, por importe de 411.908,70 euros.

———— PI-13502/2020 RGEF.23734 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se aprueba la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto.

———— PI-13503/2020 RGEP.23736 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de distintos suministros en el Hospital Universitario Infanta Sofía, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas y plazos de ejecución, por un importe total estimado de 130.955,27 euros (IVA incluido).

———— PI-13504/2020 RGEP.23737 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del servicio de “Plataforma para el control del seguimiento del COVID-19 y otras pandemias a través del tratamiento inteligente de un ecosistema de datos”, por la empresa IBM Global Servicios España, S.A., con un importe total estimado de 1.224.005,97 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de seis meses desde el 17-06-20.

———— PI-13505/2020 RGEP.23738 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de las contrataciones con diferentes empresas para la adquisición centralizada de equipos de tecnología sanitaria, de marzo a agosto de 2020, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por un importe total estimado de 5.522.911,21 euros (IVA incluido) para su uso sanitario en centros hospitalarios del SERMAS.

———— PI-13506/2020 RGEP.23739 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los suministros correspondientes a la adquisición de material de protección individual (EPIs) para todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, a diversas empresas por un importe total estimado de 8.408.500 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de un mes.

———— PI-13507/2020 RGEP.23740 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Gestión de piso especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata y/o explotación sexual y posibles testigos protegidos (5 plazas) y su gasto por importe de 522.999,40 euros, desde el 1-01-21 hasta el 31-12-22.

———— PI-13508/2020 RGEP.23741 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se

aprueba un gasto por importe de 318.718,79 euros, correspondiente a la prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Plataformas Sociales Pindari para desarrollar un servicio de prevención y atención a la infancia y la adolescencia en situación de desventaja y dificultad social, para el año 2021.

———— PI-13509/2020 RGEF.23742 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la declaración de emergencia del contrato de servicios del currículo digital de las materias troncales, para los cursos comprendidos entre 5º curso de educación primaria y segundo curso de bachillerato, dividido en tres lotes, suscrito con las empresas "Editorial Planeta, S.A.U." e "Informática El Corte Inglés, S.A.", por importe total de 14.544.280,34 euros y un plazo de ejecución máximo del 27 de agosto al 15 de septiembre de 2020.

———— PI-13510/2020 RGEF.23743 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe presentado en el Consejo de Gobierno del 16 de septiembre, por el que se da cuenta de la declaración de emergencia del contrato del servicio de "plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", para atender las contingencias surgidas por la COVID-19, suscrito con la empresa "Odilo Tid, S.L.", por importe de 2.555.520 euros y un plazo de ejecución máximo del 26 de días.

———— PI-13512/2020 RGEF.23745 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio denominado "Mantenimiento integral de instalaciones, equipamiento y enseres de la sede de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid en calle Ramírez de Prado 5 bis" y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2023, por importe de 212.361,81 euros.

———— PI-13513/2020 RGEF.23746 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión integral del patrimonio gestionado por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a la UTE La Factoría, Gestión Consultoría, S.L., Conurma 2020, con un presupuesto base de licitación de 8.317.426,77 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 años.

———— PI-13514/2020 RGEF.23747 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio "25 plazas residenciales de continuidad de cuidados para apoyo al tratamiento ambulatorio de drogodependientes con trastorno persistente", por la Fundación Padre Garralda - Horizontes Abiertos, correspondiente al mes de junio de 2020, por importe de 37.208,44 euros (IVA exento).

———— PI-13515/2020 RGEP.23748 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato relativo a la adquisición de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente de la Comunidad de Madrid para el año 2021, a favor de la empresa Pfizer, S.L.U, por un importe total de 14.015.378 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

———— PI-13516/2020 RGEP.23749 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro e instalación de un equipo de tomografía computarizada (TC Revolution Evo Gen 3) para el Hospital Universitario de La Princesa como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa General Electric Healthcare España, S.A., por un importe total estimado de 390.000 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes.

———— PI-13517/2020 RGEP.23750 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de La Princesa) por el que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de un tomógrafo por impedancia timpel con fungibles, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Distribución y Representaciones Biomédicas Direx, S.L., por un importe total estimado de 65.757,42 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de un mes.

———— PI-13518/2020 RGEP.23751 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro e instalación de dos UP's monolíticas de 300 Kva (por unidad) en el Hospital Universitario de La Princesa, por la empresa Cobra Servicios e Instalaciones, S.A., por un importe total estimado de 113.721,85 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses.

———— PI-13519/2020 RGEP.23752 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe aprobado en el Consejo de gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la resolución del órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de la obra de reparación de la red de saneamiento bajo forjado del Hospital Universitario de La Princesa, con la empresa Pocesa Servicios de Alcantarillado, S.L., por un importe total estimado de 99.525,16 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 95 días.

———— PI-13520/2020 RGEP.23753 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se autoriza un gasto de 269.640 euros, en concepto de subvención nominativa a favor del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2020.

———— PI-13521/2020 RGEP.23754 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. del contrato titulado “Suministro de reactivos químicos para la eliminación de fósforo por vía química para las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por Canal de Isabel II, S.A.”, dividido en cinco lotes, a las empresas Kemira Ibérica, S.A. por importe de 1.778.400 euros, IVA excluido (Lote 1), Química del Cinca, S.L. por importe de 1.668.368,40 euros, IVA excluido (Lote 2), Acideka, S.A. por importe de 1.102.320 euros, IVA excluido (Lote 3), Acideka, S.A. por importe de 976.811,40 euros, IVA excluido (Lote 4) y Química del Cinca, S.L. por importe de 950.862 euros, IVA excluido (Lote 5) y un plazo de ejecución de un año.

———— PI-13522/2020 RGEP.23755 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios: Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, y su gasto por importe de 954.756 euros, cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Madrid, desde el 1-10-20 hasta el 30-09-22.

———— PI-13523/2020 RGEP.23756 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para las obras de modernización de la Estación de Cuatro Caminos de Metro de Madrid, por un importe total de 5.330.802,55 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 8 meses, a la UTE Codec Obras y Servicios y Proyectos, S.L., y Construcciones Rubau, S.A.

———— PI-13524/2020 RGEP.23757 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del día 23 de septiembre por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., del contrato de servicios de mantenimiento de la infraestructura de la Red de Metro de Madrid (Lotes 3, 4, 5 y 6), por un importe total de 12.851.582,30 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cuatro años, a las Empresas UTE Comsa, S.A.-Comsa Service Facility Management, S.A.U. (Lote 3), Tecsa Empresa Constructora, S.A., (Lotes 4 y 6) y UTE Codec Obras y Servicios y Proyectos, S.L., y Construcciones Rubau, S.A. (Lote 5).

———— PI-13525/2020 RGEP.23758 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe en formato electrónico de la evaluación de situación general de la Central de Comunicaciones

del Cuerpo de Agentes Forestales, así como de las necesidades de mejora e inversión de 377.964,79 euros de, según el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno del 2-09-20.

———— PI-13526/2020 RGEP.23759 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe en formato electrónico de la evaluación de los servicios y costes en materia de coordinación de siniestros, protección civil, búsqueda y rescate, así como prevención de incendios por parte de la Empresa SKY Helicópteros, S.A., realizados durante el periodo 2018 a 2020.

———— PI-13527/2020 RGEP.23760 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas contratadas para la adquisición de equipos de tecnología sanitaria y descripción de los equipos contratados entre marzo y agosto de 2020 para uso sanitario en centros hospitalarios del SERMAS, según informe presentado al Consejo de Gobierno del 16 de septiembre.

———— PI-13528/2020 RGEP.23761 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: órgano que ha sido designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para la gestión del servicio de la “Plataforma para el control del seguimiento del COVID-19 y otras pandemias a través del tratamiento inteligente de un ecosistema de datos”, puesto en marcha en el mes de junio de 2020, datos sobre su implementación y descripción del software o hardware empleado.

———— PI-13529/2020 RGEP.23771 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del PIR 2016-2019 por municipios, a fecha 30 de septiembre, en formato digital a ser posible, desglosado por tipo de inversión, nivel de ejecución, gasto corriente concedido y presupuesto Comunidad y Ayuntamiento, y donde sea el caso, presupuesto que no se vaya a ejecutar.

———— PI-13530/2020 RGEP.23772 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: suministros con cargo al PIR 2016-2019, por municipio y año, en formato digital a ser posible.

———— PI-13531/2020 RGEP.23773 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de técnicos dedicados al PIR durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

———— PI-13532/2020 RGEP.23774 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de septiembre, en formato digital si es posible y referido a “Acuerdo por el que se aprueban la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto”.

———— PI-13535/2020 RGEP.23777 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23-09-20, en formato digital si es posible y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de colaboración en la gestión integral del patrimonio gestionado por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a la UTE La Factoría, Gestión Consultoría S.L. Conurma 2020, con un presupuesto base de licitación de 8.317.426,77 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 años".

———— PI-13536/2020 RGEP.23778 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30-09-20, en formato digital si es posible y referido a "Acuerdo por el que se aprueba el Plan de gestión de inversiones en desarrollo del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, prorrogado y en fase de terminación y liquidación, para el ejercicio presupuestario 2020, y se autoriza el gasto de 93.768.409 euros para su ejecución".

———— PI-13537/2020 RGEP.23779 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23-09-20, en formato digital si es posible y referido a "Informe por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de actividad de ayudas a empresarios residentes para incentivar el sector empresarial, así como, asesoramiento y formación a desempleados y bolsa de empleo virtual motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva respecto de las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid".

———— PI-13538/2020 RGEP.23780 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado del PIR 2016-2019, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en formato digital a ser posible.

———— PI-13539/2020 RGEP.23781 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas al alquiler para el año 2020, a fecha 20 de septiembre, desglosada por municipio, distrito si es la ciudad de Madrid, número de beneficiarios y cantidad asignada, en formato digital a ser posible.

———— PI-13540/2020 RGEP.23795 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de instalación de un crematorio promovido por la empresa Prisan-Ute, gestora del tanatorio y cementerio municipal en Valdemoro.

———— PI-13541/2020 RGEP.23796 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de autorización de emisión a la atmósfera de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación

del Territorio y Sostenibilidad con el respecto de la instalación de un crematorio promovido por la empresa Prisan-Ute, gestora del tanatorio y cementerio municipal, en Valdemoro.

———— PI-13542/2020 RGEP.23797 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de expedientes abiertos por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad con relación a la instalación de un crematorio en las actuales instalaciones del cementerio y tanatorio de Valdemoro.

———— PI-13543/2020 RGEP.23798 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad en relación a la vía pecuaria El Descansadero Sur del municipio de Brunete, entre el 1-01-07 hasta la fecha.

———— PI-13544/2020 RGEP.23813 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de medidas y buenas prácticas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional en la red de líneas de autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid para luchar contra el COVID-19.

———— PI-13546/2020 RGEP.23895 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Liger 4, desde 2015 hasta la actualidad.

———— PI-13547/2020 RGEP.23896 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Liger 3, desde 2015 hasta la actualidad.

———— PI-13548/2020 RGEP.23897 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Liger 2, desde 2015 hasta la actualidad.

———— PI-13549/2020 RGEP.23898 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la demanda registrada en Metro Liger 1, desde 2015 hasta la actualidad.

———— PI-13550/2020 RGEP.23935 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: persona designada responsable del contrato de la Licitación CA5_2018 del Laboratorio Clínico Central a la que le corresponde la dirección y supervisión de la ejecución de las prestaciones contratadas tal y como establece la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

———— PI-13552/2020 RGEF.24011 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género en las solicitudes admitidas y concesiones (esto es, número de peticiones y concesiones con detalle del sexo del peticionario/a) de la “Convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales e investigadores posdoctorales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019.

———— PI-13553/2020 RGEF.24012 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género en las solicitudes admitidas y concesiones (esto es, número de peticiones y concesiones con detalle del sexo del peticionario/a) de la “Convocatoria de ayudas para la contratación de ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI)” 2019.

———— PI-13554/2020 RGEF.24013 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de género en las solicitudes admitidas y concesiones (esto es, número de peticiones y concesiones con detalle del sexo del peticionario/a) de la “Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Comunidad de Madrid 2019”.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL
RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74 del Reglamento de la Asamblea, acuerda designar a los miembros de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, una vez revisado los escritos recibidos (RGEF.23815/2020, RGEF.23818/2020 y RGEF.23985/2020) de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Popular; y declarar formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados Grupos Parlamentarios, en la forma siguiente:

— **Grupo Parlamentario Socialista:**

D. Nicolás Rodríguez García (Portavoz).
Dña. Cristina González Álvarez (Portavoz Adjunta).

— **Grupo Parlamentario Más Madrid:**

Dña. Alodia Pérez Muñoz (Portavoz).
Dña. Tania Sánchez Melero (Portavoz Adjunta).

— Grupo Parlamentario Popular:

Dña. Ana Camins Martínez (Portavoz).

D. José Virgilio Menéndez Medrano (Portavoz Adjunto).

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.23817/2020, del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

COMISIÓN DE MUJER

Alta: Dña. Jazmín Beirak Ulanosky.

Baja: Dña. Mónica García Gómez.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y TRATO DE FAVOR EN LA CONCESIÓN Y POSTERIOR SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS DE PRÉSTAMO, CRÉDITO O AVALES POR PARTE DE AVALMADRID SGR DESDE EL AÑO 2007 AL AÑO 2018

Alta: D. Hugo Martínez Abarca.

Baja: Dña. Mónica García Gómez.

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz-Pache Gosende, del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.24117/2020), ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular, a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 26 de mayo de 2019.

Asimismo, comunicar al Ilmo. Sr. Diputado D. Carlos Díaz-Pache Gosende que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez Serrano, del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.24118/2020), ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular, a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 26 de mayo de 2019.

Asimismo, comunicar al Ilmo. Sr. Diputado D. José Antonio Sánchez Serrano que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 7/2020 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA DISLEXIA

El 8 de octubre se celebra el Día de la Dislexia con el objetivo de visibilizar este trastorno invisible que se estima afecta aproximadamente a un 10 % de la población mundial. Este trastorno, afecta a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura y la escritura, por lo que una detección y actuación precoz es imprescindible para evitar el fracaso escolar y propiciar el pleno desarrollo de las capacidades de cada individuo.

La Federación Española de Dislexia está realizando este año una campaña, bajo el lema “#UnidosporlaDislexia”, para la visibilidad y normalización de ese trastorno neurobiológico en la que

se solicita iluminar los edificios públicos de color azul turquesa. Este color, presenta connotaciones positivas para las personas con dislexia, pues suscita calma, serenidad, creatividad, relajación y tranquilidad.

Actualmente se está trabajando con las personas y entidades representativas de este colectivo, para que el próximo 8 de octubre sea reconocido como el Día Mundial de la Dislexia ante las Naciones Unidas, iniciativa que ya cuenta con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Por todo ello, mediante la siguiente Declaración Institucional, la Asamblea de Madrid manifiesta:

1. Adherirse a la conmemoración del Día de la Dislexia el próximo 8 de octubre iluminando la fachada de la Asamblea de Madrid de azul turquesa.

2. Apoyar la iniciativa de que el 8 de octubre sea declarado como Día Mundial de la Dislexia.

3. Instar a las diferentes Administraciones de la Comunidad de Madrid a impulsar todas aquellas medidas que aborden el problema en nuestra región, protocolos de identificación e intervención, medidas particulares, colaboración con las familias, formación de técnicos y profesorado, regulaciones específicas, etc., para lograr la detección precoz y así minimizar los obstáculos en el desarrollo académico y personal de aquellas personas afectadas.

Sede de la Asamblea, 8 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020, una vez celebradas las correspondientes reuniones de Mesa de Negociación y Consejo de Personal, el día 6 de octubre de 2020,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar las bases para su cobertura por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 116 "Técnico-Asesor", núm. 120 "Jefe de la Sección de Registro General e Información", núm. 176 "Jefe de la Sección de Archivo" y núm. 166 "Jefe del Negociado de Biblioteca", todo ello en los términos que se recogen al final de presente Acuerdo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

SEGUNDO. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 c) del Acuerdo de Negociación, aprobar la propuesta de equiparación lineal y progresiva de los puestos referidos en su párrafo cuarto con el puesto de Jefe de Unidad, incrementándose el complemento específico en 126,61 € mensuales, quedando fijado dicho complemento en 16.340,90 € anuales.

TERCERO. Respecto al reconocimiento y abono de los trienios del personal de la Asamblea de Madrid que hubieran perfeccionado como personal laboral al servicio de Administraciones públicas, con carácter previo a la toma de posesión como funcionarios de la Asamblea de Madrid.

Primero.- Objeto.

El presente Acuerdo de Mesa tiene como objeto establecer las instrucciones de actuación administrativa en materia de reconocimiento de los trienios perfeccionados como personal laboral al servicio de Administraciones públicas, con carácter previo a la toma de posesión como funcionarios de la Asamblea de Madrid, así como, en su caso, el abono de los atrasos que se hayan podido generar.

Segundo.- Reconocimiento del abono del importe de los trienios perfeccionados como personal laboral al servicio de Administraciones públicas.

A efectos del reconocimiento y, en su caso, abono de cantidades devengadas y no prescritas en concepto de diferencia de la cuantía correspondiente a los trienios perfeccionados con vinculación de personal laboral y la reconocida tras adquirir la condición de funcionario de la Asamblea de Madrid¹, los interesados deberán presentar la solicitud de reconocimiento, según el modelo que se acompaña a continuación.

¹ En virtud de la analogía en la prestación de servicios, según lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan las normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.



ASAMBLEA DE MADRID

RECONOCIMIENTO DEL ABONO DEL IMPORTE DE LOS TRIENIOS PERFECCIONADOS COMO PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR: (marque con un X):

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> Certificación de servicios prestados. |
| <input type="checkbox"/> Resolución o acuerdo del órgano competente en materia de personal de su Administración de origen, en el que se haga constar el perfeccionamiento del trienio o trienios reconocidos. |
| <input type="checkbox"/> Acreditación del convenio colectivo aplicable, para aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación directa el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. |

OTRA DOCUMENTACIÓN:

--

En Madrid, a de de

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

Debiendo aportar la siguiente documentación:

- A. Los interesados deberán acompañar, junto con su solicitud, la resolución o acuerdo del órgano competente en materia de personal de su Administración de origen, en el que se haga constar el perfeccionamiento del trienio o trienios reconocidos. No serán válidas certificaciones de servicios prestados que no hagan constar el número de trienios perfeccionados como personal laboral y sus efectos.
- B. Para la determinación de la cuantía, se deberá aportar acreditación del convenio colectivo aplicable, para aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación directa el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En el caso de que la solicitud no incluya la resolución o acuerdo del órgano competente en materia de personal del perfeccionamiento del trienio o trienios reconocidos o no quede acreditado suficientemente el convenio de aplicación, la Dirección de Gestión Administrativa deberá requerir al interesado para que subsane y los aporte otorgándole al efecto un plazo de treinta días, durante el cual quedará suspendido el procedimiento.

La resolución de reconocimiento de trienios deberá incluir expresamente todos los extremos relativos al mismo: el número de trienios reconocidos, convenio colectivo aplicable, importe reconocido y liquidación de diferencias entre lo percibido y el importe reconocido.

Si del reconocimiento se derivaran importes por el concepto de atrasos, estos se devengarán, con carácter general, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de reconocimiento pudiendo retrotraerse hasta cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad de Madrid, siempre que se den los requisitos exigidos para ello.

Tercero.- Régimen aplicable en el supuesto de finalización de la relación de servicio.

Los funcionarios que hubieran finalizado su relación de servicios con la Asamblea de Madrid antes de que el presente Acuerdo surta efecto, podrán presentar la correspondiente solicitud de Reconocimiento del abono del importe de los trienios perfeccionados como personal laboral al servicio de Administraciones públicas, para el abono de las cantidades devengadas y no prescritas en los términos previstos en el punto segundo.

Cuarto.- Régimen aplicable a nuevos reconocimientos de servicios previos para el personal que ingrese con posterioridad a la producción de efectos del presente Acuerdo de Mesa.

El personal de nuevo ingreso, en su caso, deberá presentar la documentación acreditativa de los trienios perfeccionados como personal laboral y del convenio laboral aplicable en los términos recogidos en el apartado segundo del presente Acuerdo de Mesa, devengándose únicamente los importes correspondientes a la fecha de toma de posesión del citado funcionario en la Asamblea de Madrid.

Disposición Transitoria.- Solicitudes anteriores a la producción de efectos del presente Acuerdo de Mesa.

Las solicitudes y reclamaciones presentadas con anterioridad a la aprobación del presente Acuerdo, producirán sus efectos desde la fecha de presentación.

CUARTO. Modificar el artículo 18 I d) y 18 II d), del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid, con el fin de regular la acreditación de aquellos casos en los que el beneficiario vive a expensas del progenitor.

Artículo 18.

I. Para prestaciones de salud.

d) Certificación de situación en el Sistema de la Seguridad Social sobre situación de alta o asimilada del beneficiario, al que la Asamblea atribuirá eficacia durante un mes desde su emisión y, en su caso, acreditación mediante declaración responsable del titular de la prestación, de que el beneficiario carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

II. Para prestaciones de formación y perfeccionamiento profesional.

d) Certificación de situación en el Sistema de la Seguridad Social sobre situación de alta o asimilada del beneficiario, al que la Asamblea atribuirá eficacia durante un mes desde su emisión y, en su caso, acreditación mediante declaración responsable del titular de la prestación, de que el beneficiario carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Sede de la Asamblea, 13 de octubre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

BASES PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 116, "TÉCNICO-ASESOR"

Vacante el puesto de trabajo núm. 116, "Técnico-Asesor", a cubrir de entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea, se aprueban las siguientes:

BASES²

Artículo 1.

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Superiores de la Cámara. Las funciones de estos

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 25 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interior.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de

recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:

- 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
- 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
- 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".
 - 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán

conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Asamblea de Madrid.
- Un representante a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto

de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A SECRETARÍA GENERAL								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
116	Técnico-Asesor	Asesoría Técnica	A1	28	37.855,20	Técnicos Superiores de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en dirección de gestión económica de la Asamblea (suministros, contratación, régimen patrimonial y mantenimiento de la Cámara).....								2 puntos
2.- Experiencia en la dirección de la gestión del régimen jurídico, económico, fiscal y administrativo del personal de la Cámara y en el régimen jurídico, económico y fiscal de los Diputados de la Asamblea.								2 puntos
3.- Experiencia en asesoramiento y asistencia directa al Secretario General de la Cámara en materia económica, presupuestaria y financiera.....								2,5 puntos
4.- Experiencia en asesoramiento y asistencia directa al Secretario General de la Cámara en materia de personal.								2,5 puntos
5.- Experiencia en la gestión presupuestaria y de tesorería de la Asamblea, particularmente en lo que se refiere a la planificación presupuestaria y sus eventuales modificaciones.....								5 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
6.- Conocimientos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales: 1 punto; Conocimientos de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y de la Ley general y de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: 1 punto; Conocimientos de la normativa de Función Pública: 1 punto; Conocimientos de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 1 punto.....								4 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
7.- Conocimiento y/o experiencia en el manejo de Office 365.								5 puntos
Otros méritos								
8.- Otros méritos.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: ____ / ____ / ____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: ____ / ____ / ____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. ____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:
Núm. de Registro de Personal:
Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:					
<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
b) Destino actual::					
Unidad:					
Fecha Toma de Posesión:					
Núm. Puesto:					
Grupo/NCD:					
Provisión:					

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:	Fecha de consolidación:
--------	-------------------------

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

“Derechos” (de las personas interesadas)	<p><u>Referencia al ejercicio de derechos:</u></p> <p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.</p>	<p><u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u></p> <p>Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.</p>
		<p><u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u></p> <p><u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u></p> <p>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD:</p> <p>http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.</p>
“Procedencia” (de los datos)	<p><u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u></p> <p>AA.PP.</p>	<p><u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u></p> <p>Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.</p>
		<p><u>Categorías de datos que se traten:</u></p> <p>DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.</p>

BASES PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 120, "JEFE DE LA SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN"

Vacante el puesto de trabajo núm. 120, "Jefe de la Sección de Registro General e Información", a cubrir entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid del Cuerpo de Técnicos de Gestión y Administrativos, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea, se aprueban las siguientes:

BASES³

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Técnicos de Gestión y Administrativos de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 26 y 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de

³ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de "Máster Universitario".
 - 1 punto por titulación de "Especialista Universitario".
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los "Méritos Específicos de la Convocatoria" son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de “Otros Méritos”, con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la “Junta de Méritos”, motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Técnicos de Gestión de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
120	Jefe de la Sección de Registro General e Información	Registro General e Información	A2/C1	24	19.582,20	Técnicos de Gestión/ Administrativos	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la coordinación, impulso y supervisión de las tareas encomendadas a la Sección de Registro General e Información, especialmente las que se refieran a la recepción, gestión, control, supervisión y distribución de la documentación parlamentaria y administrativa, por procedimiento ordinario y telemático.								4 puntos
2.- Experiencia en el procedimiento de recepción, calificación y tramitación de forma ordinaria y telemática de iniciativas parlamentarias y cualquier otro asunto de índole parlamentario, encomendado la Sección de Registro General.....								3 puntos
3.- Experiencia en el procedimiento de recepción, registro, gestión, supervisión y distribución de la documentación administrativa de la Asamblea, así como en la tramitación y funcionamiento de la facturación electrónica y sistema E-REg.								1 punto
4.- Experiencia en la tramitación y gestión de forma ordinaria y telemática de la documentación de la Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid y posterior distribución al Servicio de Archivo de la Cámara desde la Sección de Registro General.								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
5.- Conocimientos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales: 1 punto; Conocimiento del procedimiento de calificación y tramitación de iniciativas parlamentarias, según el Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2019: 2 puntos.								3 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
6.- Conocimientos y/o experiencia en la aplicación informática SGP (Sistema de Gestión Parlamentaria): módulo Registro General: 1 punto; En la gestión y actualización de los miembros de los distintos órganos de la Cámara mediante la aplicación "Ocupaciones-Personal": Módulo de Registro General: 1 punto.....								2 puntos
7.- Experiencia y conocimiento en sellado digital: módulo Registro General: 2 puntos; Y en el Sistema E-REG de facturación electrónica: 0,5 puntos.								2,5 puntos
8.- Conocimientos y/o experiencia en la digitalización de documentos a través del sistema de Registro General, módulos InfanView y Nuance Power PDF Advanced: 1 punto; En la recepción y distribución de documentación a través de aplicaciones Microsoft Sharepoint y Microsoft One Drive: 1 punto; Y en la aplicación Microsoft Outlook (Office 365): mantenimiento y gestión de listas de distribución de correo: 0,5 puntos.								2,5 puntos
Otros méritos								
9.- Otros méritos.....								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: ____ / ____ / ____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: ____ / ____ / ____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. ____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:

Núm. de Registro de Personal:

Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:

<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
----------------	---------------------	------------	--------------	--------------

b) Destino actual::

Unidad:

Fecha Toma de Posesión:

Núm. Puesto:

Grupo/NCD:

Provisión:

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:

Fecha de consolidación:

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
		<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
		<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
		<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

“Derechos” (de las personas interesadas)	<p><u>Referencia al ejercicio de derechos:</u></p> <p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.</p>	<p><u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u></p> <p>Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.</p>
		<p><u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u></p> <p><u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u></p> <p>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD:</p> <p>http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.</p>
“Procedencia” (de los datos)	<p><u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u></p> <p>AA.PP.</p>	<p><u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u></p> <p>Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.</p>
		<p><u>Categorías de datos que se traten:</u></p> <p>DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.</p>

BASES PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 176, "JEFE DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO"

Vacante el puesto de trabajo núm. 176, "Jefe de la Sección de Archivo", a cubrir entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y siendo necesario proceder a su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea, se aprueban las siguientes:

BASES⁴

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Archivos-Bibliotecarios, Escala Gestión o Ejecutiva, de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 28 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de

⁴ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.

- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso

en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas, funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de "Otros Méritos", con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la "Junta de Méritos", motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Archivo de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
176	Jefe de la Sección de Archivo	Servicio de Archivo	A2/C1	24	19.198,20	Archiveros-bibliotecarios, escala Gestión y Ejecutiva de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Asistencia al Jefe de Servicio de Archivo.....								2 puntos
2.- Coordinación de los trabajos de los Negociados de Archivo Parlamentario y Archivo Administrativo.....								2 puntos
3.- Establecer los criterios archivísticos de los documentos contenidos en el Archivo General de la Asamblea de Madrid: clasificación, ordenación, descripción, preservación y custodia.....								2 puntos
4.- Colaborar con la implantación de los instrumentos de descripción para la indización de la información.								2 puntos
5.- Coordinar la atención a las solicitudes de información y el acceso al contenido de los fondos del Archivo General de la Asamblea de Madrid para la actividad investigadora.								2 puntos
6.- Experiencia en la valoración de la serie documental del Archivo General de la Asamblea de Madrid.								2 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
7.- En materia archivística, de protección de datos personales y de patrimonio documental.								3 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
8.- Bases de datos del Archivo General de la Asamblea (BBDDAAM)..								2 puntos
9.- Confección y publicación a través de portal web de los resúmenes de actividad parlamentaria por periodos de sesiones y confección y publicación a través de portal web de las memorias de actividad parlamentaria por legislaturas.								3 puntos
Otros méritos								
10.- Asistencia y participación en congresos, seminarios y reuniones de tratamiento especializado de los Archivos...								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ / _____ / _____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:
Núm. de Registro de Personal:
Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:					
<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
b) Destino actual::					
Unidad:					
Fecha Toma de Posesión:					
Núm. Puesto:					
Grupo/NCD:					
Provisión:					

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:	Fecha de consolidación:
---------------	--------------------------------

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

“Derechos” (de las personas interesadas)	<u>Referencia al ejercicio de derechos:</u> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	<u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u> Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es , con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.
		<u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u> <u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
“Procedencia” (de los datos)	<u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u> AA.PP.	<u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u> Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.
		<u>Categorías de datos que se traten:</u> DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.

BASES PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 166, "JEFE DEL NEGOCIADO DE BIBLIOTECA"

Vacante el puesto de trabajo núm. 166, "Jefe del Negociado de Biblioteca", a cubrir entre funcionarios de carrera de la Asamblea de Madrid, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara -según se detalla en el Anexo I- y considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea, se aprueban las siguientes:

BASES⁵

Artículo 1.-

Aprobar la convocatoria para la provisión del citado puesto de trabajo, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Archivos-Bibliotecarios de la Cámara. Las funciones de estos puestos de trabajo son las contempladas en el artículo 28 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las atribuidas en el Reglamento de Régimen Interior a las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

Artículo 2.-

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o

⁵ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

- Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.
- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.

- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.
- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación de un curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a un mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de “Otros Méritos”, con una puntuación no superior al 5 % de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la “Junta de Méritos”, motivando la valoración del mismo.

Artículo 3.-

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4.-

Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas, será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5.-

Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- La Secretaria General de la Asamblea de Madrid o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Director de Gestión Parlamentaria o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Biblioteca y Documentación de la Asamblea de Madrid.
- Dos representantes a designar por la Junta de Personal y un suplente, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaría:

- La Directora de Gestión Administrativa, o en caso de delegación el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 6.-

La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.-

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.
- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8.-

La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
166	Jefe del Negociado de Biblioteca	Sección de Documentación y Biblioteca	C1	22	14.128,44	Archiveros-bibliotecarios, escala Gestión y Ejecutiva de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1.- Experiencia en la catalogación descriptiva o análisis formal de los materiales bibliográficos conforme a los estándares definidos en las normas ISBD para la descripción bibliográfica y las Reglas de Catalogación de la Biblioteca Nacional de España para la forma y elección de los puntos de acceso o encabezamientos.								6 puntos
2.- Experiencia en catalogación por materias de los materiales bibliográficos conforme a los métodos definidos en la Norma ISO 5963-1885 (UNE 50-121-91) para el análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de los términos de indización o descriptores de un Tesoro.....								5 puntos
3.- Experiencia en el control de autoridades bibliográficas o puntos de acceso de los catálogos.								1 punto
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
4.- Cursos en materia de propiedad intelectual.....								1 punto
5.- Cursos en materia de protección de datos personales.								1 punto
6.- Cursos en materia de patrimonio documental.								1 punto
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
7.- Conocimiento y/o experiencia en la utilización del sistema SABINI con fines catalográficos.....								4 puntos
8.- Conocimiento y/o experiencia en utilización del sistema SABINI con fines de búsqueda y recuperación de la información bibliográfica.								1 punto
Otros méritos								
9.- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por asociaciones o entidades profesionales de bibliotecarios y documentalistas en el campo de su actividad.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:
 APELLIDOS: _____
 NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:
Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____
Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios
Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:
 FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ / _____ / _____
 FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____
 PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____
 FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.^a **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:
Núm. de Registro de Personal:
Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:					
<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
b) Destino actual::					
Unidad:					
Fecha Toma de Posesión:					
Núm. Puesto:					
Grupo/NCD:					
Provisión:					

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:	Fecha de consolidación:
---------------	--------------------------------

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos Humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Actividades preparatorias de los procedimientos de provisión de puestos.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los datos:</u> Manual: hasta la terminación del procedimiento, incluyendo el plazo de resolución de recursos, en su caso. Mínimo 3 años.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
		<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del Tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, en caso de no hacerlo, imposibilidad de concurrir al procedimiento de provisión.
“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<u>Previsión o no de Cesiones:</u> Las legales.	<u>Destinatarios o categorías de destinatarios:</u> Junta de méritos; BOCM; BOA; web corporativa.
	<u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u> No se prevén.	<u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u>

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
	Información sobre el Tratamiento de Datos

“Derechos” (de las personas interesadas)	<u>Referencia al ejercicio de derechos:</u> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	<u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos; y la limitación u oposición a su tratamiento:</u> Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es , con la referencia “Derechos de los interesados” e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.
		<u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u> <u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u> Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercerlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
“Procedencia” (de los datos)	<u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u> AA.PP.	<u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u> Expediente personal del empleado público. Acuerdos de Mesa, instrucciones de Secretaría General o Dirección de Gestión Administrativa, oficios, formularios. Publicaciones Oficiales.
		<u>Categorías de datos que se traten:</u> DNI/NIF. Firma manual o digitalizada. Firma electrónica. Nombre y apellidos. Teléfono. Dirección postal o electrónica. Núm. Registro de personal. Académicos y profesionales. Características personales. Circunstancias sociales. Detalles del empleo.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid